

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 4/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 4 de mayo de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco, los siguientes Señores Concejales: D<sup>a</sup> Isabel Campo Blanco, D<sup>a</sup>. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 13,39 horas y regresa a las 13,43 cuando se debatía el punto 7.6 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 15,20 regresando a las 15,29 cuando se debatía el punto 9.8 del orden del día ), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 14,58 horas y regresa a las 15,06 cuando se debatía el punto 9.2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 15,45 cuando se debatía en punto 10 del orden del día. No regresa), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 11,47 horas y regresa a las 11,55 cuando se debatía el punto 7.2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,30 regresando a las 14,34 cuando se debatía el punto 7.10 del orden del día ), D<sup>a</sup>. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 13,50 horas y regresa a las 13,55 cuando se debatía el punto 7.8 del orden del día), D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 11,36 horas y regresa a las 11,40 cuando se debatía el punto 7.2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,43 regresando a las 13,52 cuando se debatía el punto 7.6 del orden del día y vuelve a ausentarse a las 15,07 regresando a las 15,15 cuando se debatía el punto 9.2 del orden del día), D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, (se ausenta de la sesión a las 14,50 horas cuando se debatía el punto 8.3 del orden del día. No regresa), D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 15,02 horas y regresa a las 15,24 cuando se debatía el punto 7.2 del orden del día), D<sup>a</sup>. María Cristina Klimowitz Waldmann, D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 15,10 y regresa a las 15,24 cuando se debatía el punto 9.4 del orden del día), Julio López Revuelta, (se ausenta de la sesión a las 13,34 y regresa a las 13,38 cuando se debatía el punto 7.5 del orden del día), D.

Gabriel de la Mora González, (se ausenta de la sesión a las 11,14 y regresa a las 11,17 cuando se debatía el punto 7.1 del orden del día), D<sup>a</sup>. María del Pilar Moreno González, D<sup>a</sup>. María de la Almudena Parres Cabrera, D. Gabriel Risco Ávila (se ausenta de la sesión a las 13,33 horas y regresa a las 13,38 cuando se debatía el punto 7.5 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 15,32 regresando a las 15,40 cuando se debatía el punto 9.11 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, D<sup>a</sup>. Ana Suárez Otero, (se ausenta de la sesión a las 15,28 cuando se debatía el punto 9.9 del orden del día. No regresa), D<sup>a</sup> Almudena Timón Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 14,19 horas y regresa a las 14,22 cuando se debatía el punto 7.9 del orden del día), D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 14,12 horas cuando se debatía el punto 7.9 del orden del día. No regresa) y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las 11,10 horas y regresa a las 11,17 cuando se debatía el punto 7.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,13 regresando a las 14,19 cuando se debatía el punto 9.9 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusaron su asistencia los Concejales D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo y D<sup>a</sup> Josefa Mena Martín.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 3/2018 CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO**

## **DE GASTO NO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2018.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2018, conoció el expediente de referencia aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE INCOADO PARA APROBAR EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2018

Primero: El día 28 de marzo de 2018 el Interventor del Ayuntamiento emitió el siguiente informe:

“El artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que las Corporaciones Locales deberán aprobar en sus respectivos ámbitos el límite máximo de gasto no financiero, teniendo en cuenta los expedientes de modificación presupuestaria aprobados, el límite máximo de gasto no financiero para 2018, al día de la fecha que puede aprobar el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada ley orgánica, es de 157.219.780,12 €.

Segundo: Con fecha 28 de marzo de 2018, el Ilmo. Sr. Alcalde, en aplicación de lo establecido en el artículo 30.1 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, y de conformidad con el informe del Interventor, ha formulado la siguiente propuesta.

“Que el límite máximo de gasto no financiero del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, a 28 de marzo de 2018, sea de 157.219.780,12 €”.

La Comisión, vista la propuesta y los informes que anteceden propone a V.E.:  
APROBAR que el límite máximo de gasto no financiero del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 sea, a fecha 28 de marzo de 2018, de 157.219.780,12 €.”

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [11**

concejales] acuerda, por 11 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

### **3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Nº 1/2018.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

#### **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 1/2018**

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 27 de marzo de 2018, remitió escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores nº. 1/2018 por un importe de 272.824,42 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

La Directora de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 3 de abril de 2018 señalando lo siguiente:

1. “El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 27 de marzo de 2018, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 1/2018 por un importe de 272.824,42 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2018.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a los Programas y por los importes que a continuación se relacionan:

Programa		Importe
132,00	Policía Local	19.687,44
153,20	Vialidad y Obras	29.525,56
231,00	Administración General de Servicios Sociales	259,96
231,10	CEAS	17.388,18
231,20	Mayores	1.118,60
231,21	Centro de Día de Mayores	7.990,51
231,70	Familia	4.524,15
231,80	Transeúntes	1.000,99
231,90	Exclusión Social	4.038,27
231,91	Mujer	6.562,57
231,95	Autonomía Personal	8.669,60
241,10	Fomento del Empleo	399,99
330,60	Juventud	1.276,67
441,10	Transporte Urbano	114.175,42
493,10	Protección al Consumidor	5.589,40
493,20	Junta Arbitral de Consumo	159,12
912,00	Alcaldía	365,18
912,10	Órganos de Gobierno	24,75
920,10	Secretaría General	6.055,04
920,20	Régimen Interior	43.056,97
920,30	Mantenimiento	254,05
924,10	Participación Ciudadana	702,00
	Total	272.824,42

**TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS 272.824,42 €**

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 1/2018, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe

previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, el Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día 5 de abril de 2018, en el que, tras invocar la normativa aplicable, señala lo siguiente:

- Que sin perjuicio de que el reconocimiento extrajudicial de créditos está previsto en la legislación aplicable, los gastos que figuran en el expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

- Que en el Presupuesto de 2018 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que consta en el listado de retenciones de crédito que se adjunta al informe (relación contable nº. 2018/291 por un importe de 272.824,42 €.

- Señala el Interventor que los motivos de los gastos u obligaciones incluidos en el expediente, responden a:

Gastos contabilizados en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2017.

Señala el Interventor, en relación a estos gastos, que ascienden a 272.824,42 €, que se debe diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se han omitido requisitos o trámites esenciales.

a) Gastos de crédito formal:

- Gastos de tracto sucesivo..... 72.262,52 €.
- Gastos ejercicios anteriores a 2017..... 1.425,66 €.

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del TRHL., por importe de 199.136,24 € por las causas que constan en los informes específicos o en la relación de facturas recogidas como Anexo al presente expediente.

- También informa que este reconocimiento de crédito desvirtúa el Presupuesto del ejercicio 2018, quedando también desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores..

- El reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el art. 60 RP, que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

- Por todo ello, el Interventor concluye su informe señalando que el Pleno deberá:

- a) Resolver expresamente los reparos formulados por el Interventor, en su informe al expediente.

- b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (reglamento Presupuestario) y las obligaciones que se pretenden satisfacer se realizan acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo, al amparo de la Base 86 de las Ejecución del Presupuesto. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

**PRIMERO:** Resolver los reparos formulados por el Interventor en su informe al expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 1/2018 por importe de 272.824,42 € de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que figura unida a este Dictamen”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 11 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 1/2018.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 1/2018**

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 17 de abril de 2018, remite escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Con fecha 17 de abril de 2018, el Concejale Delegado de Hacienda ha remitido a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento escrito, que literalmente transcrito dice:

“Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018 fue aprobada la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, según la cual el remanente de Tesorería para gastos generales

ascendía a 10.771.146,83 €.

En relación con la utilización de dicho remanente, el Interventor del Ayuntamiento señalaba en su informe a la Liquidación del Presupuesto del año 2017 que la utilización del remanente de Tesorería para gastos generales debía tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 32.1 de la L.O.E.P.S.F., sin que pudieran aplicarse las reglas de la Disposición Adicional Sexta de dicha norma, ya que estaba prorrogada para el ejercicio 2017 pero no para 2018, por lo que, en consecuencia, habría de estarse a lo que dispusiera la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

En este sentido hay que tener en cuenta que el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo ha prorrogado, para 2018, y en relación con el destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente a 2017, la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo destinarse el Remanente de Tesorería para gastos generales, en primer lugar, a atender las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto contabilizadas, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, en la Cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

Por ello, por medio del presente escrito le ruego inicie los trámites necesarios para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las obligaciones recogidas en la cuenta 413, y que son las siguientes:

Aplicación		Importe
132,00-212,00	Policía Local. Reparaciones, mantenimiento y conservación	19.299,55
132,00-226,99	Policía Local. Otros gastos diversos	387,89
153,20-227,99	Vialidad y Obras. Otros trabajos realizados por otras empresas	29.525,56
165,10-221,00	Alumbrado Público. Energía eléctrica	648,65
231,00-226,99	Servicios Sociales. Otros gastos diversos	259,96
231,10-227,00	CEAS. Limpieza y aseo	16.408,18
231,10-480,01	CEAS. Subvenciones a familias e instrucciones sin fines de lucro	2.180,00
231,20-226,14	Mayores. Programas	18,60
231,20-489,00	Mayores. Otras transferencias	1.100,00
231,21-226,14	Centro de Día de Mayores. Programas	7.990,51
231,70-226,14	Familia. Programas	4.524,15
231,80-226,99	Transeúntes. Otros gastos diversos	1.000,99
231,90-226,99	Exclusión Social. Otros gastos diversos	4.038,27
231,91-226,99	Mujer. Otros gastos diversos	6.562,57
231,95-227,99	Autonomía Personal. Otros trabajos realizados por otras empresas	8.669,60

241,10-227,99	Fomento del Empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas	399,99
330,60-221,00	Juventud. Energía eléctrica	1.276,67
441,10-770,00	Transporte Urbano. Transferencias al resto de entidades	114.175,42
493,10-226,14	Protección de Consumidores y Usuarios. Programas	2.564,40
493,10-226,99	Protección de Consumidores y Usuarios. Otros gastos diversos	3.025,00
493,20-226,14	Junta Arbitral de Consumo. Programas	159,12
912,00-226,99	Alcaldía. Otros gastos diversos	365,18
912,10-226,01	Alcaldía. Atenciones protocolarias y de representación	24,75
920,10-227,06	Secretaría General. Estudios y trabajos técnicos	162,07
920,20-216,00	Régimen Interior. Conservación equipos procesos de información	5.892,97
920,20-222,00	Régimen Interior. Servicios de telecomunicación	23.275,33
920,20-227,99	Régimen Interior. Otros trabajos realizados por otras empresas	19.781,64
920,30-221,00	Mantenimiento Dependencias. Energía eléctrica	254,05
920,30-224,00	Mantenimiento Dependencias. Primas de seguros	504,05
924,10-226,99	Participación Ciudadana. Otros gastos diversos	702,00
	Total	<u>275.177,12</u>

Dichos incrementos se financiarán, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya aplicación, para el ejercicio 2018 está recogida por el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2017”.

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 1/2018 que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2017”.

Segundo.- Con fecha 17 de abril de 2018 emite informe la Directora de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 1/2018, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de

Hacienda de fecha 17 de abril de 2018 al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 113 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda recogida en su escrito de fecha 17 de abril de 2018, al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente, se da cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional sexta añadida por la Ley Orgánica 9/2013 a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que contiene reglas especiales para el destino del superávit presupuestario por las Corporaciones Locales. En efecto, en dicha disposición adicional se establecía que las Corporaciones Locales deberían destinar en primer lugar el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 413, y cumplido lo anterior si la Corporación tuviera un saldo positivo del remanente de tesorería para gastos generales, éste se podría destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta fuera financieramente sostenible. A estos efectos hay que tener en cuenta el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo ha prorrogado, para 2018, la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta.
- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que los suplementos propuestos se financiarán con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2017.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.)

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 17 de abril de 2018, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 1/2018, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 1/2018

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00 275.177,12

#### Altas de Crédito

Correspondientes a obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre en la Cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

Aplicación		Importe
132,00-212,00	Policía Local. Reparaciones, mantenimiento y conservación	19.299,55
132,00-226,99	Policía Local. Otros gastos diversos	387,89
153,20-227,99	Vialidad y Obras. Otros trabajos realizados por otras empresas	29.525,56
165,10-221,00	Alumbrado Público. Energía eléctrica	648,65
231,00-226,99	Servicios Sociales. Otros gastos diversos	259,96
231,10-227,00	CEAS. Limpieza y aseo	16.408,18
231,10-480,01	CEAS. Subvenciones a familias e instrucciones sin fines de lucro	2.180,00
231,20-226,14	Mayores. Programas	18,60
231,20-489,00	Mayores. Otras transferencias	1.100,00
231,21-226,14	Centro de Día de Mayores. Programas	7.990,51
231,70-226,14	Familia. Programas	4.524,15
231,80-226,99	Transeúntes. Otros gastos diversos	1.000,99
231,90-226,99	Exclusión Social. Otros gastos diversos	4.038,27
231,91-226,99	Mujer. Otros gastos diversos	6.562,57
231,95-227,99	Autonomía Personal. Otros trabajos realizados por otras empresas	8.669,60
241,10-227,99	Fomento del Empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas	399,99
330,60-221,00	Juventud. Energía eléctrica	1.276,67
441,10-770,00	Transporte Urbano. Transferencias al resto de entidades	114.175,42
493,10-226,14	Protección de Consumidores y Usuarios. Programas	2.564,40
493,10-226,99	Protección de Consumidores y Usuarios. Otros gastos diversos	3.025,00
493,20-226,14	Junta Arbitral de Consumo. Programas	159,12
912,00-226,99	Alcaldía. Otros gastos diversos	365,18
912,10-226,01	Alcaldía. Atenciones protocolarias y de representación	24,75
920,10-227,06	Secretaría General. Estudios y trabajos técnicos	162,07
920,20-216,00	Régimen Interior. Conservación equipos procesos de información	5.892,97
920,20-222,00	Régimen Interior. Servicios de telecomunicación	23.275,33
920,20-227,99	Régimen Interior. Otros trabajos realizados por otras empresas	19.781,64
920,30-221,00	Mantenimiento Dependencias. Energía eléctrica	254,05
920,30-224,00	Mantenimiento Dependencias. Primas de seguros	504,05
924,10-226,99	Participación Ciudadana. Otros gastos diversos	702,00
	<b>Total</b>	<b><u>275.177,12</u></b>

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 18 de abril de 2018, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

- Que el expediente supone la utilización del remanente de tesorería para gastos generales, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el artículo 12.5 L.O.E.P.S.F. y al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la L.O.E.P.S.F. (prorrogada su vigencia por el artículo 1 del R.D.L. 1/2018, de 23 de marzo) en la que se recoge la posibilidad de financiar las obligaciones que figuraban como pendientes de aplicar al Presupuesto contabilizadas en el ejercicio anterior (Cuenta 413) al 31 de diciembre de 2017, debiendo quedar excluidas aquellas que hayan sido objeto de anulación o de abono. El total a aplicar en este apartado asciende a 275.177,12 €.

Señala la Viceinterventora que se deberá controlar la aprobación efectiva de las citadas facturas a efectos de reasignar el saldo no utilizado efectivamente a amortización anticipada.

- En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta que el presente expediente, y el informe del Interventor a la Liquidación, la Viceinterventora señala que es el siguiente:

Remanente de Tesorería para gastos generales año 2017	10.771.146,86
Expediente de Suplemento de Créditos nº. 1/2018	275.177,12
Remanente de Tesorería gastos generales pendiente de aplicar	10.495.999,74

- Que la dotación de crédito presupuestario en ningún supuesto lleva consigo la fiscalización ni la aprobación del gasto, que han de ser objeto de actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

- Que el expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

Cuarto.- Asimismo la Viceinterventora emitió informe en relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el expediente de

Suplemento de Crédito nº. 1/2018 en el que, tras invocar la normativa aplicable, señala que la evaluación del cumplimiento de dicho objetivo, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto el Suplemento de Crédito 1/2018, se hará analizando solamente las propuestas que supongan incremento de gastos en los capítulos I al VII, y en ese sentido la modificación de créditos propuesta implica que los capítulos I a VII del estado de ingresos es inferior en 275.177,12 € al capítulo I a VII de gastos, siendo este importe la necesidad de financiación.

Informa la Viceinterventora que el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales consolidados de la liquidación del Ejercicio 2018, teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo principio de estabilidad presupuestaria.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 1/2018, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 1/2018

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00 275.177,12

#### Altas de Crédito

Correspondientes a obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre en la Cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

Aplicación	Importe
132,00-212,00 Policía Local. Reparaciones, mantenimiento y conservación	19.299,55
132,00-226,99 Policía Local. Otros gastos diversos	387,89
153,20-227,99 Vialidad y Obras. Otros trabajos realizados por otras empresas	29.525,56
165,10-221,00 Alumbrado Público. Energía eléctrica	648,65
231,00-226,99 Servicios Sociales. Otros gastos diversos	259,96

231,10-227,00	CEAS. Limpieza y aseo	16.408,18
231,10-480,01	CEAS. Subvenciones a familias e instrucciones sin fines de lucro	2.180,00
231,20-226,14	Mayores. Programas	18,60
231,20-489,00	Mayores. Otras transferencias	1.100,00
231,21-226,14	Centro de Día de Mayores. Programas	7.990,51
231,70-226,14	Familia. Programas	4.524,15
231,80-226,99	Transeúntes. Otros gastos diversos	1.000,99
231,90-226,99	Exclusión Social. Otros gastos diversos	4.038,27
231,91-226,99	Mujer. Otros gastos diversos	6.562,57
231,95-227,99	Autonomía Personal. Otros trabajos realizados por otras empresas	8.669,60
241,10-227,99	Fomento del Empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas	399,99
330,60-221,00	Juventud. Energía eléctrica	1.276,67
441,10-770,00	Transporte Urbano. Transferencias al resto de entidades	114.175,42
493,10-226,14	Protección de Consumidores y Usuarios. Programas	2.564,40
493,10-226,99	Protección de Consumidores y Usuarios. Otros gastos diversos	3.025,00
493,20-226,14	Junta Arbitral de Consumo. Programas	159,12
912,00-226,99	Alcaldía. Otros gastos diversos	365,18
912,10-226,01	Alcaldía. Atenciones protocolarias y de representación	24,75
920,10-227,06	Secretaría General. Estudios y trabajos técnicos	162,07
920,20-216,00	Régimen Interior. Conservación equipos procesos de información	5.892,97
920,20-222,00	Régimen Interior. Servicios de telecomunicación	23.275,33
920,20-227,99	Régimen Interior. Otros trabajos realizados por otras empresas	19.781,64
920,30-221,00	Mantenimiento Dependencias. Energía eléctrica	254,05
920,30-224,00	Mantenimiento Dependencias. Primas de seguros	504,05
924,10-226,99	Participación Ciudadana. Otros gastos diversos	702,00
	Total	<u>275.177,12</u>

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 11 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO.**

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 ha conocido el expediente relativo a III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. Operativamente el Plan define ocho líneas estratégicas que responden a cinco principios rectores (enfoque integral, transversalidad, coordinación, diversidad y calidad):

- 1.- Política Institucional de Género y Transversalidad.
- 2.-Coeducación, educación y cultura
- 3.-Formación, empleo y economía
- 4.-Corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar
- 5.- Participación social y empoderamiento
- 6.-Medios de comunicación, imagen e innovación tecnológica
- 7.- Diversidad sexual y de género
- 8.- Prevención y atención en materia de violencia de género

Dichas líneas se concretan en veinticuatro objetivos y ciento treinta y una actuaciones, poniendo de relieve el Indicador que conllevan todas y cada una de estas al objeto de medir de manera objetiva el grado de cumplimiento de la misma, así como el Área, Departamento o Unidad responsable. Por último se dedica un apartado a la gestión y evaluación del plan como mecanismo de seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

A la vista de lo anterior, la comisión propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR EL III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces habrá una breve presentación por la Concejala Delegada del III Plan de Igualdad, y luego seguirán las intervenciones ordinarias de los Grupos Políticos.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Salamanca, que hoy traemos para su aprobación, se enmarca en la prioridad del Ayuntamiento de

seguir impulsando iniciativas para la igualdad real y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Destaca por su carácter participativo, habiendo contado desde el inicio de su elaboración, con un equipo multidisciplinar del área de bienestar social y con las aportaciones de entidades, organizaciones y asociaciones que trabajan en este campo, así como del Consejo Sectorial de la Mujer y de los Grupos Políticos Municipales.

El Plan actúa en todas aquellas áreas que, bien a través de las estadísticas y datos manejados y de la experiencia del trabajo desarrollado por el personal técnico del Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer afectan de manera más directa a las mujeres o pueden suponer una desigualdad comparativa con respecto a los hombres, siendo sus ejes metodológicos la transversalidad en las actuaciones y la participación comunitaria.

El Plan recoge cinco principios rectores que definen ocho grandes líneas estratégicas que se concretan en 24 objetivos y 131 actuaciones, poniendo de relieve el indicador que conllevan todas las acciones al objeto de medir de manera objetiva su grado de cumplimiento. A través de las líneas estratégicas, se contemplan todos aquellos ámbitos en los que se integra y participa la mujer y que requieren del impulso político para corregir situaciones de desigualdad y mejorar su situación.

Finalmente el III Plan consta de un apartado dedicado a la gestión y evaluación del Plan como mecanismo de seguimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Por último, deseo agradecer la gran labor realizada por el personal técnico del Área de Bienestar Social, así como la colaboración de entidades y organizaciones y las aportaciones del Consejo Sectorial de la Mujer y de todos los Grupos Políticos Municipales, porque indudablemente han enriquecido el Plan y han hecho posible que sigamos a través del mismo, implementando medidas y actuaciones para mejorar la situación de la mujer y favorecer su participación en nuestra sociedad.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, efectivamente, hoy vamos a aprobar el III Plan de Igualdad entre Hombre y Mujeres del Ayuntamiento de Salamanca.

Por supuesto, desde nuestro Grupo, queremos felicitar a las técnicas que han incorporado las propuestas que han hecho algunos colectivos. Y desde luego felicitarles porque han incorporado prácticamente todas las propuestas que ha hecho nuestro Grupo, Ganemos Salamanca, que hemos sido el Grupo que realmente hemos hecho propuestas a este Plan, cuando ustedes dicen que no hacemos propuestas, 51 propuestas se han metido en este Plan desde nuestro Grupo Municipal.

Lamentamos que no se haya metido una de las propuestas que a nosotros nos parece que es capital, que es la propuesta de que no se financien medios que lleven en sus páginas los contactos, que están favoreciendo la prostitución en nuestra ciudad y eso es una de las cosas que tenemos que lamentar, que lo único que se ha conseguido de cara a los medios de comunicación, donde la imagen de la mujer tiene que ser también, representada como lo que valemos, se haya limitado a que se haga un decálogo de buenas prácticas que su fin será en el año 2022. Eso es lo que nosotros lamentamos.

Hemos hechos nuestras propuestas, estamos satisfechos porque se han incorporado y también estamos satisfechos porque este es un Plan en el que hay objetivos, hay unas líneas estratégicas claramente definidas, objetivos definidos, hay indicadores y también hay cómo vamos a poderlo evaluar y es una de las cosas que nos parece fundamental. Creemos que este Plan tiene que ser evaluado constantemente, tiene que ser una evaluación constante y debe hacer una evaluación final con auditoría para que realmente veamos qué es lo que se está haciendo y para qué está sirviendo.

Desde luego, nosotros vamos a estar vigilantes porque lo que no vamos a plantear es que como tantas veces este Plan vaya a dormir el sueño de los justos en un cajón de este Ayuntamiento.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, como ya se planteó en la Comisión de Bienestar Social, por parte de nuestro Grupo también queremos dar la enhorabuena, sí, ahí estamos, decía, que como ya planteamos, planteé en la Comisión de Bienestar Social por parte de nuestro Grupo, Ciudadanos, queremos también dar la enhorabuena a todas las personas, a todas las organizaciones que de una manera u otra han intervenido en la creación, en la elaboración de este III Plan de Igualdad, que creemos que surge del consenso y de las ganas de que esto existiera y que llegara a buen puerto, de muchas personas, sobre todo, me gustaría como ya dije, realzar la labor voluntaria que han hecho varios técnicos municipales, que han puesto a disposición de esta causa su tiempo, sus conocimientos, su experiencia y que son los que objetivamente y creo que con buen criterio técnico, han determinado qué propuestas debían incluirse y cuáles no.

Nuestro respeto a su decisión, por supuesto, al trabajo excelente que han hecho y sobre todo que ve la luz un Plan, pues bueno, que no solamente recoge la necesidad y las propuestas de igualdad en muchos ámbitos de actuación, sino que está perfectamente objetivizado, cuantificado a través de esos indicadores que nos permitirá ver si lo desarrollamos de la manera correcta o si necesitamos reajustar alguna cuestión para conseguir el objetivo que todos queremos.

Reitero mi agradecimiento, nuestro agradecimiento y nuestra enhorabuena a todos los que han participado, hemos participado de una manera u otra en la elaboración de este Plan y nos alegramos mucho de que por fin haya visto la luz.

SRA. CAMPO BLANCO: Debería de estar Pepita Mena porque sabéis que representa al Grupo Municipal Socialista en el Consejo de Mujer donde se ha tratado este Plan, y acordándonos de ella y poniéndole voz a sus palabras.

Desde nuestro Grupo, felicitamos en primer lugar a esas nueve personas, nueve técnicos del Ayuntamiento de Salamanca que dan valor al Plan, que nos hacen ver que tenemos buenos técnicos y que sus criterios nos han ayudado a todas las personas que hemos podido aportar. Estas nueve personas, pues bueno, se han quedado en ocho, pero bueno, esas nueve que comenzaron.

También me acuerdo, aunque tenga que poner la puntilla y decirlo, de Soledad Murillo que ya por el 2014 nos recordaba a todos en este Pleno y preguntaba por ese segundo Plan, la evaluación que llevaba tal retraso, dos años después hemos tenido desde el Grupo que volver a preguntar y cinco años después, por fin lo tenemos. Porque recordemos que en 2013 no lo teníamos, pero bueno, es momento de congratularnos por tenerlo.

Creo que el Plan estoy de acuerdo que no puede ser un documento que se deje sin tener efecto, y de hecho no va a dejar de tener efecto, pero creo que es el momento de que todos pensemos en ello, no solamente como un Plan, como otro más, sino que nos pongamos todos también en situación y nos pongamos las pilas en el sentido de que en la Corporación también tenemos que dar ejemplo. Tenemos que, nuestro lenguaje que sea más inclusivo en general, sobre todo en los documentos que este Equipo de Gobierno redacta sin ese lenguaje inclusivo, hay que cambiarlo. Hay que cambiar la web, hay que cambiar el modo en el que utilizamos las redes sociales porque somos también ejemplo y el Plan de Igualdad se tiene que ver en primer lugar con el trabajo nuestro diario.

Nuestras conductas, es evidente, la paridad que se va consiguiendo, y las propuestas estas que ya están incluidas como cláusulas sociales, de igualdad, todas estas situaciones que sí que son propuestas, pues creemos que puede también aportar.

Debemos de incrementar, como hemos dicho, la educación en valores para nuestros muchachos y para eso hay que incrementar presupuestos, actuaciones en colegios en este sentido, y que este Plan hay que difundirlo. El Plan, también proponemos, por qué no, igual que recibimos en el correo electrónico corporativo, miles de cosas, por qué no podemos recibir que este Plan lo tenemos, que lo debemos con sugerencias, aplicar en nuestro día a día y por supuesto actualizarlo en la web del Ayuntamiento, que tenemos el de 2013 y no debería estar ahí desde hace cinco años. Muchas gracias por el trabajo a todos los técnicos y pongámonos a funcionar.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Bueno, yo insistir en que este Plan es fruto del trabajo que se ha venido realizando por parte del Ayuntamiento con anterioridad. Indudablemente, del conocimiento y de la experiencia acumulada por el personal técnico, tanto del centro de información y asesoramiento a la mujer, como del Área de Bienestar Social, que es, han estado en el día a día trabajando y que este Plan es una herramienta útil y eficaz que nos va a permitir seguir implementando medidas y actuaciones para seguir en la senda de la igualdad de oportunidades y conseguir el objetivo último y fundamental del Plan, que es la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres en la ciudad de Salamanca.

Agradezco, de verdad, las intervenciones y las valoraciones hechas por todos los Grupos Políticos Municipales, y desde luego, es un Plan con visión de futuro. Y un plan para seguir implementando y para seguir trabajando todos unidos y unidas en pro de la igualdad.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

#### **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

#### **6.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA “VERANO JOVEN 2018”.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018 ha conocido el expediente de referencia aprobando el siguiente dictamen:

**EXPEDIENTE INCOADO PARA LA APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "VERANO JOVEN 2018"**

Primero.- El día 26 de marzo de 2018 el Jefe de Sección de Juventud remitió a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento, expediente incoado para la

aprobación de precios públicos por la inscripción y participación en las actividades del Verano Joven 2018.

En el expediente remitido figuraba informe técnico en que se manifestaba que el presupuesto total del programa ascendía a la cantidad de 75.000,00 € de los que 39.590,00 € serían aportados por el Ayuntamiento, ascendiendo los ingresos por cuotas de participantes a la cantidad de 35.410,00 €. Las cuotas de inscripción propuestas para cada uno de los programas eran las siguientes:

Actividad	Importe
1. Campamento en Candelario	150,00
2. Circuito Cultural Europeo	375,00
3. Campamento Musical en Candelario	180,00
4. Campamento Náutico con inglés	250,00
5. Dos Semicolonias Juveniles Urbanas. Jóvenes con discapacidad	32,00

Señalaba el Jefe de Sección de Juventud que los precios que se proponían no cubrían el coste total de la actividad por concurrir las circunstancias sociales, culturales y de interés público contempladas en el T.R. L.R.H.L., entre las que citaba:

- Los destinatarios de cada una de las actividades y la edad a la que van dirigidas, niños y jóvenes de 8 a 35 años.
- Las características de cada actividad (demanda, atractivo.) y la proporcionalidad en relación a su coste total.
- Ser actividades lúdico-formativas, que tienen un carácter social y educativo.
- Incentivar la participación, facilitando el acceso a las mismas de los niños y jóvenes de la ciudad que en las circunstancias actuales no tendrían muchas posibilidades de acudir a la oferta externa a precios de mercado.

No obstante lo anterior, el Jefe de Sección de Juventud proponía aprobar los precios públicos, en función de la capacidad económica de las familias, por los siguientes importes:

Capacidad económica familiar	Campamento Candelario	Circuito Cultural Europeo	Campamento Musical	Campamento Náutico con Inglés	Semicolonias Juveniles Urbanas Jóvenes con Discapacidad.
Hasta 10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Desde 10.000,01 a 20.000,00 €	75,00 €	187,50 €	90,00 €	125,00 €	16,00 €
Más de 20.000,00 €	150,00 €	375,00 €	180,00 €	250,00 €	32,00 €

Segundo.- El día 21 de marzo de 2018 el Oficial Mayor del Ayuntamiento emitió informe relativo al expediente señalando, entre otros extremos, lo siguiente:

- Que los artículos 127 y 41 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo del T.R. LR.H.L., prevén la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal según las normas contenidas en el Capítulo VI del Título I de la Ley.

- Tras invocar el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004, según el cual el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, si bien podrán fijarse precios públicos por debajo de dicho límite cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, señala que, siendo el importe estimado de las actividades 82.500,00 €, y las cuotas prevista a ingresar de 35.410,00 €, debería justificarse en el expediente las razones sociales, culturales, etc. por las que se fija el precio público por debajo del coste del servicio.

También informa el Oficial Mayor que, en relación con ello, debe tenerse en cuenta que la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Tasas y Precios Públicos del Estado, considera supletoria dicha Ley respecto de la legislación de Haciendas Locales sobre precios públicos, por lo que deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 26.2 de dicha Ley que señala que toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico financiera que justificará el importe de los mismos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes; a

estos efectos el OfICIAL Mayor señala que en el expediente consta un informe sobre justificación de precios y presupuestos, pero no una memoria económico financiera descriptiva de los costes directos e indirectos del servicio.

- Que la competencia para la aprobación de los precios públicos correspondiente al Pleno de la Corporación.

Concluye su informe señalando que al expediente debe agregarse una memoria económico financiera que justifique el importe de los mismos, así como las razones por las que se fijan los precios públicos por debajo del coste del servicio, amén de regularse los aspectos esenciales del precio público (el obligado al pago, la forma de gestión, momento del devengo, y causas de devolución).

Tercero.- El Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día 20 de abril de 2018, en el que, tras invocar la normativa aplicable y citar los antecedentes señalaba que conforme al presupuesto de gastos e ingresos que se recogía en el informe del Jefe de Sección de Juventud, los ingresos no cubrían el coste del programa, siendo su grado de cobertura del 47,21%. Citaba el artículo 44 del T.R. L.R.H.L. que señala que los precios públicos deben cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, salvo que el Ayuntamiento haga uso de lo prevenido en el artículo 44.2 del mismo texto legal (circunstancias sociales, benéficas y culturales de interés público) que, según informaba el Interventor, no quedaban acreditadas en el expediente.

También señalaba el Interventor que el procedimiento para su aprobación es el regulado en el artículo 47 del T.R. L.R.H.L. siendo suficiente el acuerdo de su establecimiento, fijando su importe, si bien es necesario la publicación del citado acuerdo para su efectividad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la L.P.A.C.A.P., y manifestaba que este procedimiento de aprobación de los precios públicos se encuentra corroborado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de noviembre de 1991 y por la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de abril de 2000, que declara improcedente considerar como ordenanzas fiscales los acuerdos de establecimiento o modificación de los

precios públicos.

Finalmente que el órgano competente para su aprobación es el Pleno del Ayuntamiento.

El Interventor concluía su informe señalando que el expediente se fiscalizaba de conformidad, siendo conveniente que se justificaran las razones por las que los precios públicos propuestos no cubrían el coste del servicio y reiterando que para la efectividad del acuerdo era necesaria su publicación.

La Comisión, a la vista de los informes que anteceden, PROPONE:

PROPONE: Aprobar los precios públicos por la inscripción y participación en las actividades del programa “Verano Joven 2018” que se relacionan a continuación:

Capacidad económica familiar	Campamento Candelario	Circuito Cultural Europeo	Campamento Musical	Campamento Náutico con Inglés	Semicolonias Juveniles Urbanas Jóvenes con Discapacidad.
Hasta 10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Desde 10.000,01 a 20.000,00 €	75,00 €	187,50 €	90,00 €	125,00 €	16,00 €
Más de 20.000,00 €	150,00 €	375,00 €	180,00 €	250,00 €	32,00 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación del citado acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.**

## **6.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2018.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 2/2018

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 24 de abril de 2018, remite escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 20 de abril de 2018, en el que, a la vista de lo establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 2/2012, de 27 de septiembre que establece que una vez atendidas las obligaciones contabilizadas a fecha 31 de diciembre, en la Cuenta 413, si la Corporación tuviera un saldo positivo del Remanente de Tesorería, éste se podrá destinar a financiar inversiones, siempre que a lo largo útil de la inversión esta sea financieramente sostenible, y en el Real Decreto Ley 1/2018 de 23 de marzo que prorroga, para 2018, la posibilidad de destinar dicho superávit para financiar inversiones financieramente sostenibles, propone financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales una serie de inversiones financieramente sostenibles que actualmente figuran financiadas con préstamo del ejercicio 2018.

En dicho escrito el Concejal, tras relacionar dichas inversiones propone incrementar las aplicaciones que se relacionan a continuación:

Aplicación	Importe	
133,10-627,00	Tráfico. Inversiones nuevas	100.000,00
153,20-609,00	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	2.416.406,57
161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	153.000,00
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	750.500,00
172,10-639,00	Medio Ambiente. Otras Inversiones	220.000,00
342,10-627,90	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	550.000,00
431,10-682,00	Mercados. Adquisición y reforma de edificios	<u>297.000,00</u>
	Total	4.486.906,57

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda, también de fecha 20 de abril de 2018, en el que, a la vista de lo establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 2/2012, de 27 de septiembre que establece que una vez atendidas las obligaciones contabilizadas a fecha 31 de diciembre, en la Cuenta 413, si la Corporación tuviera un saldo positivo del Remanente de Tesorería, éste se podrá destinar a financiar inversiones, siempre que a lo largo útil de la inversión esta sea financieramente sostenible, y en el Real Decreto Ley 1/2018 de 23 de marzo que prorroga, para 2018, la posibilidad de destinar dicho superávit para financiar inversiones financieramente sostenibles, propone financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales una serie de inversiones financieramente sostenibles que no estaban incluidos entre las previsiones iniciales del Presupuesto de 2018.

A tal efecto el Concejal, tras relacionar dichas inversiones, propone incrementar las aplicaciones que se relacionan a continuación:

Aplicación	Importe	
133,10-627,00	Tráfico. Inversiones nuevas	367.466,00
153,20-609,00	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	2.425.659,79
161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	524.952,25
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	600.000,00
172,10-623,00	Medio Ambiente. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	121.000,00
172,10-639,00	Medio Ambiente. Otras Inversiones	132.000,00
336,10-627,00	Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	133.600,00
342,10-627,90	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	75.503,08
933,00-632,00	Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación	<u>1.622.484,96</u>
	Total	6.002.666,08

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto

Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 2/2018 que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2017”.

Segundo.- Con fecha 24 de abril de 2018 emite informe la Directora de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 2/2018, tienen su origen en los escritos del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 20 de abril de 2018 a los que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 113 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, la Directora de la Oficina Presupuestaria señala lo siguiente:

- Que con las propuestas del Concejal Delegado de Hacienda recogidas en sus escritos de fecha 20 de abril de 2018, a los que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente, se da cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional sexta añadida por la Ley Orgánica 9/2013 a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que contiene reglas especiales para el destino del superávit presupuestario por las Corporaciones Locales. En efecto, en dicha disposición adicional se establecía que las Corporaciones Locales deberían destinar en primer lugar el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 413, y cumplido lo anterior si la Corporación tuviera un saldo positivo del remanente de tesorería para gastos generales, éste se

podría destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta fuera financieramente sostenible. A estos efectos hay que tener en cuenta el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo ha prorrogado, para 2018, la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta, y señalar que los proyectos de inversión a los que hace referencia el Concejal de Hacienda en sus escrito de fecha 20 de abril de 2018, cumplen los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Sexta, de tal forma que:

- Tienen reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en el artículo 2 del Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo que modificó los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Decimosexta, ampliando su ámbito objetivo.
- Se trata de inversiones con una vida útil superior a cinco años, extremo este que deberá acreditarse en los informes que emitan los directores de área.
  - Se trata de gastos imputables al Capítulo VI del estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación.
    - Deberán ir acompañados de la correspondiente memoria económica, específica conteniendo la proyección de los efectos presupuestarios económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.
    - Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que los suplementos propuestos se financiarán con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2017.
    - Que al afectar las modificaciones propuestas al Capítulo VI del Estado de Gastos deberán modificarse el Plan Económico Financiero de las Inversiones y el Anexo de las mismas que quedarán redactados tal y como figuran en los anexos que figuran unidos al presente informe, incluyendo los proyectos a los que hacía referencia el Concejal de Hacienda en sus escritos proponiendo la incoación del expediente y que son los siguientes:

- Proyectos de inversiones financieramente sostenibles actualmente financiados con préstamo a largo plazo del ejercicio 2018.

Aplicación	Proyecto	Importe
133,10-627,00	Paneles informativos de tráfico	<u>100.000,00</u>
		100.000,00
153,20-609,00	Refuerzo de firme 2018	500.000,00
	Acondicionamiento aceras Alfonso de Castro	243.720,50
	Urbanización calle María la Brava	538.051,17
	Remodelación Plaza de Carmelitas. Fase I	252.686,07
	Ampliación Plaza de los Leones	151.744,79
	Carril Bici a Bizarricas	417.706,67
	Barandilla acceso a Plaza de la Concordia	3.188,70
	Barandilla en calle Cuesta de la Raqueta	3.581,97
	Aparca bicicletas en diversos puntos de la ciudad	4.200,00
	Accesibilidad en calle Don Quijote	6.600,00
	Accesibilidad en calle Maestro Valverde	8.520,00
	Completar urbanización calle Alameda	9.600,00
	Accesibilidad en calle Viña y del Pozo	18.000,00
	Acondicionamiento zona estancial entre C/ Viña y C/ del Pozo	27.600,00
	Acondicionamiento zona estancial ente C/ Félix de Montemar	30.000,00
	Aparcamiento para vehículos en solar calle Astorga	33.000,00
	Completar aceras en Plaza San Marcos y los Apóstoles	31.238,12
	Reparación de pista en calle San Cosme	38.400,00
	Acceso viviendas antiguo Matadero a Maestro Lidón	54.400,00
	Ampliación de aceras en calle Gargabete	<u>48.168,58</u>
		2.416.406,57
161,20-609,00	Renovación redes Vaguada de la Palma, C/ Ancha... (parcial)	<u>153.000,00</u>
		153.000,00
171,10-639,00	Zonas verdes Avda. Salamanca y zona Plaza Bº. Vidal	340.000,00
	Suministro e instalación de árboles	120.000,00
	Mejoras zonas verdes en Teso del Parador	60.000,00
	Paseo Fluvial 70.000,00	
	Zona de juegos en C/ Alonso del Castillo	70.000,00
	Cruz de Caravaca	50.000,00
	Suministro e instalación de bancos	<u>40.500,00</u>
		750.500,00
172,10-639,00	Instalación nuevas bases sistema de préstamo de bicis	90.500,00
	Instalación aseos públicos	<u>129.500,00</u>
		220.000,00
342,10-627,90	Cerramiento y cubrición frontón Wurzbürg	<u>550.000,00</u>
		550.000,00
431,10-682,00	Actuaciones en fachadas Mercado Central	<u>297.000,00</u>
		297.000,00

- Proyectos de Inversiones financieramente sostenibles que no figuraban incluidas en el Presupuesto de 2018.

Aplicación	Proyecto	Importe
133,10-627,00	Radars control de velocidad	<u>367.466,00</u> 367.466,00
153,20-609,00	Pavimentación cañada de la Aldehuela y calle Río Primera	1.273.216,55
	Acondicionam.acceso norte SA.11 Avda. Agustinos Recoletos	397.870,91
	Acondicionamiento acceso sur N-630 Saavedra y Fajardo	299.729,00
	Urbanización calle Concordia	200.814,48
	Urbanización calle Miguel de Unamuno	<u>254.028,85</u>
		2.425.659,79
161,20-609,00	Renovación redes Vaguada de la Palma, C/ Ancha (completo)	206.866,68
	Redes barrio Prosperidad Sureste	<u>318.085,57</u>
		524.952,25
171,10-639,00	Acondicionamiento zonas con juegos inclusivos	<u>600.000,00</u> 600.000,00
172,10-623,00	Instalación de equipos para cuantificar alivios	66.550,00
	Instalación caudalímetros agua residual	<u>54.450,00</u>
	121.000,00	
172,10-639,00	Iluminación led en centros y colegios municipales	<u>132.000,00</u> 132.000,00
336,10-627,00	Restauración soportales Plaza Mayor y soportales S. Antonio	<u>133.600,00</u> 133.600,00
342,10-627,90	Reforma de vestuarios en el Helmántico	<u>75.503,08</u> 75.503,08
933,00-632,00	Reforma Centro Mayores de Tejares	130.000,00
	Reforma escuela infantil de Pizarrales	<u>700.000,00</u>
		1.622.484,96

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.)

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 24 de abril de 2018, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 2/2018, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2018

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:	
Concepto 870,00	10.489.572,65

## Altas de Crédito

Aplicación		Importe
133,10-627,00	Tráfico. Inversiones nuevas	467.466,00
153,20-609,00	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	4.842.066,36
161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	677.952,25
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	1.350.500,00
172,10-623,00	Medio Ambiente. Maquinaria, instalaciones y utillaje	121.000,00
172,10-639,00	Medio Ambiente. Otras Inversiones	352.000,00
336,10-627,00	Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	133.600,00
342,10-627,90	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	625.503,08
431,10-682,00	Mercados. Adquisición y reforma de edificios	297.000,00
933,00-632,00	Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación	<u>1.622.484,96</u>
	Total	10.489.572,65

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 26 de abril de 2018, en el que tras invocar la legislación aplicable, informa lo siguiente:

“1.- El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo ( en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2- Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

- a- El Remanente líquido de Tesorería.
- b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3- Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. ( operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4.- Al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional sexta de la L.O.E.P.S.F. (prorrogada su vigencia por el art. 1 del R.D.L. 1/2018, de 23 de marzo), debiendo tenerse en cuenta la Disposición Adicional decimosexta del T.R.L.R.H.L y lo recogido en el artículo 12.5 LOEPSF, el presente expediente supone la utilización R.T.G.G. para la financiación de inversiones financieramente

sostenibles por importe de 10.489.572,65 €.

En cuanto a la posible utilización del R.T.G.G. para la financiación de inversiones financieramente sostenibles, es necesario que se cumplan y se acrediten en el expediente los presentes extremos:

a) Que la Entidad no supera los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de endeudamiento. Según el informe del Interventor a la liquidación Ref<sup>a</sup> 60/2018, el Ayuntamiento de Salamanca se encuentra en el 45.15%.

b) Que la Corporación Local presente superávit en el ejercicio 2017, en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales. A estos efectos me remito al informe del Interventor a la liquidación del presupuesto del año 2017, en el que se recoge un superávit por un importe superior al RTGG.

c) Que se han atendido las obligaciones pendientes de pago con proveedores contabilizadas y aplicadas al 31/12/2017. Se ha informado por esta Intervención la habilitación de crédito para esta finalidad mediante informe Ref.- 26/2018, de 18 de abril, al expediente de suplemento de crédito 1/2018, afectando este gasto tanto a estabilidad como a regla de gasto.

d) Que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional ni incurra en inestabilidad por las IFS, al cierre del ejercicio 2018 y siempre que el PMP no supere el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad en el momento de iniciarse el expediente de gasto. Los mayores gastos no serían computables a efectos de la regla de gastos.

e) Que la Entidad Local se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, que se deberá acreditar en la aprobación de cada uno de los expedientes de gasto relativo a I.F.S.

f) Que la inversión tiene reflejo Presupuestario en los grupos de programas recogidos en la D.A.16<sup>a</sup> TRLRHL y en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

g) Se precisará autorización previa por parte de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y función Pública, cuando se den todas las siguientes condiciones:

- Que existan inversiones en los grupos de programas recogidos en la D.A.16ª.1.B) TRLRHL. El importe de las IFS en este grupo de programas ascienden a 9.041.620,40 €.

- Que el importe total de las IFS, en el conjunto de grupos de programas recogidos en la D.A.16ª sea superior a 15 millones de euros o que ese importe total sea superior al 40% de los gastos no financieros de la Entidad Local.

- Que como consecuencia de la IFS sea necesario incrementar el gasto de personal o el de compras de bienes y servicios.

Debiendo recabarse, en el supuesto de que se cumplan todos los requisitos, la autorización antes de la aprobación del expediente de gasto de cada IFS o dejar acreditado en el mismo la no necesidad de la misma.

h) Que la inversión no tiene una vida útil inferior a 5 años, ni se refiere a mobiliario y enseres, salvo que se destine a la prestación de servicios asociados a los grupos de programas recogidos en el apartado 1 de la D.A. 16ªTRLRHL, ni vehículos, salvo que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios, y transporte de viajeros. Debiendo en ese supuesto quedar acreditado su destino a la prestación del servicio que corresponda.

i) Que la IFS es imputable al capítulo 6 de gastos, debiendo realizarse un tratamiento diferenciado de las presentes inversiones

j) Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por la Corporación, mediante la valoración de los gastos de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5.- La iniciación del expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de

las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar antes de la finalización del presente año. Si bien, de acuerdo a lo recogido en el art. 1, segundo párrafo del R.D.L. 1/2018, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit a final del ejercicio 2019.

6.- El expediente de gasto de cada IFS deberá incorporar una memoria económica específica suscrita por el Presidente de la Corporación, o la persona de la Corporación Local en quién delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano Interventor informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias. Si es desfavorable se remitirá la órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

Debiendo informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las IFS ejecutadas.

7.- Anualmente se dará cuenta al Pleno, junto con la liquidación del grado de cumplimiento de los criterios recogidos en la D.A.16ª TRLRHL

8.- En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales año 2017.....	10.771.146,86€
Exp. Suplemento crédito 1/18.....	275.177,12 €
Exp. Suplemento crédito 2/18.....	10.489.572,65 €
Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar.....	6.397,09 €

9.- Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto ni de las memorias económicas

incorporadas al expediente, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

10- De la documentación que consta en el expediente se realizan las siguientes observaciones:

- Se debe tener en cuenta que las IFS deben ser obras completas cuya ejecución se prevea realizar completamente en el ejercicio 2018, sin perjuicio de lo recogido en el apartado 5 del presente informe. De la denominación recogida en el informe no se puede deducir si la totalidad de las inversiones cumplen este requisito al incluirse nombres como completar parcial, fase I...

- Existe discrepancia entre la relación que consta en la propuesta de la Directora de la Oficina Presupuestaria y las memorias incorporadas al expediente, en las inversiones de “acceso viviendas antiguo matadero a Maestro Lidón” por importe de 54.400€ constando en la memoria 50.400€, y en la aplicación 933.00-632.00 en la que constan dos obras por importe de 830.000€, faltando la actuación denominada en la Memoria Económica “centro de participación ciudadana en Mercado San Bernardo” por importe de 792.484,96€.

- La inversión recogida en la aplicación presupuestaria 172.10-639.00 denominada “iluminación LED en centros y colegios municipales” por importe de 132.000€, no podrá ser destinada a los colegios municipales de acuerdo a lo recogido en el artículo 25, apartado n) de la LRBRL referido a las competencias del municipio en materia de educación, al exceder este concepto de inversión del de conservación y mantenimiento de centros públicos de educación infantil, primaria o especial.

11.- Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente.

11.- El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

12.- Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Cuarto.- Con fecha 26 de abril de 2018, la Viceinterventora emitió informe relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito nº 2/2018 en el que tras invocar la legislación aplicable, informa lo siguiente:

A. “OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con

la normativa europea.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. “Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC-95.

#### B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 2/18, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7 y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

**Situación de la modificación de créditos propuesta**

Ingresos		Gastos	
Capítulo VIII	10.489.572,65	Capítulo VI	10.489.572,65
<b>TOTAL</b>	<b>10.489.572,65</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10.489.572,65</b>

**Capítulo I a VII Ingresos = 0 < 10.489.572,65 Capítulo I a VII Gastos**

**CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN**

<b>AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA</b>	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
<b>Total ventas</b>	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	10.489.572,65
<b>Total costes</b>	10.489.572,65
<b>NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>10.489.572,65</b>

B.2: Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2018, pendiente de aprobación por el Pleno a la fecha de emisión del presente informe, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2018.

### C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Y todo ello sin perjuicio de la necesidad de adoptar las medidas preventivas previstas el LOEPSF, en el supuesto de que se estimara la posibilidad de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.”

A la vista de las consideraciones realizadas por la Intervención Municipal, se procede a corregir los errores señalados quedando la relación de proyectos de la siguiente forma:

- Proyectos de inversiones financieramente sostenibles actualmente financiados con préstamo a largo plazo del ejercicio 2018.

Aplicación	Proyecto	Importe
133,10-627,00	Paneles informativos de tráfico	<u>100.000,00</u> 100.000,00
153,20-609,00	Refuerzo de firme 2018	500.000,00
	Acondicionamiento aceras Alfonso de Castro	243.720,50
	Urbanización calle María la Brava	538.051,17
	Remodelación Plaza de Carmelitas. Fase I	252.686,07

	Ampliación Plaza de los Leones	151.744,79
	Carril Bici a Bizarricas	417.706,67
	Barandilla acceso a Plaza de la Concordia	3.188,70
	Barandilla en calle Cuesta de la Raqueta	3.581,97
	Aparca bicicletas en diversos puntos de la ciudad	4.200,00
	Accesibilidad en calle Don Quijote	6.600,00
	Accesibilidad en calle Maestro Valverde	8.520,00
	Completar urbanización calle Alameda	9.600,00
	Accesibilidad en calle Viña y del Pozo	18.000,00
	Acondicionamiento zona estancial entre C/ Viña y C/ del Pozo	27.600,00
	Acondicionamiento zona estancial ente C/ Félix de Montemar	30.000,00
	Aparcamiento para vehículos en solar calle Astorga	33.000,00
	Completar aceras en Plaza San Marcos y los Apóstoles	31.238,12
	Reparación de pista en calle San Cosme	38.400,00
	Acceso viviendas antiguo Matadero a Maestro Lidón	50.400,00
	Ampliación de aceras en calle Gargabete	<u>48.168,58</u>
		2.416.406,57
161,20-609,00	Renovación redes Vaguada de la Palma, C/ Ancha... (parcial)	<u>153.000,00</u>
		153.000,00
171,10-639,00	Zonas verdes Avda. Salamanca y zona Plaza Bº. Vidal	340.000,00
	Suministro e instalación de árboles	120.000,00
	Mejoras zonas verdes en Teso del Parador	60.000,00
	Paseo Fluvial	70.000,00
	Zona de juegos en C/ Alonso del Castillo	70.000,00
	Cruz de Caravaca	50.000,00
	Suministro e instalación de bancos	<u>40.500,00</u>
		750.500,00
172,10-639,00	Instalación nuevas bases sistema de préstamo de bicis	90.500,00
	Instalación aseos públicos	<u>129.500,00</u>
		220.000,00
342,10-627,90	Cerramiento y cubrición frontón Wurzbürg	<u>550.000,0</u>
		550.000,00
431,10-682,00	Actuaciones en fachadas Mercado Central	<u>297.000,00</u>
		297.000,00
	- Proyectos de Inversiones financieramente sostenibles que no figuraban incluidas en el Presupuesto de 2018.	
Aplicación	Proyecto	Importe
133,10-627,00	Radars control de velocidad	<u>367.466,00</u>
		367.466,00
153,20-609,00	Pavimentación cañada de la Aldehuela y calle Río Primera	1.273.216,55
	Acondicionam.acceso norte SA.11 Avda. Agustinos Recoletos	397.870,91
	Acondicionamiento acceso sur N-630 Saavedra y Fajardo	299.729,00
	Urbanización calle Concordia	200.814,48
	Urbanización calle Miguel de Unamuno	<u>254.028,85</u>
		2.425.659,79
161,20-609,00	Renovación redes Vaguada de la Palma, C/ Ancha... (completo)	206.866,68
	Redes barrio Prosperidad Sureste	<u>318.085,57</u>
		524.952,25
171,10-639,00	Acondicionamiento zonas con juegos inclusivos	<u>600.000,00</u>
		600.000,00
172,10-623,00	Instalación de equipos para cuantificar alivios	66.550,00
	Instalación caudalímetros agua residual	<u>54.450,00</u>
		121.000,00

172,10-639,00	Iluminación led en centros municipales	<u>132.000,00</u>
		132.000,00
336,10-627,00	Restauración soportales Plaza Mayor y soportales S. Antonio	<u>133.600,00</u>
		133.600,00
342,10-627,90	Reforma de vestuarios en el Helmántico	<u>75.503,08</u>
		75.503,08
933,00-632,00	Reforma Centro Mayores de Tejares	130.000,00
	Reforma espacios centro de participación de San Bernardo	792.484,96
	Reforma escuela infantil de Pizarrales	<u>700.000,00</u>
		1.622.484,96

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

**PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 2/2018, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2018

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00		10.489.572,65
	Altas de Crédito	
Aplicación		Importe
133,10-627,00	Tráfico. Inversiones nuevas	467.466,00
153,20-609,00	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	4.842.066,36
161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	677.952,25
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	1.350.500,00
172,10-623,00	Medio Ambiente. Maquinaria, instalaciones y utillaje	121.000,00
172,10-639,00	Medio Ambiente. Otras Inversiones	352.000,00
336,10-627,00	Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	133.600,00
342,10-627,90	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	625.503,08
431,10-682,00	Mercados. Adquisición y reforma de edificios	297.000,00
933,00-632,00	Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación	<u>1.622.484,96</u>
	Total	10.489.572,65

**SEGUNDO:** Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO:** Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: Nos presentan esta modificación del presupuesto de 2018 que trata de aumentar el volumen de gasto. Lo trata de aumentar con la aplicación del superávit del año anterior, de 2017, por un importe prácticamente de 10 millones y medio, 10.489.000 euros.

En realidad, esta cantidad, casi cuatro millones y medio de euros se destinan a obras ya previstas en el presupuesto pero que ahora se decide pagar, se van a pagar con el superávit en vez de lo previsto en el presupuesto, que se iban a pagar con un préstamo como se decidió al aprobar el presupuesto.

Esta es una de las características del Equipo de Gobierno del Partido Popular, propaganda y publicidad. Anuncian las mismas inversiones varias veces, primero en el presupuesto, luego cuando se le cambia de financiación y así sucesivamente. El ministerio de la propaganda.

Realmente el aumento de inversiones de este presupuesto es de seis millones, sobre este aumento del gasto de seis millones, Ganemos Salamanca nos gustaría hacer las siguientes consideraciones. En primer lugar queremos llamar la atención sobre las ausencias que hay en las finalidades de estos seis millones. La primera es, no hay ni un solo euro dedicado a la rehabilitación de viviendas, a la regeneración urbana en los barrios que es una de las necesidades imperiosas y más urgentes que tiene nuestra ciudad. Un plan realmente de rehabilitación de viviendas y que este Ayuntamiento se ocupe de verdad de las personas.

Miren, hay edificios en nuestros barrios, en bastantes de ellos, que dada su antigüedad no tienen ascensor. Y hay personas mayores que no pueden ya bajar a la calle ni ir al médico porque no hay ascensor en su edificio. Con otra realidad que amenaza también y que influye en los barrios y es el vaciamiento que se está produciendo en algunos edificios.

Y lo que decimos desde Ganemos Salamanca es que la solución a estos problemas, a este problema es posible. Y que el Ayuntamiento, como institución que es de toda la ciudadanía, tiene que ayudar a las personas. Tiene que dedicar todas sus energías a estar a favor de la solución de las personas. Que el

Ayuntamiento, como ocurre en la realidad, no solo se ha de preocupar de las empresas y de las contrataciones. Se ha de ocupar de los problemas de las personas.

Miren, es urgente. Lo que nos dice la gente en los barrios, las personas, con gran angustia es “Haced algo, poneos de acuerdo, resolver este problema”. Esto es lo que nos dicen las personas, con nombres y apellidos cada día. Ganemos Salamanca llevamos insistiendo en este asunto desde que hemos venido al Ayuntamiento. Hemos presentado un plan “Rehabilita Salamanca”. Hay unanimidad en la sociedad civil, en las organizaciones empresariales, sindicales, vecinales, de que esto hay que afrontarlo. De que la rehabilitación de viviendas y regeneración es importantísima y que además tiene un efecto directo inmediato sobre la creación de empleo.

Pero claro, quienes forman el Equipo de Gobierno, el Partido Popular, Ciudadanos, estos problemas de las personas, realmente de las personas, le caen muy lejos. Ellos están más ocupados en esas historias de las encuestas, en el ejercicio de ese papel de poli malo, poli bueno, que en el estado actual de recortes, de recortes económicos y de libertades.

La segunda de las grandes ausencias de este aumento de inversiones está en la renovación de la red del agua. Miren, hace pocas semanas, algún mes, ha habido, por citar un barrio, Tejares, grandes reventones. Cantidades de agua despilfarrada por las calles. Y la semana pasada nos han llamado desde el mismo barrio las personas porque resulta que ahora, antes se iba por las calles y ahora no llega a las viviendas, no llega a las casas.

La explicación que le dan es que ha habido que bajar la presión porque si no las tuberías se rompen, las tuberías de uralita. Llevamos insistiendo desde Ganemos Salamanca y cuando ustedes, el Equipo de Gobierno presumió de ese gran superávit de 2017, dijimos, hace falta un compromiso para dedicar parte de ese superávit a invertir en servicios cercanos a la gente. En la reforma de la red del agua.

Continúan los reventones. Y el PP y su sostén, Ciudadanos, se empeñaron

el año pasado en darle, en regalarle, en darle un millón de euros a FCC. Un millón a otra empresa amiga que financió la campaña electoral del Partido Popular en 1999. Pero además, la ciudadanía paga el agua y el Ayuntamiento ingresa 3.700.000 euros de ese canon, pero claro, hay que dedicarlo a propaganda ese dinero.

Este expediente por último es una buena expresión de la auténtica falta de planificación que existe en este Ayuntamiento.

En el listado de obras, se incluyen cantidad de proyectos que ni conocemos ni sabemos que están elaborados. ¿Por qué se eligen esas inversiones y no otras? Esto es otra de las características del Equipo de Gobierno. Habla de consenso pero ejerce el autoritarismo. Él decide sin contar con nadie, por qué esa solución, por qué esa inversión, por qué ese presupuesto. Las salidas norte y sur se incorporan, nadie sabemos nada. Otras inversiones en La Aldehuela. Fíjense, es sangrante.

La Aldehuela, un recinto público, ha estado por ustedes abandonada. Ahora que es gestionado por una empresa privada, venga y venga inversiones. Hay otra forma de defender los intereses generales y de hacer la gestión pública de cara a la ciudadanía y de cara a las personas.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Si, mire, no tenía pensado intervenir para un asunto como esta modificación presupuestaria, pero sí que debemos contestar al Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Salamanca y decirle que su aportación a los salmantinos es no hacer nada, es no hacer nada.

En este expediente de modificación presupuestaria se incluyen muchas de las iniciativas que Ciudadanos ha conseguido meter en estos presupuestos, ha conseguido pactando con el Partido Popular. Esa es la política útil. La de poder ejecutar soluciones que nos trasladan los vecinos, la gente de la que ustedes hablan, la gente, las personas, también hablan con nosotros. No crean que ustedes tienen en este caso el monopolio.

Entiendo su frustración, entiendo la frustración que tiene Ganemos Salamanca con Ciudadanos, porque está demostrando lo que es la política útil.

Está demostrando que desde la oposición se puede aportar a esta ciudad, a nuestros vecinos, a su gente, a la gente de todos, que se puede hacer mucho más que estar sentado en un sillón quejándose y podemos proponer, podemos hacer, podemos ejecutar, medidas que en este caso beneficien a los salmantinos.

SR. MATEOS CRESPO: Efectivamente este expediente de modificación presupuestaria lo que trata es, en primer lugar, de modificar una serie de inversiones sobre todo la fuente de financiación de las mismas, y la aplicación de una parte del superávit general del año pasado.

Un superávit que se generó fundamentalmente por una falta de ejecución presupuestaria en alguna de las materias de inversión que ya hemos denunciado en reiteradas ocasiones y que lo que tratan ahora es de enmendar ese error de gestión que tuvieron en el pasado. Ciertamente, lo que no puede suceder o no puede seguir sucediendo es que sigamos teniendo en el cajón inversiones año tras año y que incluso haya inversiones que se repitan en los anexos sin que estas lleguen a ejecutarse. Pero efectivamente, también lo que hace falta es que desde el consenso, el mayor consenso posible, podamos llegar a un acuerdo en torno a qué inversiones son las que deben priorizarse desde el Ayuntamiento de Salamanca.

Efectivamente el Equipo de Gobierno tiene su proyecto, otros tenemos otro y otros tienen matices en torno a ese proyecto o necesitan autoafirmarse reivindicando otras actuaciones que otros hemos hecho en el pasado. Pero bueno, efectivamente, cada uno defiende aquí lo suyo, no sé si movidos por las encuestas o por las consultas internas en torno a otras cuestiones.

Pero lo que sí le debería de decir al Equipo de Gobierno es que cumplan, de una vez por todas, su programa de inversiones, al menos el que tiene previsto y también dejen espacio a los demás para que podamos hacer propuestas que en este caso no ha sido posible.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con esta modificación del presupuesto que se plantea a este Pleno para su aprobación, se pretenden dos finalidades. La primera, sustituir el préstamo inicialmente previsto en el presupuesto de 2018 como fuente de financiación de diversas inversiones por el remanente de tesorería

para gastos generales, el superávit, derivado de la liquidación del presupuesto de 2017. Con ello se contribuye a facilitar el cumplimiento de la regla de gasto en 2018 al no computar a efectos de dicha regla el gasto no financiero que se financia con el remanente, y se asegura una reducción de la deuda municipal superior a la prevista con las previsiones iniciales del presupuesto de 2018 al no suscribirse el préstamo para financiar inversiones en este ejercicio, que en principio estaba contemplado en el proyecto de presupuesto.

La segunda de las finalidades es financiar nuevas inversiones que no estaban previstas inicialmente en el presupuesto de 2018 con el superávit de 2017. Inversiones que persiguen por un lado, mejorar la seguridad vial, terminar con la remodelación de la zona de La Aldehuela de los Guzmanes, acondicionar los accesos norte y sur de la ciudad, urbanizar y renovar redes de agua en diferentes calles y barrios de nuestra ciudad. Acondicionar zonas de diversos parques con juegos inclusivos, restaurar soportales de nuestra Plaza Mayor y de los portales de San Antonio, y por lo tanto, restaurar patrimonio. Mejorar la eficiencia energética de edificios municipales y reformar diferentes centros del Ayuntamiento para ofrecer a través de ellos mejores servicios a los ciudadanos, en concreto las reformas de los centros de mayores de Tejares, de los espacios del Mercado de San Bernardo para habilitarlos como centro de participación y también de la escuela infantil de Pizarrales.

Parece ser que algunos, en particular el Grupo Ganemos, no le gustan alguna de estas inversiones. La verdad es que no sabemos cuál de ellas es la que no le gusta. Parece que no le gusta que terminemos de remodelar la zona de La Aldehuela de los Guzmanes, o que acondicionemos los accesos a la ciudad de Salamanca. No sé si es que no le gusta que mejoremos la eficiencia energética de los edificios municipales o que reformemos también los centros municipales a los que me he referido antes. Bueno, no sé si a ellos no les gustan, desde luego a nosotros nos parecen que son inversiones necesarias y positivas para nuestra ciudad y positivas para los ciudadanos.

Se ha hablado de ausencias en esta modificación del presupuesto. Se habla de la rehabilitación urbana. Hombre, le quiero recordar Don Gabriel que en el presupuesto del Ayuntamiento, concretamente en el presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo y del Ayuntamiento, se consignan 1.200.000 euros para rehabilitación urbana. Por cierto, un presupuesto contra el que han votado ustedes. Es un poco contradictorio. Ustedes dicen que se haga rehabilitación y después votan en contra del presupuesto que permite que se haga rehabilitación urbana. Bueno, pues hay 1.200.000 euros en el presupuesto para rehabilitación urbana.

Por cierto, a través de una transferencia de capital del Ayuntamiento al Patronato, que en ningún caso se podría financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

También en este expediente se contemplan obras de renovación de redes de agua, están explícitamente determinadas. Por ejemplo, renovación de redes en el barrio de la Prosperidad, en la zona sureste del barrio de la Prosperidad, o de la Vaguada de la Palma. También aquí hay una cierta contradicción en su discurso, se queja usted de que no se renuevan las redes, de que para tratar de evitar reventones, y resulta que se oponen ustedes a un sistema de gestión activa de presiones que ya está dando buenos resultados como pronto tendremos ocasión también de decir.

Bueno, esto lo único que pone de manifiesto es la manera de hacer política de Ganemos Salamanca que es estar permanentemente a la contra de todo.

SR. RISCO ÁVILA: Bien, por ahondar en lo que había dicho en mi primera intervención. Lo que a Ganemos Salamanca nos parece que la ciudad se merece es que quien gobierna el Ayuntamiento tenga un modelo de ciudad. No solo se dedique a hacer las obras necesarias, imprescindibles, hasta ahí podríamos llegar, que ustedes no fueran capaces ni de hacer eso.

Un modelo de ciudad. Y ese modelo de ciudad se refleja en proyectos. Ustedes ya han decidido por su cuenta cuál es el modelo para integrar la salida norte y la salida sur, nadie más la conocemos. Si eso va a ser realmente una vía

urbana de tránsito, cómo se va a resolver o cómo no se va a resolver. Eso es el modelo de ciudad que nosotros decimos que ustedes no tienen, que lo único que le interesa es la presentación reiterada de proyectos.

Mire, sobre La Aldehuela. La Aldehuela como acabé diciendo, era un recinto que ustedes maltrataron, que ustedes abandonaron y era un recinto no solo deportivo sino de esparcimiento de la ciudadanía. Y ustedes solo se han acordado de la Aldehuela, de llevar allí inversiones que van a sumar más de dos millones de euros en infraestructuras desde que es gestionado por una empresa privada. Por Wellness Aldehuela, solo desde ese momento. Para favorecer a esa empresa.

Han hecho primero un proyecto que se está ejecutando con un presupuesto de más de 800.000 euros, para un gran aparcamiento. Plantean quitarle espacio al recinto público para hacer otro aparcamiento. Sinsentido, tras sinsentido, y ahora otro 1.273.000 euros para arreglar la vía que la circunda, los accesos.

Hay otras necesidades en la ciudad. A nosotros nos parece y esto no es ir a la contra, sino poner encima de la mesa, alternativas, es que hay otras prioridades. Y para nosotros, los barrios, la rehabilitación, la integración social, los servicios públicos, son fundamentales.

Miren, del tema del agua, el GAP es una cosa que ustedes le dieron a FCC y ya está. Y del tema de La Aldehuela además me gustaría añadir que ustedes por si fuera poco todo eso, tratan de regalarle, de perdonarle, 600.000 euros a Wellness Aldehuela. Y Ganemos Salamanca, no por oposición a todo sino por defender los intereses de la ciudadanía, lo hemos denunciado y esperamos conseguir que ese despilfarro no se le entregue a la empresa. Ustedes en esta modificación de crédito, presentan hace unos días el Plan de Seguridad Vial, y ya contemplan en este presupuesto determinadas inversiones. Ya lo han presentado, ya lo han aprobado, para qué se van a reunir con nadie si ya lo han decidido ustedes todo. Autoritarismo en su gestión. Mire, para terminar, solo decir que en nuestra opinión, claro, es nuestra opinión, ustedes han convertido este Ayuntamiento de forma gráfica, lo diré, en un gran ventilador, de un lado están ustedes, poniendo

billetes para hacer las contrataciones. Billetes que a la gente le cuesta mucho ganar y que pagan con sus impuestos, y del otro lado están las empresas con sus sacos para llevarse los billetes. Esencialmente sus empresas amigas.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues sí, Don Gabriel, tenemos un modelo de ciudad, no es el suyo, eso sí se lo puedo asegurar, pero nosotros tenemos un modelo de ciudad. Y es verdad que un modelo de ciudad se refleja en proyectos. ¿Quién tiene que poner los proyectos encima de la mesa? Pues quien tiene la responsabilidades de ejercer el gobierno del Ayuntamiento, entre otras cosas, porque así lo han querido los ciudadanos democráticamente, mal que les pese a ustedes.

Mire, efectivamente, nuestro modelo de ciudad, y en nuestros compromisos en ese modelo de ciudad que tenemos, por ejemplo está, hacer de la Aldehuela, un sitio mejor para el ocio y disfrute de los salmantinos. Y hoy, a nadie le cabe la menor duda, menos a Ganemos Salamanca por supuesto, que hoy tenemos una Aldehuela mejor que la que teníamos hace años Y ha sido gracias a la acción del Gobierno Municipal del Partido Popular. Gracias a un Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular.

Mire, tenemos hoy una ciudad deportiva de La Aldehuela que hombre, pues efectivamente, yo creo que está siendo utilizada al año por miles de salmantinos y disfrutada por miles de salmantinos. Y ahora efectivamente se está terminando de remodelar y de mejorar toda la zona de La Aldehuela de los Guzmanes, los exteriores de la zona de Aldehuela de los Guzmanes, que circundan esa ciudad deportiva de La Aldehuela. A ustedes no les gusta, pero mire, afortunadamente a los salmantinos sí les gusta y precisamente, una de las demandas de los salmantinos es que haya más aparcamiento en aquella zona que hoy, efectivamente, ofrece unos servicios que antes no ofrecía y que demandan como digo más necesidad de aparcamientos.

Mire, nosotros no le perdonamos nada a nadie. Tampoco se lo quitamos, simplemente por el hecho de estar en una lista negra que es cómo funcionan ustedes. Ustedes confeccionan sus listas negras, sus listas negras de empresas, sus

listas negras de empleados públicos, etc., y a partir de ahí lo que intentan es coaccionar a quienes están en esas listas negras. Lo han intentado ustedes y lo siguen intentando en muchas ocasiones, pero ahí a nosotros van a pinchar en hueso, porque no nos van a encontrar. Nosotros, ni perdonamos nada a nadie ni se lo quitamos injustamente, eso lo tiene que tener usted muy claro.

**Votación de la urgencia. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.**

**En cuanto al fondo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 11 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **6.3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Nº 2/2018.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

#### **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Nº. 2/2018**

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 25 de abril de 2018, remitió escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoado del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores nº. 2/2018 por un importe de 655.710,86 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

La Directora de la Oficina presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 26 de abril de 2018 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio Presupuestarios; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

A su vez la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 25 de abril de 2018, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Créditos número 2/2018 por un importe de 655.710,86 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2018.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a los Programas y por los importes que a continuación se relacionan:

Programa		Importe
133,10	Tráfico	202.716,18
165,10	Alumbrado Público	179.218,82
441,10	Transporte Urbano	50.214,88
920,20	Régimen Interior	67.944,84
924,10	Participación Ciudadana	604,91
929,01	Otros Servicios	16.812,77
931,30	Otros Servicios Financieros	<u>138.198,46</u>
	Total	655.710,86

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 655.710,86 €

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos de Ejercicios Anteriores nº. 2/2018, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe, previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 26 de abril de 2018, en el que, tras invocar la legislación aplicable, señala lo siguiente:

“El presente informe no tiene naturaleza de fiscalización en la referente las fases de autorización y disposición, por lo que se pone lo manifiesto lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

3. En el presupuesto de 2018 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que consta en el listado de retenciones de crédito del presupuesto, que se adjunta al presente informe, relación contable nº 2018/702 de 655.710,86 €.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 655.710,86 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales.

a) Gastos de crédito formal:

- Gastos de tracto sucesivo, ----- 383.815,32 €
- Gastos ejercicios anteriores a 2017 -----609,91 €

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los art. 215 y ss. T.R.L.R.H.L.

b).1 Facturas por importe de 68.569,45 €, por las causas que constan en los informes específicos o en la relación de facturas recogidas como anexo (R.E.C.2/2018) al presente expediente.

b).2 Facturas de Aceinsa Movilidad por importe de 202.716,18 € correspondiente a los trabajos realizados en diciembre de 2017 dentro del contrato de “señalización especial de eventos públicos y la conservación de, mantenimiento y nueva instalación de la señalización horizontal y vertical en las vías públicas del término municipal de Salamanca”, cuya vigencia finalizó el 10 de mayo de 2015.

Mediante Decreto de fecha 25 de noviembre de 2016 se consideraron “levantaron los reparos de las facturas que se emitan en ejecución del contrato de señalización especial de eventos públicos y la conservación de mantenimiento y nueva instalación de la señalización horizontal y vertical en las vías públicas del

término municipal de Salamanca hasta la nueva adjudicación”.

La Base 24 de las de Ejecución del Presupuesto fue objeto de reparo en el informe del Interventor (Ref 47/18/Ayto) al presupuesto del ejercicio 2018 por no ajustarse a la normativa aplicable y levantados los reparos por el Pleno en el acuerdo de aprobación del presupuesto de 5 de abril de 2018.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2018. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b).1 del presenta informe y debiendo constar expresamente en el acuerdo de aprobación lo recogido en el apartado b).2.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario) y las obligaciones que se pretenden satisfacer se realizan acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a

su cargo, al amparo de la Base 86 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

Con fecha 30 de abril de 2018 emite informe el Jefe del Departamento de Recursos Humanos en relación con las facturas de la empresa CLEQUALI, S.L. propuestas en este reconocimiento extrajudicial de créditos, señalando entre otros extremos que los servicios ha sido necesario prestarlos para el correcto funcionamiento de los servicios y actividades vinculados a los diferentes centros y que estos no se han debido a falta de planificación, si no a retrasos e incidencias ocurridas durante el proceso de contratación, entendiendo que procede realizar el reconocimiento de las obligaciones y el abono de las facturas objeto de este informe.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

**PRIMERO:** Resolver expresamente los reparos formulados por la Intervención en su informe al expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 2/2018 por importe de 655.710,86 euros de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que figura unida a este Dictamen, dando por reproducido en el presente acuerdo lo señalado en el apartado b). 2 del informe de la Intervención Municipal”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: Se trata de hacer un reconocimiento de gastos de facturas de años anteriores, esencialmente de 2017. Bueno, de todos los gastos, exclusivamente me referiré a los dos que a nosotros nos parece que son los más groseros por alarmantes desde el punto de vista de la legalidad.

El primero de ellos se refiere a varias facturas de la empresa Clequali por el servicio de consejería de los meses de noviembre y diciembre de 2017 y por un total de algo más de 67.000 euros. ¿Hay falta de planificación? Bueno, ya un informe del departamento de recursos humanos, se esfuerza que se ha incorporado al final por justificar que no, que no se debe a una falta de planificación sino que

le echan la pelota a los retrasos de la nueva contratación.

Ya avanzo, seguramente, que el Concejal Sr. Rodríguez, añadirá que la culpa de ese retraso es de Ganemos Salamanca, claro, de quien sino va a ser la culpa, de Ganemos.

Efectivamente, no hay falta de planificación. Quizá lo que ocurre en este expediente, en esta parte del expediente, es que había planificado para que resultara así, o sea, que hubiera exceso de horas, y con el pretexto de no echar a los trabajadores, de que sería nefasto, un caos que no se hiciera, pues no queda otro remedio que pagar estas facturas, aunque ya se sabía que no iba a ser legal.

Nosotros lo que decimos es que tiene reparos de la Intervención y por lo tanto no se deben pagar. Y no es cierto, no estamos de acuerdo con lo que se dice que no había otra solución, que no quedaba más que pagarle a esta empresa. Si hubieran hecho contrataciones temporales por parte del Ayuntamiento, y problema resuelto. Durante dos meses se hubieran atendido todos los centros de participación ciudadana y todos los centros municipales. No había ningún problema. Lo que es justificable es que se presente para legalizar un asunto que no es que no hubiera crédito, o tal, es que no había contrato. Es que no había contrato. Es que se había incumplido el contrato, es que no había ninguna relación contractual entre el Ayuntamiento y Clequali. No había nada. Se habían superado las horas y por lo tanto no tenían cobertura contractual. Pero claro, iba a ser el desastre. La empresa echaría a los trabajadores, no, no, había otra solución. Que la empresa cumpliera su parte de contrato y por las necesidades a mayores de los centros de participación, el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno cumpliera con su obligación e hiciera contrataciones.

El segundo asunto es todavía más sangrante en nuestra opinión, es más ilegal, el pago de facturas por importe de 202.000 a una de las empresas que más le gustan al Equipo de Gobierno, la que está en el caso Aceinsa. Si, si, del caso Aceinsa estamos hablando. Gastos de 202.000 euros con reparos expreso de la Intervención de este Ayuntamiento de que no se pague.

Se trata de gastos que derivan de un contrato que lleva en situación ilegal, suponemos que ya prácticamente todas las personas lo saben, desde el 15 de mayo de 2015. Solo faltan once días para que lleven tres años. Tres años de un contrato en situación ilegal. ¿Saben cuál era el plazo inicial de este contrato? Dos años. El plazo inicial eran 2 años. Esto se firmó en 2011, y estamos en 2018. Siete años cuando la posibilidad máxima eran cuatro. Y no pasa nada, pretenden ustedes que no pase nada.

Preparadas las facturas, contrato ilegal, reparo de la Intervención en noviembre de 2016 diciendo que no se pague nada a partir de 2016. Ustedes levantan el reparo con un informe del Jefe de la Policía Local. Para qué queremos Interventores, para qué queremos Interventor General, Viceinterventor, si tenemos al Jefe de la Policía Local que resuelve todos los problemas de control del gasto del Ayuntamiento. Ahorremos, que lo haga todo el Jefe de la Policía Local.

Y la ciudadanía lo que nos pregunta y se pregunta es ¿El Alcalde, el PP, los Concejales Delegados pueden incumplir la ley de forma reiterada a sabiendas, de forma voluntaria, prácticamente chulesca y que no pase nada? Esta es la pregunta que nos hace la gente. Que no pase nada. Mire, a esta empresa ustedes se esforzaron ya en adjudicarle el contrato del alumbrado. Sí, es muy gracioso todo esto, veo que al Sr. Alcalde le da mucha alegría y le provoca mucha risa esto, es mucha risa todo el dinero público que ustedes de forma ilegal despilfarran con destino a determinadas empresas, en este caso a la empresa Aceinsa.

Desde luego votaremos en contra de este expediente y no votaremos a favor de levantar estos reparos. Asuman ustedes, los que voten a favor de este expediente, esa responsabilidad.

Mire, al PP y al Alcalde, lo único que les preocupa de su gestión municipal, incluso hacerlo de forma ilegal es mantener este contrato. Seguir alimentando y pagando con el dinero de toda la ciudadanía. Este es el gobierno municipal del PP y quienes les apoyan. Caso Aceinsa, caso Corte Inglés, caso Piscinas Eulen, caso Corona Sol, caso Aldehuela Wellness. Esto es, el PP en estado puro y quien les apoyan. Amiguismo, amiguismo y despilfarro.

SR. MATEOS CRESPO: Efectivamente, como ya se ha comentado este expediente tiene varios reparos formulados por la Intervención Municipal, fundamentados o basados en la ausencia de requisitos formales o en la continuación de los pagos a un contrato que lleva sin cobertura legal desde el 10 de mayo del año 2015.

Se trata del contrato de señalización, como se ha comentado ya, y aquí, desde luego lo que hay que identificar es que el Partido Popular sigue empeñado en su error de gestión, en su nefasta gestión, que lo hace es perjudicar los intereses generales de los salmantinos.

Y miren, la alternativa, al menos la del Partido Socialista, no es dejar de prestar los servicios públicos municipales, sino de que cuando se pueden hacer las cosas bien, o hacerlas mal, ustedes siempre, siempre, eligen hacerlas mal y nosotros desde luego defendemos hacerlas bien.

Tienen que tener poderosas razones para poder explicar y deberían hacerlo ahora que es el momento, el por qué hay un contrato que sigue en prórroga alega o ilegal desde el año 2015. Deberían poderlo explicar. Y si no lo pueden explicar, entonces, por qué no han hecho nada para evitar que lleguemos a este tipo de reconocimientos extrajudiciales permanentemente con un contrato que carece de cobertura y que, como dice el Interventor Municipal, está sujeto a sus reparos.

Sinceramente Señores del Partido Popular, la alternativa es clara. Hagan las cosas bien. Al menos nosotros en su lugar, no lo estaríamos haciendo de esta manera, lo haríamos desde luego correctamente. Y no llevamos las situaciones a callejones sin salida, que seguramente nos plantearán como en otras ocasiones. ¿Dejamos de prestar los servicios públicos municipales? ¿Despedimos a los trabajadores? Miren, nuestro programa de gobierno, en nuestra historia de gestión, en nuestro modelo de gestión y modelo de ciudad y proyecto de futuro, no cabe esas disyuntivas, porque nosotros no arriesgaríamos el poner en riesgo los trabajos de los empleados de las empresas concesionarias, y no busque aquí usted la criminalización de ninguna empresa concesionaria, al menos por nuestra parte, ni

criminalización de funcionarios ni de trabajadores. Lo que buscamos es poner el foco sobre los errores de gestión que ustedes llevan cometiendo en esta ciudad, durante más de 20 años y que están a tiempo de rectificar. Aunque yo creo que cuando uno adquiere malas artes y malas prácticas en la gestión, es difícil después de tanto tiempo que sirva de algo rectificar.

En definitiva, ustedes están ahora en un momento de poder explicar, el por qué no han puesto solución a esta situación y desde luego nosotros no vamos a apoyar este reconocimiento extrajudicial que se basa fundamentalmente en dos, y que tiene, está sujeto a dos reparos de la Intervención Municipal.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, se han referido los Grupos Municipales a dos tipos de facturas que contiene el reconocimiento extrajudicial de créditos que se plantea hoy a aprobación al Pleno de la Corporación. Por cierto, no son las únicas. Hay más facturas a las que no se han referido, me voy yo solo a referir a las que ellos han hecho alusión.

En primer lugar, hay una referencia a la facturas del servicio de Conserjería de diversos centros municipales de los meses de noviembre y diciembre de 2017. Bueno, pues tal y como señala el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Salamanca, que tan mal le ha sentado a Don Gabriel Risco, los trámites para licitar el nuevo contrato de servicios de conserjería en dependencias municipales, se iniciaron antes de que se prorrogara el antiguo contrato hasta que se formalizara el nuevo. Y con el objetivo de que este nuevo contrato estuviera ya formalizado para noviembre de 2017.

Sin embargo, el proceso de adjudicación del nuevo contrato se retrasó, y ya sé que le va a sentar mal a Don Gabriel Risco, se retrasó como consecuencia de un recurso que el Grupo Ganemos Salamanca por cierto, Don Gabriel Risco nuevamente, interpuso contra los pliegos de condiciones que regían la licitación. Recurso que fue íntegramente desestimado por el Tribunal Administrativo Regional de Recursos Contractuales. De esta manera, el nuevo contrato, como consecuencia de la interposición de ese recurso, no se pudo formalizar hasta enero

de 2018. Ello provocó que como consecuencia de la cobertura de nuevas necesidades en centros municipales ya existentes y la apertura de otros nuevos en el mes de noviembre de 2017, se superaran las horas previstas en el contrato antiguo, que lógicamente estaba dimensionado sin tener en cuenta esas nuevas necesidades ya cubiertas en cambio por el nuevo contrato.

Don Gabriel, no mienta usted, si había contrato, claro que había contrato, estaba prorrogado el contrato anterior hasta que se adjudicara el nuevo, pero claro que había cobertura contractual para el servicio que se prestaba. Por ello, y dado que la interrupción del servicio habría ocasionado graves trastornos en el funcionamiento de los centros municipales y además provocado el cese de las relaciones laborales de los trabajadores con la empresa gestora del servicio, es decir, se habrían ido a la calle las personas que ejercían las funciones de conserjes. ¿Qué habría dicho usted si se hubieran tenido que despedir a esas personas? El informe del Departamento de Recursos Humanos propuso en su momento y propone ahora que se reconozcan las obligaciones correspondientes a estas facturas.

En cuanto a las facturas del servicio de mantenimiento de la señalización de tráfico de la ciudad. Mire Don Gabriel. Ustedes ya denunciaron la prórroga de este contrato y los pagos de las facturas ante el Tribunal de Cuentas, una denuncia que hay que recordar que resultó archivada de plano. El Tribunal de Cuentas avaló la legalidad de los pagos de las facturas del contrato prorrogado. Entonces, cómo señalaba el informe que el Interventor Municipal remitió a la fiscalía del Tribunal, se corresponden con servicios efectivamente prestados a satisfacción del Ayuntamiento y sin que de ellos se haya derivado quebranto o perjuicio económico alguno para las arcas municipales.

La prórroga de este contrato al igual que la de otros, se ha realizado al amparo de la base de ejecución vigésimo cuarta con fundamento en la legislación de régimen local. La Ley de Bases de Régimen Local, obliga a este Ayuntamiento a ejercer competencias en materia de tráfico y seguridad vial en el término

municipal, competencias a las que está íntimamente unido el servicio de mantenimiento de la señalización horizontal y vertical de la ciudad.

Por tanto, la continuidad del servicio es necesaria para la salvaguarda del interés público derivado de esta obligación legal de ejercer las competencias reseñadas y por ello el contrato se prorrogó en su momento hasta la adjudicación del nuevo, cuyo proceso de licitación como usted bien sabe ya está abierto.

El retraso en la tramitación administrativa de la licitación del nuevo contrato, no ha sido ni mucho menos deliberado y por supuesto es ajeno a cualquier instrucción política. Existe un informe amplio y detallado del Jefe del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento explicando con detalle las causas del retraso de la licitación del nuevo contrato de este servicio.

Por otro lado, la prórroga de contratos finalizados hasta la formalización de un nuevo al amparo de la legislación de régimen local, es algo común en el panorama municipal. Mire, por citarle Ayuntamientos donde ustedes gobiernan, o apoyan a gobiernos municipales de otros partidos como el Partido Socialista, pues basta que pregunte usted al Ayuntamiento de Zamora, con Alcalde de Izquierda Unida sobre la prórroga de los contratos de conservación de jardines y recogida de basuras. O al Ayuntamiento de Zaragoza con un Alcalde de Zaragoza en Común sobre la prórroga del contrato de conservación de zonas verdes. O al Ayuntamiento de Segovia, alcaldesa socialista, sobre la prórroga del contrato del autobús urbano, o al Ayuntamiento de Córdoba sobre la prórroga de los contratos de jardines y comida a domicilio. O al Ayuntamiento de la Coruña, con un alcalde de En Marea, mejor que no le hable usted de lo que se hace en el Ayuntamiento de Madrid, porque entonces no pararía usted de ponerle querellas a Doña Manuela Carmena.

Bueno, mire, vamos a ver. Qué me está usted diciendo ¿Qué están prevaricando los gobiernos municipales de esos Ayuntamientos?. Cuando se producen esas prórrogas, mire, aquí no hay incumplimientos chulescos de la ley. Aquí no hay ningún incumplimiento chulesco de la ley, si hay matonismo político del Grupo Ganemos Salamanca y de usted muy en particular. Matonismo que se

traduce en intentos de perjudicar como he dicho antes, a empresas que están en su lista negra, llegando incluso para ello a intentar coaccionar a funcionarios públicos que emiten informes de adjudicación en procesos de contratación en una actitud mafiosa jamás vista en este Ayuntamiento.

SR. RISCO ÁVILA: En relación al contrato de Clequali, yo ya sabía que usted iba a venir por ahí. Mire, a mí no me sientan mal los informes, en todo caso los comento, y puedo incluso discrepar; creo que es un derecho democrático el discrepar incluso de los informes.

Lo que pasa que a usted estas cosas de la democracia no le acaban de entrar bien, ese es su problema. Y mire, ¿Por qué recurrimos al TARCyL? Por una cosa bastante escandalosa. Porque ustedes que elaboraron los pliegos y quienes les apoyaban, contemplaban una retribución que limitaba los sueldos de las personas que trabajarían en el salario mínimo interprofesional. Lo hemos dicho hasta la saciedad. Ese era el objetivo de ese recurso.

Y además, pusimos encima de la mesa propuestas como después se ha hecho en otros contratos, que era introducir un convenio de referencia y hubieran tenido un sueldo digno y no una caridad como ustedes después han amañado reuniéndose previamente con los otros grupos y con la empresa Clequali. Esta es la realidad. Ganemos Salamanca defiende derechos, ustedes practican la caridad y el clientelismo, esta es la realidad.

En relación al otro asunto de Aceinsa. Mire, el asunto está en el Juzgado, está en una investigación judicial, por lo tanto no mucho más que decir. Usted trata de embrollar los asuntos para que las personas que no conocen estos asuntos, se líen y le den a usted la razón. Mire, cite usted lo que quiera aquella denuncia del Tribunal de Cuentas. Nada que ver. Allí lo que se planteaba era si había alcance que para que todo el mundo lo sepa es si alguien se ha llevado dinero. Esto no es lo que discute aquí. Lo que se discute aquí es presunta prevaricación. Decir, dictar, firmar resoluciones ilegales, contrarias a las normas, a sabiendas, y eso está por supuesto fundamentado.

Usted, el Alcalde, el otro Concejal Delegado, han dictado resoluciones a sabiendas.

Mire, dos cosas para finalizar, el raca raca de lo que hay en otro sitio, no nos preocupa, Nos preocupa nuestra ciudad, nos preocupa la ciudadanía de Salamanca, nos preocupa el despilfarro en el Ayuntamiento de Salamanca y que se cumpla la ley, nada más. Y me gustaría que usted aclarara esas acusaciones de comportamiento mafioso, de matonismo que me diga ahora mismo cuándo nosotros o yo hemos ¿cómo ha dicho? presionado, amenazado, amedrentado a funcionarios. Dígalo aquí, a qué funcionario, con nombres y apellidos, mi Grupo o yo, hemos amedrentado, dígalo, porque usted, su costumbre es mentir. Mentir y mentir. Usted miente más que habla. Dígalo aquí y deje de mentir. Usted solo miente.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, es a raíz de este debate, pero parece que el Pleno va tomando este tono, que aparentemente hay antagonismos, pero parece que lo que sucede es que unos se necesitan a otros para sobrevivir políticamente en este Pleno.

Pero yo creo que es importante que por lo menos se aclaren las cuestiones que se tienen aquí delante, encima de la mesa, sobre este reconocimiento extrajudicial, y al menos que este Grupo ha planteado el por qué hemos llegado a esta situación, y si van a seguir ustedes por la misma senda o por el mismo camino. Lo demás, si se necesitan, miren, pues se van ustedes luego por ahí, pero de verdad, hagan algo por la ciudad, todos e intenten solucionar y poner solo encima de la mesa las soluciones. Si ya sabemos que el Partido Popular lo ha hecho mal, de hecho, yo creo que ustedes deberían al menos rectificar y al menos asumir responsabilidades políticas por su gestión en los últimos 20 años en la ciudad de Salamanca, porque, se ponen sobre la mesa y se ponen sobre los papeles de la Intervención Municipal. Ustedes y su gestión están sujetas a los reparos de la Intervención Municipal. Y un Interventor Municipal, y además de la profesionalidad a la que caracteriza el Interventor Municipal de este Ayuntamiento, no hace un reparo de manera gratuita, es decir, lo hace porque

tiene fundamentos jurídicos, reales, en lo que se sustenta para reparar una decisión de este tipo.

Así que aclárenlo ustedes, y dejen de retroalimentarse porque lo único que sucede es que se genera más desafección en la política.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, claro que le sientan mal los informes de los técnicos municipales cuando no dicen lo que usted quiere que digan. Y mire, la democracia no ampara la calumnia, ni que se cuestione la honorabilidad de empleados públicos de este Ayuntamiento, acusándoles de escribir al dictado del gobierno municipal, cosa que hizo usted el otro día en una rueda de prensa. Ante los medios de comunicación. Acusó a empleados públicos de este Ayuntamiento de escribir al dictado del gobierno municipal en informes de adjudicaciones de contratos. Eso es una calumnia. Eso es una actitud mafiosa y matona. Esa es una actitud que persigue coaccionar a los empleados públicos. Esos empleados que además ahora, son los que van a tener que hacer los informes de adjudicación de esos mismos contratos en las nuevas licitaciones.

¿Qué perseguía usted con esas declaraciones? ¿Condicionar lo que tengan que informar esos empleados públicos? Eso es una actitud mafiosa y matona. Y fíjese si le explico cuándo ha hecho usted esas acusaciones y esas calumnias. En rueda de prensa, y son notarios los medios de comunicación de esta ciudad.

Mire, aquí el único caso que hay es el caso Risco. El único caso que hay. Que es el caso, como ya digo, de ver cómo se perjudica a empresas y se intenta ir contra empresas que están en su lista negra. Igual que hay otras empresas que no están en su lista negra y que por lo tanto no merecen ninguna atención como por ejemplo alguna a la que está muy vinculado un abogado estrechamente relacionado con la formación política a la que usted pertenece. Y que también tiene un contrato prorrogado por la misma base de ejecución del presupuesto en este Ayuntamiento. Ahora, ese contrato a usted no le interesa mencionarlo. ¿Por qué? Porque el abogado de la empresa está vinculado a Equo que es la formación política a la que usted pertenece que está integrada en Ganemos Salamanca. Sobre

esa prórroga no se dice nada. Si sobre las prórrogas de empresas que lógicamente están en la lista de negra de Ganemos Salamanca y muy particular en la de usted.

Mire, ya le he dicho antes que las prórrogas están amparadas en la legislación de régimen local. Y por supuesto, Don José Luis que hemos tratado de dar explicaciones. Creo que en mi intervención he tratado de dar las explicaciones de por qué están prorrogados los contratos. Y el por qué se ha retrasado la licitación lo tiene usted en un informe del jefe del servicio de contratación que no hay ningún problema si quiere usted en que se lo haga llegar porque efectivamente lo ha confeccionado él y se ha trasladado también al Juzgado para que lo puedan reconocer.

Y por último, mire, hablamos de los reparos de la Intervención. Vamos a ponerlo en su justa medida, porque todos sabemos que los reparos de las Intervención lo único que expresan es una opinión discrepante del Interventor Municipal que la ley después prevé expresamente que se tenga que resolver. Una opinión discrepante con qué, con la opinión de otros técnicos municipales. Y otros departamentos municipales. Ustedes saben muy bien que muchas veces no han compartido tampoco los reparos de la Intervención Municipal y que han apoyado que se levanten los reparos. Ojo, levantamientos de reparos que no es que se hagan en este Ayuntamiento solo, se hacen en todos los Ayuntamientos de España, los gobierne quien los gobierne, porque como digo, lo prevé la Ley de Haciendas Locales, el que cuando un Interventor formula una discrepancia, por supuesto en el ejercicio legítimo de sus facultades absolutamente respetables, y esa opinión discrepa de la opinión de otros técnicos municipales, pues alguien resuelve efectivamente esa discrepancia, esa contradicción de opiniones.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.**

**En cuanto al fondo del asunto, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 11 votos a favor, aprobar el**

**dictamen que antecede.**

**6.4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN DE TITULADOS UNIVERSITARIOS MENORES DE 30 AÑOS EN DESEMPLEO CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “PROMETEO”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO EN EL ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN DE TITULADOS UNIVERSITARIOS MENORES DE 30 AÑOS EN DESEMPLEO CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “PROMETEO”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL.

El Tercer Teniente de Alcalde, con fecha 30 de abril de 2018, presenta una Propuesta de Delegación de la competencia del Pleno en el Alcalde para la aprobación de las Bases y convocatoria para la adjudicación de becas destinadas a la formación de titulados universitarios menores de 30 años en desempleo contempladas en el Proyecto “PROMETEO”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del programa de garantía juvenil, que señala lo siguiente:

“Mediante Resolución de 29 de enero de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, se concede al Ayuntamiento de Salamanca la subvención al Proyecto “Prometeo una ruta al mercado laboral”, con un importe elegible inicial de 639.800,00€ y con la ayuda

máxima a conceder de 587.912,22€.

Para llevar a cabo la ejecución de este proyecto es necesario aprobar las Bases para la adjudicación de becas destinadas a la formación de titulados universitarios menores de 30 años en desempleo contempladas en el Proyecto “PROMETEO”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del programa de garantía juvenil. El importe de esta convocatoria asciende a 179.848,00€.

De conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones (art. 9.2 y art. 17.2) las Bases Regulatoras de las Subvenciones tienen la naturaleza jurídica asimilada a norma reglamentaria, consecuencia de esta calificación jurídica se viene sometiendo a aprobación por el Pleno.

A fin de agilizar los trámites y cumplir con los plazos previstos en las normas reguladoras de esta convocatoria, es necesario o al menos conveniente, delegar la competencia para la aprobación de las referidas Bases y su convocatoria en el Alcalde.

El art. 22.4 faculta al Pleno para delegar sus competencias en el Alcalde. A tal efecto propongo a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior:

“Dictaminar favorablemente la delegación de la competencia para aprobar las Bases y Convocatoria para la adjudicación de becas destinadas a la formación de titulados universitarios, menores de 30 años en desempleo contempladas en el Proyecto “PROMETEO”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del programa de garantía juvenil. Las referidas Bases y convocatoria serán en todo caso sometidas a dictamen previo de esta Comisión”.”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

APROBAR la Propuesta de Delegación de la competencia del Pleno en el Alcalde para la aprobación de las Bases y convocatoria para la adjudicación de becas destinadas a la formación de titulados universitarios menores de 30 años en desempleo contempladas en el Proyecto “PROMETEO”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del programa de garantía juvenil”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, brevemente. Decir algunas consideraciones. Lo que plantean en este asunto es una delegación por parte del Pleno al Alcalde para aprobar las bases de la convocatoria de becas de este programa, de un programa que se llama “Prometeo” con financiación europea para titulados menores de 30 años.

La cuestión ahora más relevante sin entrar en el contenido del asunto que hoy no toca, es que pretenden que deleguemos los asuntos a ciegas. Usted Sr. Concejal Delegado, Sr. Rodríguez, se guarda la información y lo único que dice es en ocasiones mentiras y en otras ocultar la realidad.

Mire, voy a decir algunas cosas que no tienen nada que ver con la retroalimentación, que alguien ha deslizado en este Pleno. Si hay alguna concomitancia entre Grupos Municipales no será la nuestra con el Grupo del Equipo de Gobierno, por mucho que eso le gustara al Portavoz del Grupo Socialista y así puede hilvanar algunas frases para poder intervenir. Peor bueno, cada uno hace lo que le parece.

Mire, ayer en la Comisión ya se lo dijimos, el folio con su propuesta para hacer esta delegación nos llegó la víspera de la Comisión. A usted no le gusta mucho respetar las normas, ni siquiera de los plazos, eso sí, cuando le toca a usted, porque si nos toca a nosotros y se nos ocurre hacer una propuesta en escrito fuera de plazo, está fuera de plazo y se manda al cajón. Pero claro, usted es el omnipresente que todo lo decide según sus necesidades.

Y le pedí ayer información sobre el otorgamiento de esta subvención, y usted mintió. Y me fastidia tener que volver a decirlo, pero usted mintió. Mintió en la Comisión porque dijo que se había dado cuenta ya. Alguien más de la Comisión que también dijo que había sido así es que no se debe enterar mucho. Después de revisadas las Actas una por una, incluso el canto de los folios, y de la pantalla del ordenador, llegamos a la conclusión de que eso fue mentira. Usted no había dado cuenta de la concesión, dio cuenta de la solicitud.

La concesión de esta subvención de fondos europeos se publicó en el BOE el 1 de febrero. Hoy creo que es día 4 de mayo, hoy es día 4 de mayo, han pasado más de tres meses y dice usted que no le ha dado tiempo a preparar las bases para traerlas a este Pleno. En fin, me parece que no es nada creíble, nos parece que es que no las quería traer a este Pleno.

Mire, lo único que le pedimos es que se ponga a trabajar. Se ponga a trabajar y presente esas bases y si no es capaz de hacerlo, pues mire, su incapacidad y su incompetencia le hacen inútil para la ciudad que es quien le paga. Póngase a trabajar, tres meses, tres meses y no ha sido capaz de presentar las bases para aprobarlas en este Pleno, y ahora nos echa la responsabilidad a los demás grupos que aprobemos esta delegación y que si no se perderán fondos para la ciudad. Esto es el cuento de siempre. Ustedes son unos inútiles y no hacen el trabajo. A pesar de sus sueldos, a pesar de todos los funcionarios del Ayuntamiento.

Mire, esto es absolutamente inaceptable. En todo caso nos vamos a abstener para que no tengan ninguna justificación de que Ganemos se opone a que haya fondos europeos en la ciudad de Salamanca, no, pero que quede bien claro que su responsabilidad era haberlas traído hoy al Pleno al menos. Porque este programa tiene que estar terminado el 31 de diciembre y tiene que haber 6 meses de prácticas, es decir, deben empezar el 1 de julio. Y usted eso lo sabía. Lo sabía desde el principio, ¿Por qué no ha querido hacerlo? Si no sabe hacerlo, en fin, ya sabe lo que tiene que hacer, porque la ciudad no se merece que haya estos tratamientos ni siquiera poder gestionar la burocracia. Son ustedes unos inútiles.

ILMO. SR. ALCALDE: Bueno, sobre la utilidad, eso que decidan los ciudadanos. Del Grupo Ciudadanos no hay intervenciones, Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, aunque esto no ha sido objetivo de debate en ningún otro órgano corporativo del Ayuntamiento de Salamanca si que es preciso que recordemos cómo este Grupo Municipal, el Grupo Socialista ha solicitado en más de una ocasión la colaboración en la generación de

oportunidades y de empleo en la ciudad de Salamanca con la Universidad de Salamanca y no con entidades de fuera de la ciudad. Y el no haberlo hecho antes, es desde luego una responsabilidad del Sr. Alcalde del Partido Popular. Hemos perdido demasiado tiempo ya en el pasado ya llevamos tres años de este mandato como para llegar a este momento y empezar a colaborar ahora con la Universidad de Salamanca que tiene un prestigio, un nombre y sobre todo, un buen hacer en materia de inserción laboral y de orientación laboral.

Por eso, no parece oportuno contribuir a dilatar más en el tiempo, que se ponga en marcha este tipo de actuaciones en colaboración con la Universidad de Salamanca y por eso también apoyaremos la delegación de competencias de manera excepcional y porque además, no se va a ocultar porque así se lo hemos solicitado el Equipo de Gobierno a los demás Grupos Municipales esta delegación de competencias para la elaboración de bases porque van a pasar antes por la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior donde tenemos representación todos los Grupos Municipales.

Con lo cual, reúne esos dos requisitos fundamentales para el Grupo Socialista, primero, colaborar con la Universidad de Salamanca para generar empleo y oportunidades y en segundo lugar, que todos al menos tengamos la información y la transparencia que requerimos para todo sin dilatar más en el tiempo esta colaboración, que desde luego es necesaria para generar empleo, oportunidades y futuro en la ciudad de Salamanca.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, la propuesta que se trae hoy al Pleno señala bien claramente cuál es el fundamento de la misma y es que mediante Resolución del 29 de enero de 2018, pues la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales concedió al Ayuntamiento una subvención para el proyecto “Prometeo” una ruta al mercado laboral, algo haríamos bien Don Gabriel dentro de nuestra inutilidad y de nuestras limitadas facultades comparadas por supuesto con las suyas, pues, porque el Ministerio decidió seleccionar nuestro proyecto en una convocatoria en concurrencia

competitiva con otros muchos ayuntamientos pues resultamos seleccionados, con lo cual, algo haríamos bien.

Y como digo, nos concedieron una subvención para ejecutar un proyecto que persigue la inserción laboral de titulados universitarios. Precisamente para ejecutar ese proyecto hay que aprobar unas bases para adjudicar becas destinadas a la formación de esos titulados que están cofinanciadas por el fondo social europeo, pero como conforme a la Ley de Subvenciones las bases de las convocatorias se vienen aprobando por el Pleno nos encontrábamos con tres posibilidades. O bien esperar al Pleno próximo retrasando innecesariamente la convocatoria un mes, convocar un Pleno extraordinario solo para aprobar las bases, lo que hubiera parecido desproporcionado a nuestra opinión, y la tercera, la que se trae aquí que es delegar la competencia, en este caso en el Alcalde, por razones de agilidad y simplicidad de trámites pero ojo, con el compromiso y la obligación que está en la propuesta contenida de que esas bases se sometan previamente a dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior y que por lo tanto las puedan conocer todos los Grupos y opinar sobre ellas.

A mí lo que se me antoja difícil de entender es que usted haya tenido tanta dificultad para analizar el contenido de una propuesta que cabe en una página y que yo mismo le expliqué a usted por teléfono el miércoles y ayer en Comisión. Y más me sorprende que se haga usted de nuevas sobre el contenido de un proyecto del que se le informó en la Comisión de Economía y Hacienda el 14 de noviembre de 2017 entregándole documentación y sobre la concesión de la subvención, que aparece como usted bien dice, publicada en el BOE y si no recuerdo mal también sobre la que yo informé a preguntas, creo, del Grupo Municipal Socialista en una Comisión de Economía y Hacienda porque el Grupo preguntó precisamente por la Concesión de esta subvención.

Por último, resulta chocante cuando menos, que la queja provenga del Concejal de un Grupo que una hora antes de empezar un pleno para aprobar los presupuestos, presenta una enmienda para modificar nada más y nada menos que

la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, algo, sin duda, más complejo que la propuesta que hoy discutimos, aun cuando efectivamente, ya digo, para nuestras limitadas facultades comparadas con las suyas, pues lógicamente a lo mejor, efectivamente, para nosotros era muy complejo y para usted era muy sencillo.

SR. RISCO ÁVILA: Solo para decir que espero que ese tratamiento en la Comisión de Economía y Hacienda cuando vayan las bases, se mande con tiempo, no se mande el día antes, se cumplan los plazos, se dé la información, no haya absolutamente ningún problema en informar de todo. No se trata solo de las bases.

Mire, ayer le pregunté en la Comisión cosas que usted sabe y que le cuesta informar. Es más, hace todo lo posible porque los demás no nos enteremos. No es solo las bases de este programa, como se van a seleccionar los profesores, cómo se van a seleccionar los tutores de las prácticas, cómo se va a gestionar el programa. Todo eso es de lo que yo le pregunté ayer en la Comisión, pero usted en esa actitud absolutamente que usted cree que es transparente y que es absolutamente opaca no le gusta. Solo esperamos desde mi Grupo que en este caso cumplan el acuerdo que se va a adoptar, que va a salir aprobado y manden las bases con tiempo para poder estudiarlas y se nos permita tener toda la información.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Hombre Don Gabriel, usted creo que me concederá en los asuntos que van siempre a la Comisión de Hacienda, la documentación se manda con tiempo. Puede haber habido algún caso excepcional o singular en el que no se haya mandado con antelación suficiente, por lo menos, desde luego, con la antelación reglamentaria.

Ayer yo respondí a esas preguntas que usted hizo y no me importa también decirlo aquí en el Pleno. Efectivamente, este es un proyecto que se está llevando de la mano de la Universidad de Salamanca y en cooperación estrecha con la Universidad de Salamanca.

La Universidad de Salamanca va a cooperar en la selección de los titulados

universitarios. Va a cooperar en el diseño de la formación que tienen que recibir, y va a cooperar en la impartición de la formación que van a recibir. Por lo tanto, cooperación estrecha con la Universidad de Salamanca. Y por supuesto, las bases ustedes las van a conocer con antelación a la celebración de la Comisión suficiente y van a poder opinar sobre ellas en el bien entendido que obviamente esas bases, no puede ser de otra manera, tienen que ser respetuosas con el proyecto que se presentó al Ministerio y que obviamente fue seleccionado por el mismo.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.**

**En cuanto al fondo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 21 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

## **7.- MOCIONES.**

### **7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.**

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: “El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%). Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas

políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base

a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

## I. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Salamanca se dirija al Gobierno de España a fin de:

1. Volver al consenso de 2011 impulsando la reversión de todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2. Impulsar la garantía del poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3. Impulsar la eliminación del factor de sostenibilidad establecido por la mayoría del PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5. Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Impulsando la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Impulsando las modificaciones normativas necesarias para recuperar la regulación de la Ley 27/2011 que, a iniciativa socialista, incluída el incremento de la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no recibieran otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: En primer lugar decir que Ganemos Salamanca apoyaremos esta moción porque una de nuestras preocupaciones fundamentales y así lo estamos demostrando en las reivindicaciones en las que participamos en la calle es el mantenimiento de las pensiones, la edificación de estas y que exista un sistema público de pensiones.

La verdad que incluso nos alegra que el Partido Socialista hoy traiga esta moción a este Pleno que imaginamos que en todos los Pleno que se estén desarrollando hoy seguramente que el Grupo Socialista la haya presentado.

Sí que nos gustaría solamente pedirles una cosa. Una cosa que tiene que ver con el futuro. Cuando ustedes gobiernen nos gustaría que recordaran los compromisos a los que plantean cuando son oposición. Esperamos que en futuro si ustedes llegan a gobernar este país, recuerden la importancia de las pensiones para la generación de muchas personas que estamos aquí.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, para empezar. Nosotros consideramos desde Ciudadanos que el sistema público de pensiones no se arregla con parchas ni mociones en los Ayuntamientos, ni mucho menos inventando nuevos impuestos a la banca que acabaríamos pagando todos los ciudadanos.

Consideramos que necesitamos un proyecto de futuro para todos los españoles y basado en una reforma integral del mercado laboral, de la educación, de la formación y la conciliación que asegure la sostenibilidad de las pensiones. Creemos que sin una vida laboral digna no habrá pensiones dignas.

Es por ello que desde Ciudadanos defendemos que los pensionistas tengan, puedan mantener su poder adquisitivo, y lo hacemos y defendemos, sin demagogia y sin ser torticeros, ya que nos sorprende que el Grupo Socialista en su moción habla de que las políticas del Partido Popular representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones, cuando fue el propio Partido Socialista en mayo de 2010 quién congeló las pensiones. Mediante imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el Pacto de Toledo como ahora mencionan en su mención. Ahora, acusan al PP de ello, es sorprendente.

Nos vamos a abstener en la votación de esta moción. No queremos participar en un lavado de cara que intenta hacerse a sí mismo el Partido Socialista, intentando que nos olvidemos de las políticas socialistas que aplicó el Gobierno del Ex Presidente José Luis Rodríguez Zapatero y que todos conocemos las consecuencias.

En Ciudadanos consideramos y creemos que es el momento de agradecer el esfuerzo a los pensionistas que han sido los auténticos héroes y pilares de las familias durante los peores años de la crisis económica. Y estamos abiertos, por supuesto, ya lo hemos dicho en todas las instancias, a estudiar esa revalorización de las pensiones, por supuesto. Pero el espacio adecuado donde se debe hacer eso es en el Pacto de Toledo. Debemos alcanzar un pacto generacional y de Estado que asegure el futuro de las pensiones para una generación.

Y en Ciudadanos ya vamos poniendo medidas, como la rebaja en el IRPF que hemos exigido para aprobar los presupuestos generales del Estado para el año 2018 que ya contempla entre 33 y 60 euros más al mes para que esté en los bolsillo de más de 1.200.000 pensionistas que perciben 1.000 euros o más Dejen de hacer demagogia, por favor, con las pensiones, que ya les conocemos.

SR. LÓPEZ REVUELTA: El Grupo Municipal Socialista plantea una moción para el mantenimiento del sistema público de pensiones. Moción que ya les anuncio, no contará con nuestro apoyo, al tratarse de un texto plagado de falsedades en su exposición de motivos y oportunista en su propuesta de

resolución, teniendo en cuenta que ya se ha conocido y se ha hecho público que las pensiones subirán este mismo año.

Vayamos en primer lugar al apartado de las informaciones sin ningún tipo de rigor. O como diría Don Gabriel Risco, mentiras. Dicen que las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema de pensiones. ¿A qué política se refiere? ¿A descongelar las pensiones que ustedes congelaron en 2011? ¿A subirlas desde entonces todos los años? ¿A garantizar esa subida por ley? ¿Esas son las políticas peligrosas que ponen en riesgo el sistema de pensiones? Porque a mí me parece que son las políticas de un partido que está comprometido con nuestros mayores.

Segunda falsedad. Con la política de empleo, el gobierno de Rajoy se ha puesto en peligro la sostenibilidad económica del sistema. No hablemos de empleo. Y vayamos a los datos, no solo a los argumentos, y sobre todo comparemos gobiernos y políticas. Fíjese Sr. Ferreras, en 2011, cuando gobernaba el PSOE, por cada nueva pensión que entraba en el sistema se destruían tres empleos. En 2017, por cada nueva pensión que se paga se crean seis puestos de trabajo.

Le digo otro dato, en 2011, con el Sr. Zapatero, se destruían 1.500 empleos al día, con el Gobierno de Mariano Rajoy se generan 1.700 empleos diarios. ¿Estas son las políticas peligrosas que dice su moción? ¿Ahí está el peligro? Precisamente en las políticas que han recuperado el 70% de los tres millones y medio de personas que las políticas de su Partido dejaron en la lista del paro. Y hoy ustedes nos dan consejos y recetas.

Mire Don Arturo, no sé si sabía usted que cuando su partido gobernaba, entre el 2008 y el 2011, de cada 10 personas que perdían el empleo en la Unión Europea, seis eran de nuestro país, seis eran trabajadores españoles. ¿Quién ha puesto en peligro el empleo que es la base del sistema de pensiones? Mire, no hay mejor política de pensiones que una buena política de empleo. Y hoy, actualmente, el 94% de las pensiones se pagan con empleo. ¿Le parece esa una receta peligrosa? ¿Es una medida que hay que corregir?

Y luego habla usted del expolio permanente del fondo de reserva. O sea, ahora les preocupa el fondo de reserva, fondo que hoy valdría el doble si ustedes hubieran hecho en su momento los deberes. Porque su prudente política económica, lo que hacía entonces es que no destinaba el superávit de la seguridad social al fondo de reserva. ¿Quieren saber a qué lo destinaba? Pues utilizaré las palabras del Ministro Solbes entonces: “Cuando la Seguridad Social le sobraba dinero, hacíamos cheques bebe”. Muy bien, ahora se llevan las manos a la cabeza con el fondo de reserva pero entonces eligieron las políticas populistas, con un efecto electoral, que por cierto, de poco les valió.

Mire, el fondo de reserva está para los momentos difíciles. Gracias a ustedes hemos sufrido esos momentos difíciles. Y por suerte, los ciudadanos saben qué partido actualmente resuelve esos momentos difíciles. Y le podría narrar aquí todos los ciclos de la historia reciente de España.

Mire, yo no dudo que la persona que desde Ferraz le ha escrito esta moción, sea afiliada al PSOE, no lo dudo, ahora, le garantizo que su afiliación es muy reciente. Porque no encuentro un caso igual de amnesia política, por lo tanto vamos a justificarlo en que será un reciente llegado y no sabe qué pasó en el año 2011.

La seguridad social es un pilar básico del estado de bienestar y gracias al Pacto de Toledo, se ha conseguido, sostenibilidad y suficiencia. Y sobre todo, el gran logro es que todos los partidos políticos se han comprometido a que sea un sistema capaz de generar una amplia protección.

El Gobierno del Partido Popular va a hacer todo lo posible para asegurar que nuestros mayores tengan unas pensiones dignas y estables. Y va a buscar el acuerdo con todas las formaciones políticas para conseguirlo. Y ahí es dónde se va a ver quién está comprometido con nuestros mayores y quién mira a otro lado. Y se lo digo porque la semana pasada se superó en la cámara baja el primer trámite de la aprobación de los presupuestos generales. Y comenzó rechazando seis enmiendas a la totalidad precisamente presentadas por el grupo proponente de esta

moción y por Unidos Podemos.

Pues gracias a ese acuerdo, las pensiones subirán entre un 1,6% y un 7,8%. Es un descaro que presenten hoy este texto. Y son ustedes los que tendrán que explicarle a los pensionistas salmantinos, por qué presentan una moción aquí y votan en contra en el Congreso de una subida entre un 1,6% y un 3%. Son ustedes los que tendrán que explicar a las viudas de Salamanca por qué están en contra de que se suba su pensión un 7,8%.

Y termino, los salmantinos sabían que no podían contar con ustedes en momentos difíciles. Pues bien, ahora saben que tampoco lo pueden hacer cuando las cosas van mejor.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, yo creo que la postura para acercarnos a un tipo de mociones con la trascendencia que tiene esto, es olvidar un poco los prejuicios que uno tiene cuando analiza las cosas. Porque claro, uno mira con el cristal que le conviene el asunto, y con la demagogia que le conviene. Es un bla, bla, bla, pero creo que los datos están ahí, y no se pueden hacer trampas con los datos. Usted, por ejemplo, cuando compara Don Julio los años, compara el 2011 con el 2017. No compare el 2011 con el 2017. Compare el 2008 con el 2017. Los datos son completamente distintos.

Es decir, no podemos jugar a engañarnos a nosotros mismos. Luego, cuando dice lo de la amnesia, bueno, también si quiere le recuerdo yo las palabras que está diciendo continuamente el Sr. Presidente del Gobierno sobre este tema, a ver la amnesia cómo la tiene. Y cuándo se iban a superar los 20 millones de cotizantes y todas estas cosas. Mire, no lo he sacado ahí. Yo le voy a sacar datos. Datos que vienen de los informes de la seguridad social y del Banco de España, que creo yo que la seguridad social no tendrá un tinte de determinado color. Y son datos que son reales y que son al momento y que se pueden vivir en la calle. Y del Banco de España, que tampoco creo yo que sea una entidad que se pueda decir que es un recién llegado y a estas historias que nos ha contado usted.

Mire, el número de afiliados y las cantidades por las que cotizan desde el inicio de la crisis, año 2008, y en el momento actual, obtenemos que a pesar de

que el año 2017 que es el que usted ha escogido como bueno, los ingresos de la seguridad social fueron superiores en un porcentaje del 5,3%, el incremento de afiliados, el 3,4 los ingresos, fíjese lo que dice. Los ingresos reales una vez descontado la inflación media son inferiores a los de 2008. En el mejor de los ejercicios, que fue el mejor ejercicio de en la caja de pensiones. Es decir, los ingresos por cotizaciones son un 10% peores que al inicio de la crisis.

¿Y sabe usted por qué es esto peor que al inicio de la crisis Don Julio? Pues muy sencillo, porque el trabajo está precarizado. Porque los salarios que se están pagando son salarios de hambre. Porque los contratos que se hacen, el índice de rotación es vergonzoso y por eso se está cotizando menos a la seguridad social, a pesar de que hay mayor número de cotizantes, que eso nadie lo discute, porque está en los números, pero hay mayor número de cotizantes y sin embargo se cotiza menos, se ingresa menos. Por lo que le digo, eso, simplemente salga usted a la calle y pregunte y verá cómo el número de cotizantes a pesar de ser mayor se está cotizando menos porque los salarios que se están dando son salarios de hambre. Ya se empieza a usar esa terminología, a decir, salarios de hambre. Voy a darle más datos para que los coja usted y reflexione sobre ello que lo importante es que reflexione. Esta disminución de los 600 euros por cada uno de los cotizantes conduce a eso, a que la caja de dinero de la seguridad social sea cada vez menor.

Le voy a dar otro dato. Mire, ustedes en el año 2013 hicieron una ley que estarán orgullosísimos de ella que es la Ley 23/2013 de 23 de diciembre, que regula el factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones de la seguridad social ¿Saben lo que entiende usted por sostenibilidad? Quitar la revalorización de las pensiones de acuerdo con el IPC y hacerlo con arreglo a una fórmula que casi nadie entiende y que lo único que ha hecho es que les está dando el 0,25 en estos momentos a los pensionistas como revalorización que en algunos casos llega a un euro. Eso es lo que han hecho, y eso es lo que pedimos que se quite.

Y le voy a dar un último dato para que no me riña el Sr. Alcalde en el tema

este. Mire, las pensiones se han conducido a una pérdida de poder adquisitivo y ha generado un malestar social, que ha tenido sus expresiones en las múltiples manifestaciones que ha habido. ¿Usted por qué cree que se han manifestado? Por algo se habrán manifestado. La gente no es tonta, no se manifiesta porque sí. Se manifiesta porque están perdiendo poder adquisitivo y le está conduciendo a la pobreza de determinadas pensiones.

Y solamente ustedes han rectificado esto cuando han necesitado pedir los votos del PNV para el apoyo a los presupuestos generales del Estado, es lo que han hecho.

Lo que han hecho es que durante dos años, nosotros pedimos que sea de forma continua y a través de los Pactos de Toledo y no a través de mesas de este tipo, que las pensiones suban de acuerdo con el IPC.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 11 votos en contra desestimar la moción que antecede.**

## **7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLAR LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

SRA. CAMPO BLANCO: “La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos, y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados, vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado es un instrumento complementario de nuestra actual

legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto:

“Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales”.

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España de la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, de

un incremento de al menos 200 millones de euros para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone para su adopción los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias, un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros a las Comunidades Autónomas. Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente:

“Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios”.

2. Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados”.

Este es el texto que ustedes tienen de la moción que presenta nuestro Grupo y es un texto que creemos, coherente con esa moción, esa adhesión a la moción que se planteó en febrero desde este Pleno. Coherente con ese pacto firmado en septiembre, coherente con esa adhesión de la FEMP, coherente con la adhesión de este Ayuntamiento Pleno y coherente con lo que creemos que todos pensamos y que en palabras del acta que tenemos de esa sesión plenaria, hablábamos de que se trata de un acuerdo histórico y de unidad. Lo leo

textualmente: “Que refleja un compromiso político y social que nos implica a todos y a todas en la lucha contra le violencia de género”

Hablamos de compromiso, hablamos de acuerdo histórico, hablamos de unidad, hablamos de ser consecuente con esta cantidad de 200 millones en 2018 y 1.000 millones durante cinco años. Hablamos en palabra de la Concejala Cristina Klimowitz de que el Ayuntamiento de Salamanca mantiene su compromiso firme y da prioridad a que se debe trabajar desde las administraciones en este sentido. Y por último afirmamos el respaldo y adhesión del Ayuntamiento a este pacto de Estado.

En definitiva, con esta moción, nuestro Grupo lo que pide es coherencia para que se cumpla dentro de esas 213 medidas, la 206, que habla de la creación de partidas presupuestarias, en nuestro caso, de entidades locales, la 206.a a las administraciones locales.

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar la violencia de género ahora mismo, en este presente, es la lacra social más fuerte que sufre nuestra sociedad y creemos que esto nos une a todas las personas que estamos aquí.

Hoy más que nunca un pacto era y es necesario para abordar las problemáticas que sufrimos las mujeres en el día a día. Por eso es fundamental que este pacto salga adelante, que este pacto exista. La violencia de género en la actualidad, según reconoce nuestra legislación, es aquella forma de violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, en el ámbito de las relaciones de pareja o en las relaciones sentimentales.

Esta semana hay algo que tenemos que visibilizar, es que al sociedad ha sufrido una conmoción con motivo de la sentencia de la manada y esto, para Ganemos es violencia de género. Hay que decirlo alto y claro. La sentencia de la manada es una forma de violencia hacia las mujeres.

No fue abuso, fue una violación, y evidentemente, por esta sentencia, tenemos que tener encima de la mesa un pacto en marcha ya. Para aquellos jueces

que están día a día dictando sentencias, apliquen la perspectiva de género en sus resoluciones. Para eso es fundamental que este pacto de violencia de género tenga funcionamiento y tenga dotación económica suficiente.

Necesitamos también un pacto en funcionamiento y con financiación para que los Ayuntamientos como el nuestro, aumenten su actividad para la prevención y la visibilización de todas aquellas formas de violencias que sufrimos las mujeres, que no son exclusivamente las que se sufren en el ámbito de las parejas o las ex parejas.

Por ello, es fundamental que esta moción salga adelante, para que el pacto sea una realidad. Claro, entendemos que todos los Grupos que estamos aquí nos une la lucha contra la violencia de género y además entendemos que esta moción saldrá adelante, por eso nos gustaría en esta intervención, lanzar un mensaje más.

Nos gustaría contar con ustedes, con el Partido Popular, Ciudadanos y Partido Socialista el próximo 16 de mayo en la calle. El próximo 16 de mayo el movimiento feminista estaremos en la calle, reivindicando de una vez por todas que se ponga en marcha el pacto y además, con un mensaje muy claro que paso a decirles.

Estaremos en la calle el 16 de mayo porque esos 200 millones de euros que se aplicaron inicialmente al Pacto de Violencia de Género para aplicar las 213 medidas, son las necesarias para que sea una realidad. Acuérdense ustedes, todos los que estamos aquí, el momento histórico que se vivió el 8 de marzo, un momento histórico en el que todas las personas de todas las Corporaciones Políticas salíamos a la calle con los brazos morados a decir que estábamos hartas ya de que la igualdad de oportunidades y de trato no fuera una realidad. Por eso ese 16 de mayo hay que salir a decir que aquellos señores y señoras que estaban con el lazo morado, han reducido el pacto de violencia de género de 200 millones a 120, que es vergonzoso. Nos parece fundamental el 16 de mayo estar en la calle porque parece que no son suficientes los 900 asesinatos que vivimos las mujeres desde hace 15 años por motivos de violencia de género.

Está clarísimo que si este pacto no funciona dejarán de percibir 100

millones prometidos las comunidades autónomas y 20 millones prometidos los Ayuntamientos. Estaremos en la calle porque esto no es una cuestión de que no haya dinero. Recordemos cómo el presupuesto general de este año va a destinar un 10% más a la partida presupuestaria de defensa y evidentemente va a seguir rescatando autopistas y bancos.

Miren, de verdad, nosotros no vamos a permitir que esto quede en papel mojado. Vamos a salir a la calle a defender nuestros derechos. Por eso pedimos a esta Corporación que el 16 de mayo a las 20:00 horas en la Plaza Mayor de Salamanca, estén ustedes por favor reivindicando que la violencia de género no es solo una cuestión de las parejas. La violencia de género también está en los juzgados y si los responsables políticos no estamos denunciando esto, seremos cómplices del mantenimiento de la violencia de género.

SRA. SUÁREZ OTERO: Doña Virginia, muchas gracias por decirnos lo que tenemos que hacer. Ya actuaremos nosotros en consecuencia y decidiremos cómo defendemos la necesidad de acabar con la violencia de género.

Es bueno comenzar recordando que de lo que estamos hablando hoy aquí es de un pacto nacional contra la violencia de género, que sí que es cierto que es algo histórico. Ha sido un logro histórico en nuestro país, porque reconoce de una manera explícita la magnitud de un problema que se venía arrastrando desde hace muchas décadas, yo creo que ha sido inherente a la naturaleza humana, y que ha desembocado en las situaciones que trascienden a los medios y que todos conocemos, pero también en miles y miles de situaciones de violencia, calladas, que bueno, tenemos muy cerca y en muchas ocasiones ni lo sabemos.

Era necesario reconocer este problema. Era necesario dotarle de los recursos necesarios para poder enfrentarlo con éxito y fruto de eso está ese acuerdo de mil millones de euros en los próximos cinco años, que suena muchísimo dinero, mil millones de euros, objetivamente lo es, pero que realmente no es nada si con eso consiguiéramos terminar con este problema. Si con esto consiguiéramos evitar más muertes, sería el dinero mejor empleado. Creo que eso

es lo que tenemos que intentar conseguir.

Estos 1.000 millones de euros, distribuidos a lo largo de cinco años, se traducen y se ha acordado, nuestro Grupo, nuestro Partido, nuestro Grupo Político en el Congreso en su negociación para la aprobación de los presupuestos de 2018, ha acordado que suponía un 20% de incremento en las medidas destinadas a combatir la violencia de género durante este año 2018.

Finalmente ha sido un 22, con lo cual, en ese sentido podemos estar, estamos, muy contentos de ese logro que se distribuirían como se ha planteado ya, en 80 millones de euros destinados a las políticas desarrolladas a nivel estatal, 120 millones de euros, perdón, y bueno, de los 200 restantes, 120 millones de euros destinados a políticas autonómicas y 80 millones de euros destinados a políticas locales, municipales.

Bien, los 80 millones de euros acordados inicialmente, están recogidos en los presupuestos generales del Estado de manera explícita en medidas desarrolladas por diferentes ministerios. Los 200 millones restantes, tal y como se acordó en la adhesión de la FEMP a este pacto, están recogidas en los 4.248 millones de euros que suponen un incremento de la financiación autonómica de este año 2018. Esos 4.248 millones de euros, las comunidades autónomas y las entidades locales tienen la obligación de destinarlos a las medidas para combatir la violencia de género, recogidas en ese pacto, esas 26 medidas que se pondrán en marcha en este año 2018, que sean competencia, tanto autonómica como local.

De manera que si podemos decir que todo ese dinero que estaba previsto destinar a la lucha contra la violencia de género está recogido en los presupuestos. Pero sí que estamos de acuerdo en una cosa, de nada sirve que recojamos en unos presupuestos, bueno, pues unos importes económicos y unas determinadas actuaciones, si no tenemos presupuestos. Y esa responsabilidad política que he oído hablar en los últimos minutos, también estuviera, hubiera estado muy bien que se hubiera visto a la hora de negociar los presupuestos generales del Estado y que contáramos con esos presupuestos, porque posiblemente muchas de esas medidas ya se habrían podido poner en marcha.

En previsión de esa posibilidad de prorrogar, efectivamente, se aprobó esa PNL que recoge la moción, en octubre del año pasado, en la que se planteaba cómo disponer de esos 200 millones, en caso de que fuera necesaria la prórroga. Más allá incluso en febrero, hace apenas unos meses de este año, la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados aprobó una PNL en la que se planteaba la creación de una ley de medidas urgentes que dotara de esos 200 millones de euros. Esa PNL ha sido publicada en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados en abril, con lo cual, nuestro deseo, nuestra insistencia y nuestra, bueno, todo nuestro trabajo, irá destinado a que esa PNL se ponga en marcha cuanto antes y se pueda disponer de ese dinero.

Lamentamos profundamente que hoy la imagen de esta Corporación va a ser de fractura frente a este tema. Entendemos que es lo último que debía haber pasado, lo último. Porque vamos a trasladar que no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo en un tema que era vital. Cuanto más importantes son los temas, más necesario es hacer ese esfuerzo por llegar a un consenso y más admirable es ese esfuerzo.

Nosotros lamentamos que no ha sido posible hacerlo y lo lamentamos, bueno, el Grupo Socialista sabe, porque precisamente esta moción, una moción similar con un fondo similar ha sido puesta en marcha en el Ayuntamiento de Valladolid, y si ha sido, se ha negociado para que sea consensuada.

Lamentamos que aquí no haya sido posible y nos preguntamos si realmente el objetivo de esta moción era llegar a ese consenso. Lamentaríamos mucho que hubiera sido cualquier otro.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Pues yo, sinceramente, después de aprobar el III Plan de Igualdad de Oportunidades por unanimidad, después de hace dos meses como ha comentado la Sra. Campo, habernos adherido todos también por unanimidad al Pacto de Estado mostrando esa imagen de diálogo, consenso y unidad de todos los Grupos Políticos Municipales, pues tengo también que lamentar profundamente que en un tema tan sensible como es el de los malos

tratos, el Partido Socialista se desmarque en lo que considero un acto de improvisación e incoherencia.

Y le digo esto porque el año 2018 es un hito en la lucha institucional contra la violencia de género. Porque es el año que más presupuesto se destina a las medidas para erradicarla. Por un lado, ya se ha comentado también aquí, pero es lo que pasa cuando una interviene la última, pues en un sentido o en otro, pero ya se ha dicho todo. Pero por un lado ha aumentado en esos 80 millones de euros los presupuestos generales del Estado que se destinarán a medidas que van a llevarse a cabo, van a ejecutarse por parte de los distintos Ministerios del Gobierno, y por otro lado, la financiación de las administraciones territoriales aumentará en 4.248 millones de euros respecto del año 2017, a través del sistema de financiación autonómica.

En unas partidas denominadas transferencias a las comunidades autónomas y transferencias a las entidades locales, donde está recogido, por supuesto, el compromiso suscrito por todos los partidos políticos, agentes sociales, entidades del tercer sector, entidades locales y todas las comunidades autónomas, de que este año se pusieran, por parte del Gobierno, 200 millones de euros. Los 80 ya comprometidos por su parte y 200, 100 para las comunidades autónomas y 20 para los Ayuntamientos. Crédito que vamos a tener disponible para, por supuesto, seguir luchando y trabajando en contra de la violencia de género. Pero les digo que es un acto de incoherencia porque de verdad, estamos hablando de unos presupuestos donde ya antes de su debate y antes de conocerlos, ustedes o sus compañeros en el Congreso, han dicho, se han manifestado, que van a votar en contra. O sea, por favor, si quieren conseguir algo, implíquense, mójense. Y haber debatido, haberlo negociado y en todo caso apoyar si tan importante son estas medidas, de verdad, desde luego, por el compromiso contraído con las mujeres. Y lo es.

Pues yo creo que merece el que ustedes se hubieran sentado para la posibilidad de aprobar esos presupuestos.

Nosotros, por supuesto lo lamentamos mucho y que conste además

también que hemos intentado consensuar la moción, por el bien del objetivo, de comprometernos con las mujeres y mostrar la unidad de todos los Grupos Políticos Municipales. Hemos intentado, pero como ustedes nos han dicho, donde hay patrón no manda marinero y no se podía modificar nada. Lo sentimos, pero por tanto, vamos a votar en contra de la moción.

SRA. CAMPO BLANCO: Yo creo que quienes nos estén escuchando no van a entender absolutamente nada. Es una sensación mía, y yo no soy jurista. Estudios de economía si tengo, pero de verdad, empiezo por el final. Donde hay patrón no manda marinero no, esto es un Grupo Municipal que tiene una idea clara, 200 millones son 200 millones. Es que podía acabar diciendo así, 200 millones son 200 millones.

Incoherentes nosotros no, incoherentes quienes no igualan matemáticamente 200 a otra cantidad. Les voy a dar una explicación para que quien nos vea nos entienda o a ver si nos entendemos nosotros.

Vamos a ver, fractura, Ana no, en este no, en esto estamos unidos, hemos firmado una adhesión. Lamentar, incoherencia, improvisación, improvisación tampoco. Es ver que hemos firmado 200 millones y ver que en un presupuesto no los tenemos. Que es que no hace falta tener estudios, pero de verdad, cuando uno habla de transferencia directa, es que recibamos algo directamente. Que cuando uno habla de finalista, de un carácter finalista es que el dinero nos llegue finalistamente a nosotros ¿Por qué? Porque quienes nos movemos por servicios sociales y sabemos de esto, sabemos que el año pasado las comunidades autónomas, por ejemplo, le han pasado el 0,7% del IRPF y que eso son cosas que ya están ahí. Y como ya está en su presupuesto y ya se pueden pedir para actuaciones, lo pediremos ahí. Pero que si el dinero va a la comunidad autónoma, no podemos garantizar que nosotros lo tengamos para lo que queramos tenerlo. Los 200 millones con carácter finalista, con transferencia directa significa lo que tiene que significar. Y eso no es para discutirlo, es para estar completamente de acuerdo.

De verdad que nuestro Grupo no se cierra en no querer, al revés, lo que queremos es tener más dinero. ¿Por qué? Queremos tener agentes de igualdad de oportunidades contratados en este Ayuntamiento para que mejoren la situación en igualdad. Acabamos de firmar un Plan de Igualdad, cómo lo vamos a hacer. Cómo lo vamos a hacer si no tenemos personal, 200 millones Sra. Klimowitz, eso es lo que necesitamos. Hombre, si fuera para nosotros entero estupendo, vale. Necesitamos en general.

Si son 200 son 200, no es menos. Necesitamos que los convenios que tenemos con las asociaciones que trabajan para evitar la violencia de género, se aumenten, que es que trabajan con un dinero que es mínimo de verdad, aunque les demos aportaciones, son mínimas. Tenemos que formar más.

Y, Doña Virginia, nuestro Grupo también en este tema, recordará que planteó en las ferias y fiestas de hace dos años, que fueran unas ferias y fiestas sin agresiones y fuera de violencia machista ¿De acuerdo? Entonces, me refiero que, estamos todos en el mismo barco.

No estamos hablando de operación de intereses, de eso ya nos pusimos de acuerdo en febrero, de eso ya nos pusimos de acuerdo en el pacto, en la adhesión en el Congreso de los Diputados.

Estamos de acuerdo en eso, estamos hablando de dinero, del modo de recibirlo. De verdad, han hablado ustedes de lamentar, realmente quien lo lamenta es nuestro Grupo. Estamos planteando que nos llegue el dinero directamente, para formar, porque si no formamos y si no tenemos agentes de igualdad de oportunidades, no venceremos, no tendremos medidas para la violencia de género.

Y sin dinero no hay medidas.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 11 votos en contra desestimar la moción que antecede.**

**Incidencia:** Se interrumpe la sesión a las 12,03 y se reanuda a las a las 12,55.

### **7.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PETICIÓN DE UNA REUNIÓN URGENTE DEL CONSEJO METROPOLITANO.**

El texto de la moción es el siguiente: “Desde que se constituyera el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, hace ya 12 años, los representantes del PSOE en los Ayuntamientos que los componen y los representantes en el Consejo han manifestado su mal funcionamiento.

Desde sus comienzos es un sistema que ha costado mucho dinero a los Ayuntamientos que lo integran, que no ha supuesto ningún beneficio a los usuarios del transporte público, y que se han reducido constantemente las frecuencias de viajes por ser, según la Junta de Castilla y León, un sistema deficitario.

La Junta de Castilla y León durante estos 12 años nunca ha escuchado las propuestas de los ayuntamientos para mejorar el servicio, incluso las que provenían de los gobernados por el PP, y siempre ha prevalecido, para ellos, las iniciativas de los empresarios que claramente les favorecían, convirtiendo un servicio público en un negocio bastante lucrativo para los concesionarios del servicio.

Como prueba de esto último, los usuarios se han enterado por la prensa de la subida para el 2018 de algunas de las modalidades de pago, especialmente el Bono de 30 días y el Bono Combinado, que perjudican a los usuarios más habituales. Desde el PSOE nos hacemos la siguiente pregunta: “¿Esta es la forma de fomentar el uso del transporte público, perjudicando a quien necesita utilizarlo?”.

También han subido las tarjetas monedero, tanto la normal como la de pensionistas, es decir, se refleja la desconsideración del PP a las continuas reivindicaciones de nuestros jubilados y pensionistas sobre sus pensiones, los más desfavorecidos son los más castigados.

En definitiva, es un sistema que no funciona, que no cumple las expectativas

de servicio público de transporte ni para usuarios, ni para los Ayuntamientos. Viendo éstos como su comunicación diaria con la capital cada día es más cara y está más alejada de ellos, siendo esta de vital importancia.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, planteamos para la consideración del Pleno la siguiente resolución:

Que este Pleno, acuerda comunicar al resto de los Ayuntamientos que forman parte del Consejo del Transporte Metropolitano su disponibilidad para solicitar una reunión urgente, basándose en el punto sexto del reglamento, donde se podrá pedir la reunión a instancias de la cuarta parte de los miembros, con el siguiente orden del día:

1.- Bajada de las tarifas de: la tarjeta monedero, tarjeta de pensionista, bono de 30 días, bono combinado de 30 días.

2.- Constitución de una comisión técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte tras la liberación de las concesiones del transporte por carretera”.

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, en realidad, el título de la moción debería ser algo diferente y pido por ello disculpas, porque sería una reunión urgente del Consejo Rector del Transporte Metropolitano y no tanto del Consejo Metropolitano que ha sido la forma de abreviar en el título el nombre completo de este órgano.

Un órgano en el que se integra la representación, tanto de la Junta de Castilla y León como diferentes Ayuntamientos que integran la red de transporte metropolitano de la ciudad de Salamanca y de su entorno lo que comúnmente conocemos como el alfoz, integrando hasta 10 municipios a mayores de la ciudad de Salamanca.

Como todos ustedes saben y además lo reflejamos en el texto de la moción, recientemente se ha producido una subida unilateral de precios en este

tipo de servicios llegando incluso a un precio bastante superior al que existía en años anteriores, hasta llegar al 1,40 euros por el billete ordinario y también en algunas de las modalidades más utilizadas por los usuarios, como por ejemplo en el caso de los pensionistas o el bono mensual de este transporte metropolitano.

Bien es cierto que existe una mínima colaboración con el transporte urbano en la ciudad de Salamanca que se traduce fundamentalmente en un bono combinado para utilizar ambos transportes, tanto el metropolitano como el urbano por un precio al mes. Y este tipo de modalidad es usada según las estadísticas oficiales por el transporte metropolitano por unos 140.000 usuarios el año pasado del total de aproximadamente dos millones y medios de usuarios que tienen las líneas del transporte metropolitano.

Lo que pretendemos en este momento desde el Partido Socialista y además es una moción que ya se ha debatido en distintos ayuntamientos de los municipios del alfoz, en algunos de ellos ha sido aprobada con un amplio respaldo político, es solicitar la reunión urgente de ese Consejo Rector del Transporte Metropolitano porque allí se aborden distintas cuestiones en torno a su gestión, en torno al modelo y también en torno a su futuro.

¿Por qué lo hacemos en este momento? Lo hacemos en este momento fundamentalmente por varias razones. Una, en primer lugar porque están a punto de culminar algunas de las concesiones, de las seis concesiones que explotan las líneas de autobús del transporte metropolitano. En segundo lugar por la posible liberalización del transporte en Castilla y León. Y en tercer lugar también por las nuevas necesidades que han ido surgiendo en el entorno del alfoz y de la ciudad. Nosotros buscamos un modelo diferente de gestión. No lo trasladamos en concreto a esta moción, pero sí apostamos por él y porque se pueda debatir en el seno del Consejo Rector del Transporte Metropolitano que es bajo la fórmula de consorcio. Un consorcio público en el que no se descarta en ningún caso si fuera preceptivo, la colaboración público/privada con empresas concesionarias pero bajo otro régimen de concesión diferente. Diferente al actual en el que se

garantiza, como mínimo, un beneficio del 6% a las empresas que lo están explotando sin incurrir en ningún riesgo.

Y lo que buscamos en definitiva también es una mayor coordinación, una mejor prestación del servicio y una adaptación del servicio metropolitano y del urbano que responda a las necesidades de la ciudadanía, tanto de Salamanca como de los municipios afectados.

Hay que recordar que en torno a esta cuestión, hay afectadas aproximadamente unas 190.000 personas que son los habitantes tanto de la ciudad como de los diez municipios que también integran la red del transporte metropolitano y que debemos buscar una solución efectiva, eficiente, y sobre todo, eficaz para que el transporte público sea una alternativa real al transporte en vehículo privado y lo que permita sea también el desarrollo de las relaciones entre los municipios del alfoz. No nos olvidemos que estas 190.000 personas, muchas de ellas se desplazan de los municipios del alfoz a la ciudad, o viceversa y que realizan buena parte del día en alguno de estos municipios o en la capital. Y que tenemos que producir, por tanto, un modelo diferente, un sistema de gestión diferente que responda a las necesidades. Que lo haga de manera sostenible y además que fomente un transporte urbano público, sostenible e integrado en la medida de lo posible con el transporte urbano.

Por eso, pedimos y solicitamos fundamentalmente dos acuerdos en el texto de la moción, la bajada de las tarifas, que ha afectado de manera bastante importante a los usuarios de estas líneas, y también la constitución de la Comisión Técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte tras la liberalización de las concesiones del transporte por carretera y las incidencias que puede tener.

Sobre todo planteamos esta reunión urgente tanto de la Comisión Técnica como del Consejo rector porque ambas llevan más de un año sin reunirse desde mayo de 2017 una y desde abril del 2017 la otra. Esperemos que cuente con el respaldo porque, sin lugar a dudas, esta es una cuestión importante que preocupa

mucho a miles de ciudadanos tanto de Salamanca como del resto de los 10 municipios que integran este sistema de transporte metropolitano.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, adelanto ya nuestro voto positivo, especialmente por cómo se ha construido la moción en cuanto pide una reunión urgente para tratar determinados temas.

En nuestro caso, nuestro Grupo llevamos también meses trabajando. Creemos que quizás sea un pelín tarde para abordar esta materia. Nosotros incurrimos en el mismo error. Internamente estamos trabajando, como digo hace meses, en constituir una posición común no solo de dentro de nuestra agrupación, sino en colaboración, en red, como trabajamos nosotros, con otras agrupaciones del alfoz, de la provincia y especialmente a partir de una propuesta que el Grupo Somos Santa Marta, que ha ido trabajando desde hace tiempo y que es similar a la que ahora presenta el Grupo Socialista.

Creemos, coincidimos, que desde que se creó este formato de gestión de los autobuses, ha habido quejas, quejas bien fundamentadas. Que intentan esta coordinación, como se ha pretendido no ha podido ser y ahí están los problemas. Por esto, marcos tarifarios diferentes, con tarjetas de recarga incompatibles entre ambos modelos, Administraciones diferentes, Junta y Ayuntamiento, Empresas concesionarias distintas. Ciertos procesos de cambio de concesión entre unas empresas y otras un poco sospechosas, incluso de la existencia de dineros negros. Han llegado a ponerse encima de la mesa en algunos momentos.

Y desde luego, un modelo de gestión que se basa en líneas deficitarias que son cubiertas por los ayuntamientos y este déficit al final acaba en manos de la empresa.

Bien, creemos que hay que poner encima de la mesa un modelo, un modelo nuevo, como digo, todavía no tenemos consensuado nosotros esta idea, pero sí que estamos en la línea de que quizá habría que crear un Consorcio para una gestión económica conjunta, global, podría ser una solución, que coordinara de forma mejor y desde luego sin discriminación y con solidaridad en lo que nosotros

ya dijimos que a futuros, incluso, había que intentar una entidad metropolitana general atendiendo a la realidad social de lo que es la ciudad de Salamanca y el resto del alfoz como debería de ser.

En todo caso, en este momento, apoyamos la moción puesto que creemos que es urgente esta reunión, y creemos que es también urgente abordar desde luego, este problema de las tarifas, esta discriminación existente, esta elevación de las tarifas y desde luego empezar a discutir públicamente el modelo que queremos aun, como digo, yo creo que para esto es tarde, puesto que el Partido Popular son como son y por tanto actúan de forma absolutista y dictatorial en esta y en otras materias y desde luego ya nos impondrán junto con sus empresas amigas, como viene siendo costumbre, su modelo para este sistema de transporte.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, coincidimos con el grupo proponente de esta moción, que existe un mal funcionamiento, actualmente, del Consejo Rector del Transporte Metropolitano. Y a igual que Ciudadanos ha traído ya a este Pleno la petición de convocar el Consejo de Alfoz para tratar temas similares.

Porque entendemos vital que para los más de 200.000 salmantinos que viven en el área metropolitana de Salamanca, necesitamos conseguir una buena coordinación de servicios. Que potenciemos los servicios comunes para hacerlos más eficientes y por lo tanto, ahorrando costes a los salmantinos.

Como decíamos en la moción que presentamos en noviembre del año pasado, vivimos actualmente en un momento social y económico donde la cooperación, la colaboración y la eficiencia deben prevalecer y estar presente en las distintas áreas competenciales de nuestros municipios.

Salamanca y su alfoz son un gran ejemplo de núcleos donde se concentran espacios comerciales, industriales, residenciales y urbanísticos por cercanía entre sus municipios, y esta concentración desde Salamanca capital hasta los municipios limítrofes, la convierte en una zona de oportunidades y de convivencia entre la ciudadanía. Con posibilidad de compartir servicios y tener una buena coordinación, con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Es por eso que es necesario conseguir esta coordinación de servicios. Y por ello volvemos a pedir al Sr. Alcalde de Salamanca, que cumpla con la moción presentada ya en Noviembre de 2017 y convoque el Consejo de Alfoz y ahora le sumamos la petición que esta moción trae consigo. Que se convoque el Consejo Rector de Transporte Metropolitano, para discutir los temas que se proponen. La ciudad de Salamanca debe ir de la mano con el resto de municipios del alfoz, de lo contrario, los salmantinos no lo podrían entender.

SR. GARCÍA CARBAYO: No le he entendido bien Don José Luis, ha dicho usted que llevaba un año sin convocarse la ponencia técnica del Consejo Rector, que se ha celebrado el pasado 26 de abril, justamente el día antes de la fecha en la que usted firma la moción.

Ese día se celebró ponencia técnica, como usted sabe la ponencia técnica es el trámite inmediatamente anterior a la convocatoria de un Consejo Rector y efectivamente, la Dirección General de Transportes, tiene la intención, una vez celebrada esa ponencia técnica el día 26 de Abril, de convocar este mismo mes el Consejo Rector del Transporte Metropolitano. En esa ponencia técnica, un Concejal del Partido Popular, el Concejal del Partido Popular de Carbajosa, planteó que la bajada de las tarifas se debería tener en cuenta como un punto del orden del día para el próximo Consejo Rector.

En cambio, el representante de su Partido en aquel Ayuntamiento retiró la moción que iba a presentar el PSOE en el Pleno de Carbajosa, que tenía un sentido similar a esta que se ha planteado en este Pleno, ante la certidumbre de la próxima convocatoria de este Consejo Rector.

Y esto es lo que ha sucedido, se ha celebrado ponencia técnica, eso iba a ocurrir en el Ayuntamiento de Carbajosa finalmente no ha ocurrido ante la certidumbre de la inmediata convocatoria del Consejo Rector para tratar entre otras cosas estos asuntos.

Y nos parece muy sensato que el próximo Consejo Rector decida sobre este punto la subida de las tarifas, aunque en el año 2009, fuera el propio Consejo

Rector el que aprobara que de ahí en adelante, las tarifas se actualizaran con las variaciones del IPC. Una cuestión que se decidió, es bueno recordarlo, gracias al apoyo decidido del entonces Alcalde Socialista del Ayuntamiento de Carbajosa.

Que sea pues el Consejo Rector el que tome una decisión, el que tome en su caso la decisión, de no subir ni un céntimo algunas tarifas. Cuando digo lo de no subir un céntimo, es que eso es lo que subirían con el IPC algunas de esas tarifas, exactamente un céntimo.

Por tanto, nos parece acertada la postura del Concejel del Partido Popular del Ayuntamiento de Carbajosa, que se debata en el seno del Consejo Rector sobre la actualización o no de las tarifas del transporte metropolitano y sobre la subida de ese céntimo para algunas tarifas. Porque es bueno hablar y dialogar sobre este punto.

En cuanto a la segunda cuestión, la que se refiere la moción, la liberación como se dice en ella, de las concesiones, también se suscitó el debate en la ponencia técnica sobre lo que ocurriría al vencimiento de las concesiones actuales en 2019. Y sin duda será otro de los temas a tratar en este inmediato Consejo Rector, por su oportunidad y por su importancia.

Y por otro lado, esa propuesta de liberalización del sector en el ámbito de la Unión Europea. Es de momento solo una propuesta que ha encontrado la oposición de otros países además de España. Los más importantes son Francia y Alemania, aunque por distintas razones a España.

Como también será interesante hablar del mapa del transporte y de los planteamientos que tenga la Dirección General al respecto. Hay que hablar y dialogar también sobre esta cuestión.

Yo pensaba que su Partido probablemente plantearía alguna propuesta como la ya conocida de un Consorcio de Transporte Metropolitano. Usted lo ha declarado aquí, también en los medios de comunicación. En este caso habrá que estudiarla muy detenidamente, para no caer en los errores de algunos consorcios como el Consorcio del Transporte Metropolitano de Sevilla por poner algún ejemplo bien conocido. Errores que se tradujeron en un monumental déficit y en

la rebaja de rutas a la mitad. Eso sí que es un ejemplo de gestión ineficiente, ruinoso, o como le gusta decir, nefasta. Que le costó al contribuyente no un céntimo, sino varios millones de euros.

Desde luego como no se acertará es si parte de un diagnóstico a veces expresado de una forma, permítame la expresión tan grosera como diciendo que el sistema no ha supuesto ningún beneficio para los usuarios del transporte público. Esta es una afirmación que no se sostiene bajo ningún punto de vista. Basta confrontarla con la existencia de un bono joven o el combinado con ese transporte urbano salmantino, que por 3,69 euros adicionales, permite a los usuarios del transporte metropolitano utilizar la red sin límite.

El transporte metropolitano ha traído ventajas a estos usuarios. Han aumentado los servicios, el número de paradas urbanas, los itinerarios urbanos, se ha dado cobertura a nuevas áreas residenciales. Ha habido una reducción significativa del precio del transporte que se venía pagando con anterioridad, y ha mejorado la calidad del servicio y el confort del usuario y se pueden seguir introduciendo muchas mejoras, pero es preferible hacerlo desde una reflexión serena, desde una reflexión juiciosa para mejorarlo.

En definitiva, estamos a favor del debate y del diálogo en el seno del Consejo Rector como han planteado los representantes en él del Partido Popular.

SR. MATEOS CRESPO: Tiene usted razón que efectivamente, la última reunión de la ponencia técnica fue el 26 de abril del año 2018, disculpen la confusión que he tenido en este momento, porque la moción estaba elaborada previamente a esta reunión.

Pero claro, llama la atención que en esta ponencia técnica, el Ayuntamiento de Salamanca tenga un representante que parece que es mudo, porque lo que usted ha dicho que se expresó allí es del representante de otro Ayuntamiento, que es el de Carbajosa de la Sagrada. Pero mire, tienen representación en esa ponencia técnica, o la han tenido, Ayuntamiento de Carbajosa, que parece que es el único que hablaba, Ayuntamiento de Cabrerizos y

Ayuntamiento de Salamanca. Parece ser que los tres del Partido Popular, y solo uno ha hablado ¿Qué tiene que decir entonces el Ayuntamiento de Salamanca? Y llama la atención también que nos tengamos que enterar porque presentemos nosotros una moción, de los asuntos que se traten en este tipo de reuniones. ¿Por qué no ha informado usted previamente de que se había convocado esta ponencia técnica y de lo que se había hablado en ella? Quizás le ha faltado a usted un ejercicio de responsabilidad a la hora de trasladar al resto de la Corporación, qué papel es el que juega el Ayuntamiento de Salamanca en esa ponencia técnica. Cuál es la postura que sobre los asuntos que se llevan a esa ponencia técnica tiene el Ayuntamiento de Salamanca y cuáles son los asuntos que plantea el Ayuntamiento de Salamanca, si es que plantea alguno. Pero por su intervención debo deducir que el representante del Ayuntamiento de Salamanca que por cierto, me gustaría saber quién es, qué papel jugó en esa reunión. No sé si es que estuvo callado o es que no tiene nada que decir respecto a esta cuestión, que sin lugar a dudas, coincido con usted que es un tema de vital importancia y que ha generado, sin lugar a dudas, bastante debate público pero parece ser que en este Ayuntamiento no se ha querido abordar. No se ha querido abordar, como decía el Portavoz de Ciudadanos, ni siquiera en el Consejo del Alfoz, porque se lleva sin convocar bastantes meses y no se ha querido jamás abordar de manera específica esta cuestión del transporte metropolitano.

Y la colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y el resto de las líneas y de las concesiones, no se puede reducir a un bono combinado. Es que nosotros tenemos algo más que decir. Y tenemos un transporte urbano potente que quizás podamos entablar la posibilidad de poder gestionarlo de manera diferente a través de un Consorcio. Puedo coincidir con usted, mire, yo no conozco el caso de Sevilla, ustedes parece que conocen más lo de fuera que lo de aquí de Salamanca y quizás nos pueda dar una clase sobre ese modelo de gestión.

Pues si se ha cometido un error en Sevilla a lo mejor lo que hay que hacer es poner en marcha un consorcio, que bajo nuestro punto de vista es el mejor modelo, pero con otros parámetros de gestión. Pues ya está, se aprende de los

errores que han cometido otros y no se sigue por tanto por esa senda del error, sino en positivo, que al menos es la propuesta que trae el Partido Socialista a este Pleno.

Lo que sí esperamos sobre todo es que este tipo de propuestas además de que sirvan para conocer lo que hace el Ayuntamiento de Salamanca o el representante del Ayuntamiento de Salamanca en este tipo de reuniones o lo que no hace, según deducimos de su intervención, también sirva para poner encima de la mesa de este Ayuntamiento qué es lo que tenemos que decir en materia de transporte metropolitano, porque afecta a casi 200.000 personas. La mayoría de la ciudad de Salamanca. Y quizás, Sr. Concejal Delegado, lo que tenga que hacer próximamente es informar de manera detallada y así se lo pido, a este Ayuntamiento de cuál es el papel que ha jugado el Ayuntamiento de Salamanca a través de su representante en la ponencia técnica y también si tenemos alguna postura ya tomada, o la tienen ustedes en relación al futuro del transporte metropolitano. Desde luego el Partido Socialista tiene un modelo claro y queremos poderlo defender si ustedes, claro, nos dejan.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Popular [11 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] acuerda, por 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

#### **7.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA TRANSPARENCIA EN EL CURRÍCULUM DE LOS CARGOS PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

El texto de la moción es el siguiente: “Recientemente, aunque con mayor intensidad en las últimas semanas y meses, se han publicado informaciones periodísticas que se hacían eco de la falta de correspondencia entre los currículos declarados por diversos cargos de representación política y la realidad. Si acudimos al Diccionario de la Real Academia Española (RAE), debe entenderse por currículum: la “relación de los títulos, honores, cargos, trabajos realizados,

datos biográficos, etc., que califican a una persona”.

Si bien es cierto que no existe ninguna obligación legal sobre el formato ni el contenido que ha de comunicarse a la institución pública en que los cargos de naturaleza política desarrollamos la labor representativa, parece adecuado en este momento plantear una iniciativa que aporte claridad y, sobre todo, dote de mayor transparencia y rigor a esta declaración sobre el currículum de cada cargo público representativo.

Es preciso indicar, no obstante, que el acceso a los cargos de representación política de origen electivo no está sujeto a la obtención de ningún título académico ni condición previa más que allá de no incurrir en supuesto de inelegibilidad, conforme a la legislación electoral vigente. Por este motivo, llama más la atención la aparición de casos en que los representantes públicos engañan, tergiversan o intentan confundir en torno al contenido de los currículos vitae. Este tipo de confusión generada en los últimos tiempos en torno a los currículos en la política, no hace sino socavar a la propia de tarea de representación; generando sombras de duda y de sospecha permanentes, que deben ser aplacadas con mayor transparencia.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos imprescindible articular un mecanismo que aporte mayor transparencia, claridad y rigor a la declaración de los currículos por parte los cargos electos de la Corporación Municipal en el Ayuntamiento de Salamanca. Por ello, a través de esta moción, proponemos que sea elaborado un formulario en el que de manera nítida, clara, homogénea y sin posibilidad de dudas, sirva para declarar aquellas cuestiones relativas a los currículos vitae de los concejales y las concejalas, así como del Alcalde de la ciudad. De manera similar a como se procede a la hora de la declaración de bienes patrimoniales y actividades, esta cuestión no puede quedar al arbitrio de cada miembro de la Corporación, en cuanto al formato y contenido. De igual modo, aquellas circunstancias que se pretendan declarar como parte integrante del currículum y estén amparadas en la emisión de un título o documento acreditativo, éste debe ser aportado.

Esta iniciativa, en todo caso, pretende contribuir a mejorar la percepción ciudadana en torno a los cargos de representación política en la ciudad de Salamanca, alejándonos de cualquier práctica que cae como una losa sobre el prestigio de la política como el instrumento para el cambio y la transformación social que permite construir una ciudad mejor.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Encomendar a la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca para elaborar, en el menor plazo posible, un formulario en que puedan constar de forma clara y nítida los principales aspectos que integran el currículum vitae de los concejales, así como articular el mecanismo para su entrega, verificación de lo declarado y publicación.

2.- Publicar las declaraciones de los concejales de la actual Corporación municipal sobre sus currículos antes de la finalización del presente mandato, en la web municipal”.

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como ustedes saben y también se ha podido comentar en la Corporación en los últimos días y también a través de los medios de comunicación con la presentación de esta moción, recientemente, aunque es verdad que con mucha mayor intensidad en los últimos tiempos, en las últimas semanas, se ha puesto el foco del debate político en relación a las informaciones que los periodistas, en el ejercicio de su buena labor profesional, se hacían eco de la falta de correspondencia entre el currículum que declaraban algunos representantes públicos con la realidad.

Realmente si acudimos, y así lo hemos trasladado a la moción, qué se entiende por currículum, el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, lo que establece es que por currículum debemos entender la relación de títulos, honores, cargos, trabajos realizados, datos biográficos, etc., que califican a

una persona, es decir, lo que decimos que somos. Sobre todo lo que decimos que somos los representantes públicos de cara a la ciudadanía y lo que declaramos en la web, por ejemplo, municipal, que tenemos o que hemos hecho a lo largo de nuestra vida hasta el momento.

Es cierto, y lo decimos también expresamente en la moción, que no hay una obligación legal de decir lo que hemos sido o lo que somos o lo que hemos hecho hasta el momento de acceder a un cargo de representación pública. Pero sí tiene que existir una obligación como mínimo moral, y luego también, creemos que tiene que ser vinculante un acuerdo del Ayuntamiento de Salamanca para que al menos quienes estemos aquí sentados en este momento y los que vengan en futuras corporaciones, tengan la obligación también por acuerdo plenario, de declarar aquello que realmente se pueda demostrar.

¿Por qué? Porque sobre esta cuestión se ha puesto el foco, digo, mediáticamente, porque ha existido una tentación por parte de muchos representantes públicos de mentir, de engañar o de tergiversar en torno a sus currículums, y hombre, si uno empieza ya mintiendo por lo que dice ser de cara a la ciudadanía, pues mal vamos, sobre todo cuando sabemos que hay una profunda desafección, no desafectación que he dicho antes en otro momento del Pleno, hacia la política por parte de la ciudadanía.

Y es verdad que es fundamentalmente por los casos por corrupción, pero también es por la mentira. Y la mentira no puede tener cabida en la política, o al menos, por lo menos, tenemos que poner los mecanismos para que quien tenga la tentación de mentir acerca de una cuestión como el currículum, no pueda hacerlo.

Y por eso, desde el Partido Socialista creemos que es imprescindible y de vital importancia traer, por lo menos, instrumentos que permitan inundar la política de honestidad, de transparencia, y también de ética, porque yo al menos, no entiendo la política sin ética, la política sin ética, bajo mi punto de vista y bajo nuestro punto de vista sería otra cosa.

Por eso, nos parece importante que desde el Ayuntamiento de Salamanca, al menos, que tengamos constancia de manera pionera en el ámbito de las

Corporaciones locales, establezca un mecanismo claro, que permita trasladar con rigor, con transparencia y sobre todo con correspondencia entre lo que uno declara y la realidad de lo que es o lo que dice tener en su currículum vitae.

Es cierto y en esto sí que me gustaría hacer pedagogía, en que no es preciso ningún título, ninguna formación, ninguna capacitación profesional u ocupación profesional previa, para el acceso a un cargo público representativo. Porque además, yo creo que eso no debe tener ningún motivo de deshonra, el hecho de acceder a un cargo público sin un título académico o alguna experiencia profesional previa. La democracia lo que tiene de virtuosa entre otras cuestiones, es que nos iguala a todos. El voto de todos vale lo mismo, cualquier nos puede tocar ser mesa electoral, y afortunadamente todos podemos acceder, salvo que nos encontremos en algunos de los casos de inelegibilidad en el acceso al cargo representativo, a un cargo público.

Por eso no me parece adecuado que en esto se ponga el foco sobre quién tiene un título, quién no lo tiene. Yo voy a poner mi caso personal cuando accedí a este Ayuntamiento como Concejal. Yo no tenía ningún título, de ningún tipo, más allá del bachillerato, ninguno. Y no me parece deshonroso haber sido Concejal sin haber terminado una formación universitaria que luego ya, posteriormente si concluí. Con lo cual, creo que no tiene nada que ver eso con lo que nosotros defendemos. Donde ponemos el foco, donde queremos ponerlo, es precisamente en quién tiene la tentación y alguno lo ha hecho, no digo de esta Corporación sino de otros ámbitos, de engañar en su currículum. Porque si uno empieza engañando por el currículum, qué no será capaz de hacer en la labor de acción diaria de la política. Y tenemos que trasladar certidumbre, transparencia, honradez y honestidad a la ciudadanía, y más en esto momentos en que se pone en duda y se generaliza de manera, yo creo que injusta pero tenemos que al menos establecer los mecanismos para que eso no siga ocurriendo.

¿Por qué? Porque todas estas cuestiones caen como una losa sobre el prestigio de la política. Una política que al menos entendemos algunos, que tiene

que ser con ética y que debe de servir como el instrumento para el cambio y la transformación social para construir en nuestro caso una ciudad mejor.

SR. RISCO ÁVILA: Vaya por delante que nuestro Grupo Ganemos Salamanca votará a favor de esta moción.

Aunque seguramente algunos Concejales que están hoy aquí sentados, les hubiera gustado que no hiciéramos esto para poder convertirnos en diana de falsas acusaciones que en realidad son sus propias carencias.

Miren, ocupar un puesto de representación pública por votación democrática de la ciudadanía ni es una profesión, ni es un puesto de trabajo. Aunque algunos, también de los que hay aquí sentados, les gustaría y les gusta que esto sea así. Y además, es una opción personal, y política que debe ser temporal. Este es nuestro compromiso que está en nuestro código ético. Un mandato y excepcional dos, máximo ocho años.

Mire, el problema real son las mentiras, no los títulos. Ese es el problema real, y si queremos inundar la política de ética, hemos de inundarla de personas con un comportamiento ético y que ante las mentiras se dimita y no se admita en ninguna organización política personas de este calibre.

En el tema de la transparencia, lo más importante, en vez de hablar tanto de transparencia, es practicarla. Nosotros ya lo hemos hecho, en nuestra web municipal, perdón, en nuestra web de Ganemos Salamanca no solo están nuestras ocupaciones, nuestros trabajos, de los que vivimos, que no de la representación pública, sino que también están la justificación documental de todas las cosas que ponemos en los currículum.

Mire, esta polémica sobre la “titulitis” que ustedes, el Grupo Socialista de Salamanca ha querido aprovechar a raíz del caso Cifuentes, que mintió de forma reiterada, nos resulta indiferente, nos resulta absolutamente indiferente. Porque ni con ese registro que ustedes plantean, el caso Cifuentes se hubiera podido evitar, porque habían falsificado las firmas. El Secretario General no va a hacer una investigación judicial sobre eso.

Esto no resuelve el problema, esto añade y sitúa los problemas de ética

pública, detrás, los esconde, trata de esconder, detrás de una nueva burocracia administrativa que supondrá además despilfarro de recursos públicos.

Miren, si ustedes de verdad tienen interés por la transparencia, expliquen sus reuniones sobre El Corte Inglés, expliquen sus reuniones con Clequaly sobre el tema de los conserjes. Esto es practicar la transparencia. Cuando un representante público miente, insistimos, debe dimitir, sin excusas, sin apaños partidarios de cada organización. Y lo que es necesario hacer es una reivindicación de la ética pública, no de la burocracia.

No se necesitan títulos para ser alcaldesa, para ser Concejal, pero desde luego no se puede ser Alcalde, ni Alcaldesa, ni Concejal si se miente, porque cuando se miente sobre un título, como ha ocurrido en el caso Cifuentes, se miente sobre toda la gestión pública.

Miren, este no es el problema más importante que preocupa a la ciudadanía. Problema más importante es la falta de oportunidades, de empleo, el abandono de los barrios, etc. Este es el problema. Y un problema que sí que preocupa a la ciudadanía, y es, que hay representantes públicos que mienten cuando dicen que defienden el interés general y en realidad están defendiendo intereses particulares de empresas privadas. Este es el grave problema de por qué mienten los representantes públicos.

Por si fuera poco, usted, ha querido hacer un juego gracioso en este asunto para tratar de desprestigiar a nuestro Grupo, Ganemos Salamanca, en una actitud frívola e infantil que sitúa estos comportamientos en la más pura entraña de la vieja política.

Y esto que voy a terminar diciendo, no me gustaría tener que decírselo. Pero esto de utilizar este asunto para ir contra Ganemos Salamanca lo que se desprende es que ustedes, seguramente, aspiran a gobernar este Ayuntamiento con los grupos o los partidos situados a su derecha. De lo contrario, nadie entiende estas polémicas y falsas acusaciones en contra de lo que piensa la mayoría de la sociedad civil, sin ir más lejos, desde el balcón del Ayuntamiento, lo

reivindicaban los representantes sindicales. Que piden a gritos que haya unidad para recuperar los derechos y los recortes que se han producido por parte del PP. Y con los únicos que esta posibilidad sigue abierta es que se articule con Ganemos Salamanca que es la única posibilidad de que en esta ciudad haya un posible cambio real en el futuro.

Bueno, a pesar de todo, a pesar absolutamente de todo, de que nos provoca indiferencia y no entendemos el resultado final de esta moción, por nosotros no va a quedar. Este registro no se creará. Se puede crear este registro y siete más que puedan ustedes proponer en relación con la transparencia de los representantes públicos de la ciudadanía. Por nosotros no va a quedar.

Miren, en nuestra web no solo están nuestras ocupaciones, están nuestras declaraciones de ingresos, nuestras declaraciones de la renta, que creo que el resto de los Grupos no tiene nada incorporado. Ninguna cuestión de falta de transparencia por nuestra parte.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Mentir en el currículum revela falta de carácter, no creo que ahora mismo nadie lo ponga en duda.

¿Pero tener un extenso currículum académico imprime algún tipo de carácter? ¿Significa que uno tiene más carácter que otro?

Hombre, al menos, revela que uno sabe estar sentado en la misma silla sin moverse, y teniendo en cuenta la cantidad de horas que pasamos en este Pleno, se trata de un valor al alza. Pero también el currículum académico revela un esfuerzo. Sobre todo para muchos de los Concejales o algunos de los Concejales aquí presentes, que pertenecemos a un siglo pasado y en el que en algunos de ellos incluso fueron los primeros durante generaciones que accedieron a un grado superior con el consiguiente esfuerzo personal y el sacrificio económico de sus familias, y eso hay que ponerlo en valor y así debe de ser.

Además, ahora, que la gente joven se carga de másteres y cursos por un motivo bien distinto, la supervivencia. Porque casi no tienen opciones de acceder a un puesto de trabajo. Y hay que decir que no obstante hay ciertos currículums que más bien por decirlo de alguna manera, son casi currículum del empalago,

currículums llenos de azúcar. Me referiría en aquellos casos en los que uno tiene un currículum que aparece engordado por el puesto que ocupa, por ejemplo, y nadie se sienta aludido, en una Universidad, y se podría dar el caso, y este tipo de currículum también revelaría un gran carácter y un fuerte carácter. El carácter, el gran carácter del pavo real. Porque es una forma de henchirse ante los mismos alumnos, por ejemplo, en este tipo de másteres que uno imparte, que además, están allí por un motivo bien distinto, el de la necesidad y la supervivencia.

Así que, para ser un gran político es necesario, es necesario un gran currículum académico, es necesario ser astrofísico. Creo que para ser político lo único que hace falta es preocuparse por la gente. Entonces, la pregunta que debe hacerse uno mismo, antes de ponerse a escribir nada, es saberse seleccionar de los títulos que uno tiene cuáles, honradamente, le habilitan para ocupar el cargo que ocupa.

Y he sabido por terceras personas, que algunos de los Concejales aquí presentes, está molesto por el currículum que en mi biografía he colgado en el portal del Ayuntamiento. Y diría que es envidia cochina, pero prefiero desde el cariño hacer yo también un poco de pedagogía. Y ya que la moción del Grupo Socialista pide una justificación pues la voy a dar.

Así que, deseé ser delegado de clase y en mi vida solo recibí un voto, pues es verdad, y además recibí burlas. ¿Por qué lo revelo? Porque quiero que se sepa que estoy agradecido y que he contado cada uno de los votos que me han llevado aquí. Porque quiero que se sepa, que estoy aquí con ilusión, y eso para mí es importante, como creo que puede ser importante para el ciudadano. ¿Y por qué cuento que suspendí notarías? Pues ocurre una cosa curiosa. Si a mí hace veinte años me dicen que cuando vaya al despacho me va a esperar un taquito de folios que tengo que firmar, diría, claro, estoy estudiando notarías, es el portafolio del notario. Y si digo que suspendí es porque me cansa hasta la saciedad ese tipo de valores anglosajones, que nos han metido hasta los tuétanos en los que parece que solo vale cuando ganas. Que parece que la vida es solo triunfar, y no es verdad,

porque no hay que confundir el triunfo con ganar. Porque en la vida, también es una sucesión y un conjunto de fracasos. Y triunfar en la vida no debería ser ganar, triunfar en la vida debería ser levantarse.

También he contado, y aquí me va a costar si me pedís justificación darla, porque he perdido la carta de despido, y me despidieron, es verdad, de una empresa pública, de una de esas empresas en las que no despiden a nadie. Pues me despidieron a mí. Y como la vida a veces va en círculos, así hasta formar una espiral, recuerdo que en aquella época amargamente mi madre me decía, “Hijo, si es que siempre eres defensor de causas perdidas, inválidas e inútiles”. Y al final, con el paso de los tiempos, resulta que aquellos que me despidieron se hallan ahora incurso en causas penales, y aquellos que me defendieron, se hallan todavía en pie.

La vida tiene estas cosas, así que podría estar aquí siguiendo, y podría hablar del ajedrez, o podría hablar de tantas cosas que meto en mi biografía. Lo único que quiero decir es que ante todo debemos ser personas y en ese sentido me gustaría reconocer la gran labor del Portavoz Socialista que lo primero que ha reconocido es que él no tenía currículum académico al llegar aquí, y me gustaría decir además, que en su currículum, debería constar que ha sido un adversario formidable, al que yo he conocido aquí. Un adversario siempre, pero enemigo nunca, y que ahora mismo considero que me profesa una amistad hacia él y creo además que la inmensa mayoría de los Concejales aquí presentes opinan lo mismo. Eso debería constar en el currículum, ese tipo de política.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, respecto del contenido de la moción, manifestar que nosotros vamos a votar la misma. Simplemente, nada más y nada menos, vamos porque compartimos plenamente los argumentos de la moción que además han sido, pues, exhibidos por el Portavoz del Grupo Socialista con acierto y por lo tanto, como compartimos plenamente sus argumentos, no los voy a reiterar.

Por otra parte, coincido con alguna intervención que se ha producido en este pleno al socaire de este asunto cuando se dice que hay representantes públicos

que mienten cuando hablan de que defienden los intereses generales. Pues es verdad que puede haber algunos que al amparo de esa defensa incurre en el sectarismo y el odio en el ejercicio de la política.

De la misma manera también que se puede mentir, ocultando parte de la verdad señalando, quizás como a modo de crítica hacia otros que se vive de otros trabajos distintos al ejercicio del cargo público, lo cual puede ser verdad, pero callando cuando se dedica uno al trabajo del que presume que es su principal sustento.

SR. MATEOS CRESPO: Agradezco la unanimidad a estas propuestas, que pese a que parecía que no iba a interesar, ha generado su interés.

Agradezco de manera sincera la intervención del Portavoz en este caso de Ganemos, además, se ha empleado a fondo, eso quiere decir que le interesaba todavía más. Y que además, usted y yo, como somos juristas, me entenderá perfectamente “Excusatio non petita accusatio manifesta” con lo cual por mi parte, el Sr. Alcalde que también es jurista me corrige sin ningún problema.

Efectivamente usted tiene razón, es decir, esto de la transparencia implica a veces burocratizar los procedimientos. Si, a diario lo vemos en este Ayuntamiento. Y creo que a veces, cuando hay un bien superior, hay también que hacer una serie de concesiones. Si por mayor transparencia hay que burocratizar algunos procedimientos, usted es experto en eso, pues entonces, digo yo, que estará de acuerdo conmigo en que merece la pena. Merece la pena el que porque haya mayor transparencia y que por lo menos, la ética en la política no debe ser una opción. La persona que esté en política, tiene que tener ética por obligación, porque si no, no es política. Es otra cosa.

Usted ha hecho referencia a algunos encuentros que parece que usted tiene o ha tenido, ha tenido constancia. Bueno, yo ahí no me meto. Y con respecto al tema de la polémica sobre las titulitis, ya se lo he dicho. Aquí el foco no hay que ponerlo sobre quien tiene más o menos formación. Mire, yo pertenezco a un Partido Socialista, por cierto, no sé por qué me lo recuerda porque yo tengo muy

claro a qué partido pertenezco, yo al menos. Sé quiénes son mis compañeros de viaje y sé quiénes lo van a ser en el futuro.

Sé quién es el partido al que yo pertenezco y de dónde venimos y hacia dónde vamos. Hace unos pocos días hemos cumplido nuestro aniversario, el 2 de mayo. Uno de nuestros principales fundadores, el más conocido Pablo Iglesias, era tipógrafo. No tenía ningún título universitario, ni le hacía falta, porque sabía perfectamente a quién defendía y lo que defendía, que eran las causas nobles y justas y algunos estamos en política para defender las causas nobles y justas, porque la política sin nobleza no es política como tampoco lo es sin ética, es otra cosa.

Y además, usted que conoce seguro, uno de los himnos típicos de la izquierda a la que yo pertenezco y de lo que no tengo ninguna duda, es la Internacional. Y la Internacional dice en algún momento de sus párrafos, “los odios que al mundo envenena, al punto se extinguirán”. Y yo, no he venido a política a odiar a nadie ni a llenarme de odio, sino a respetar al adversario y a combatir sus propuestas que no tienen que ver con las mías, en un proceso democrático y electoral. Por eso no tengo ninguna duda de cuál es la finalidad de esta moción, que es aportar más honestidad a la política municipal, más transparencia y desde luego intentar contribuir a que el Ayuntamiento de Salamanca de ahora en adelante sea también una referencia gracias al Partido Socialista en honestidad, en transparencia.

Y solo decirle al Sr. Castaño ya para finalizar, no hable de mí en pasado por favor, que ya me ha matado, porque ha dicho usted, “ha sido”, hablemos en futuro y no se preocupe usted por lo que no puede certificar que seguro que lo podrá hacer dentro de poco.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**7.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD AGROFORESTAL Y AMBIENTAL DEL ARROYO DEL ZURGUÉN**

## **MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PULMÓN VERDE QUE SEA UN EJE VERTEBRADOR DE SALAMANCA.**

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Salamanca cuenta con una gran extensión de tierra por donde circula el arroyo del Zurguén, ubicada entre la calle José Rivera y la calle Buenaventura. Es una de las entradas a la ciudad de Salamanca que conecta con pueblos tan visitados y turísticos como la Alberca, o que enlaza con la Sierra de Francia.

Esta gran explanada cuenta con restos de la Calzada Romana, y fue empleada a menudo por los peregrinos que caminaban por la Vía de la Plata; acorde con este uso tradicional, también es un descansadero de la Cañada Real Extremeña para pastores y ganado. Además no es una zona alejada de Salamanca, sino que está situada entre dos grandes barrios (Vistahermosa y el Zurguén), separados entre sí, a pesar de su cercanía natural.

Aunque sea una gran extensión, es un espacio infravalorado con un gran potencial para disfrute y ocio de los salmantinos y salmantinas. Es una zona apenas comunicada entre sendos barrios. Salvo a la orilla del arroyo que cuenta con una hilera de árboles, y una pequeña arboleda próxima a la Avenida de la Virgen de Cueto y el comienzo de la calle José Rivera, apenas cuenta con vegetación acorde con el lugar.

Dentro del XXV aniversario de la declaración de Salamanca como Ciudad de Patrimonio de la Humanidad ya se intentó revalorizar la zona; en concreto, se materializó en este espacio público del Zurguén una propuesta museográfica para divulgar los restos arqueológicos y etnológicos de la zona.

Cinco años después es oportuno revitalizar esta gran explanada habilitando el lugar que compatibilice el uso actual de la zona como descansadero Cañada Real Extremeña con otros usos antiguos y otros futuros, y que se asiente en el desarrollo sostenible y respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural, convirtiendo el espacio en un eje vertebrador de Salamanca.

Por una parte, se debe poner en valor la Vía de la Plata, recuperando su

paso original hasta el siglo XVIII por el prado del Zurguén. Con este objetivo es imprescindible acondicionar definitivamente la zona como la vía de peregrinos del Camino de Santiago del sur, que elimine contundentemente la inhospitalidad del espacio carente de arbolado, que hace arduo su paso por él principalmente en primavera y verano.

Del mismo modo, se pueden compatibilizar estas actividades tradicionales con otras que permitan desarrollar a medio plazo un gran pulmón verde a lo largo de todo el terreno donde se desarrollen actividades de ocio, actividades saludables como paseos o actividades deportivas como ciclismo, o modalidades de atletismo como el campo a través. En definitiva, se puede convertir en una zona de expansión llevando a cabo acondicionamientos superficiales del terreno.

El pulmón verde que crecería en los próximos años, compatibilizaría los sotos ya existentes reforzado a lo largo de toda la explanada con la plantación de árboles habituales de la zona, a día de hoy desaparecidos, como sauces, salgueras, alisos y saucos.

Esta zona arbolada podría permitir el desarrollo de diversas actividades no solo físicas, sino también educativas.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Realizar las gestiones pertinentes para contar con todos los permisos requeridos para poder intervenir en todo el espacio por donde fluye el Arroyo del Zurguén e inmediaciones en el municipio de Salamanca.

2.- Realizar los estudios técnicos y gestiones pertinentes para que en sucesivas fases se planifiquen y lleve a cabo la plantación de árboles autóctonos desde el límite con el término de Aldeatejada hasta la carretera de la Fregeneda. Incluir las partidas presupuestarias que permitan desarrollar a corto, medio y largo plazo el pulmón verde en la zona.

3.- Fortalecer el Centro de Interpretación de la Vía de la Plata y de la

Trashumancia y actividades pastoriles.

4.- Acondicionar definitivamente la explanada del Arroyo del Zurguén como la vía de peregrinos del Camino de Santiago del sur.

5.- Mejorar la calidad agroforestal y ambiental del suelo protegido como eje vertebrador de la ciudad.

6.- Acometer la limpieza regular y control de determinadas formaciones vegetales invasivas en el cauce del Arroyo del Zurguén.

7.- Realizar la plantación de hileras de árboles autóctonos con copa frondosa en los caminos de tierra y por el carril bici ya existentes, para que las alamedas faciliten su uso incluso en verano”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**7.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA FOMENTAR LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CON EL FORO TECNOLÓGICO “STARTUP OLÉ”.**

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “El emprendimiento de las generaciones futuras y la innovación de las empresas actuales se basa en parte en el dinamismo que éstas tengan con las instituciones gubernamentales. El apoyo y las oportunidades que generan los órganos institucionales son un elemento fundamental en la generación de empleo, a través de la innovación y las ayudas al comenzar un proyecto empresarial.

Entre los días 17 y 19 de abril se celebró en la ciudad de Salamanca uno de los eventos más importantes de emprendimiento tecnológico de Europa. Un activo que lo convierte en un evento clave para la generación de riqueza y nuevas oportunidades en el sector empresarial de nuestro país. En resumidas cuentas, Startup Olé es una oportunidad de negocio y futuro para España, Castilla y León y la propia ciudad de Salamanca.

Este foro tecnológico no solo atrae las inversiones internacionales de más

de 10 países; Startup Olé trae consigo el aumento de visitantes a nuestra ciudad y, por tanto, el beneficio de los hosteleros, la ocupación hotelera, las inversiones en la ciudad y mayor grado de reconocimiento que ya tiene Salamanca.

La situación de emprendimiento en España se sitúa en el 5,7%, muy por debajo de la media de Europa. La economía española y la lentitud y trabas que impone la administración supone una desaceleración del emprendimiento; es por ello necesario la creación de marcos y objetivos que lleven a buen camino la consecución de un mayor grado de emprendimiento en nuestro país. Uno de los marcos se basa en realzar esta feria de emprendimiento.

El informe GEM global y el Observatorio de Emprendimiento en España es demoledor. España es uno de los países que más abajo están en la lista de emprendimiento; además un 40% de los españoles que se consideran capacitados para iniciar un negocio desechan la posibilidad de emprender por temor al fracaso.

Los expertos económicos de diferentes instituciones apuntan en la misma dirección: para que el emprendimiento florezca en España se debe dar una coordinación gubernamental que pueda ahuyentar el miedo al fracaso de los posibles emprendedores, y que se eduque en materia de emprendimiento para que las generaciones venideras vean en la innovación empresarial una oportunidad de desarrollo laboral-personal, y no una opción alejada de la estabilidad financiera.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca creemos en el emprendimiento y en las oportunidades de negocio tecnológico. Nos ponemos a disposición del talento y de la innovación dentro de un marco de seguridad con el compromiso de las instituciones, apoyando en ferias, eventos y actos que se celebren como la feria Startup Olé.

Creemos que las instituciones salmantinas deben promocionar las iniciativas como Startup Olé, ya que estos eventos atraen economía, empleo, actividad empresarial e innovación a nuestra provincia. Por ello debemos darle un mayor impulso desde el Ayuntamiento de Salamanca y otros órganos administrativos e institucionales de nuestra Provincia.

Convirtamos la feria de Startup Olé en un nuevo Mobile World Congress

que se celebra cada año en Barcelona atrayendo miles de participantes y millones de euros en inversiones.

Startup Olé es una oportunidad muy importante para Salamanca, para la sociedad y para los emprendedores de esta provincia; por ello desde el Ayuntamiento de Salamanca debemos impulsar al máximo esta cita para que traspase fronteras, participantes e inversiones.

En la última edición de Startup Olé, el Ayuntamiento de Salamanca firmó un convenio de colaboración y aportó 12.000€, además de un amplio apoyo logístico y policial. Esta primera colaboración debe ser un comienzo para que año tras año el foro Startup Olé quede asentado y que sirva para situar a la ciudad de Salamanca como referente internacional en innovación y emprendimiento.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1- El Ayuntamiento de Salamanca promovera ante la Organización de Startup Olé la firma de un nuevo convenio de colaboración para las siguientes ediciones del evento, aumentando la participación y aportación municipal en dicho foro.

2- Dar traslado de este acuerdo a la Organización de Startup Olé”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**7.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE LOS RÓTULOS Y PANELES PUBLICITARIOS DE LA CIUDAD.**

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Las molestias que se producen por el exceso de intensidad o brillo de las luminarias, ya sean públicas o de rótulos comerciales son una forma más de contaminación ambiental, y un aspecto de nuestro entorno urbano que debe de ser

regulado racionalmente. Se debe de tratar de armonizar la necesidad de iluminación de las vías y espacios públicos con el derecho de los ciudadanos a un entorno menos molesto y más saludable.

Aunque la permisividad de los niveles de brillo e intensidad debiera de tener unos parámetros fijos y uniformes, para dar seguridad jurídica y evitar incongruencias, no es menos cierto que cada zona de la ciudad puede tener diferentes necesidades y circunstancias.

La competencia en Medio Ambiente se encuentra asumida en virtud del art. 149 de la Constitución asumida por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 71.1. En el marco de esta competencia se promulgó la Ley 15/2010 de 10 de diciembre, de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación.

En ese texto dispositivo en su artículo 6, se hace distinción de cuatro diferentes zonas con una exigencia de mayor a menor en cuanto a las restricciones de luminosidad:

La Zona E 1, áreas con entornos oscuros.

La Zona E 2, áreas de brillo y luminosidad baja, como las zonas periurbanas o extrarradios de las poblaciones.

La Zona E 3, áreas de brillo y luminosidad media, zonas urbanas residenciales, donde las calzadas están iluminadas. Se incluyen las siguientes áreas: las zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja, las zonas industriales y las zonas dotacionales con utilización en horario nocturno

Zona E4, áreas de brillo o luminosidad alta: centros urbanos, zonas residenciales, sectores comerciales y de ocio, con elevada actividad durante la franja horaria nocturna; áreas incluidas en ámbitos territoriales que admiten un brillo alto. Se incluyen las zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación y las zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.

En ese mismo artículo 6 de la Ley se dispone que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes podrán elevar el nivel de protección previsto para cada zona mediante ordenanzas aprobadas al efecto, bien zonificando con criterios propios para el suelo urbano y urbanizable, bien mejorando los niveles luminosos de referencia para cada zona. En ningún caso dicha potestad municipal podrá reducir los niveles de protección aprobados por la Comunidad Autónoma, que tendrán siempre el carácter de mínimos.

Hasta que se establezca la zonificación de un territorio, las áreas vendrán delimitadas por el uso característico de la zona.

Es más que evidente la necesidad de adaptar nuestra reglamentación municipal, no sólo distinguiendo y delimitando las zonas descritas en la Ley, sino estableciendo requisitos especiales en aquellas zonas en que sea necesario por sus características propias.

No obstante, hay que reconocer que la reforma y adaptación de las ordenanzas puede ser insuficiente porque la Ley, y a pesar de haber sido promulgada en el 2010, todavía a día de hoy carece de desarrollo reglamentario. Un desarrollo imprescindible porque a efectos municipales regula aspectos que resultan cruciales.

Eso a pesar de que en su disposición final segunda se recoge la obligación de que la Junta de Castilla y León, así como las Consejerías competentes por razón de la materia, procedan al desarrollo reglamentario de la Ley.

En dicho reglamento debería establecerse como mínimo: la zonificación descrita en esta moción así como los valores de los parámetros lumínicos que servirán de referencia, las características y el procedimiento de declaración de las zonas lumínicas y los plazos para revisar la zonificación y los criterios para la consideración de la densidad de edificación como alta, media o baja.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la

adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla León para que en el plazo más breve posible apruebe el desarrollo reglamentario de la Ley 15/2010 de 10 de diciembre, de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación., conforme a lo prescrito en su Disposición Final Segunda.

2. De forma paralela a la publicación del reglamento, coordinar a través de la Comisión de Medio Ambiente los trabajos para establecer las exigencias máximas de luminosidad y brillo, dividiendo por zonas la ciudad, con especial consideración a aquellas zonas que pudieran ser más sensibles a la contaminación lumínica”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**7.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA SOLICITAR UN MEDALLÓN EN LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA DEDICADO A LUCÍA DE MEDRANO.**

El texto de la moción es el siguiente: “Nuestra Plaza Mayor no es sólo uno de los mejores ejemplos del barroco arquitectónico del siglo XVIII, sino que históricamente ha sido el centro de las actividades culturales, comerciales y punto de encuentro de las personas que habitamos esta ciudad. Es también uno de elementos más admirados por todos aquellos que nos visitan, y ejemplo de ello es que ya en 1935, fue declarada Monumento Nacional, y posteriormente en 1973 Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional. Su construcción se realizó en varias fases, empezando en 1729, bajo las órdenes de Alberto de Churriguera y finalizó en 1756 bajo las de Andrés García de Quiñones. La espadaña de la Casa Consistorial, se erigió casi un siglo después, concretamente en 1852 con el proyecto del arquitecto municipal Tomas Cafranga.

La Plaza consta de cuatro pabellones: Pabellón Real, Pabellón de San Martín, Pabellón de los Petrineros y Pabellón Consistorial. En las enjutas de los arcos aparecen diferentes medallones en los que se representan a reyes, conquistadores,

escritores y otros personajes ilustres de las diferentes épocas. En la actualidad contamos con 22 medallones vacíos.

A lo largo de los próximos meses esperamos contar con un nuevo medallón dedicado a la figura de Alfonso IX de León en el pabellón de Petrineros, en la antigua Casa de la Universidad, tras el visto bueno de la Comisión de Patrimonio.

Enmarcada en los actos del VIII Centenario de la Universidad, la Universidad de Salamanca, a través del Centro de Estudios de la Mujer y la Unidad de Igualdad, ha organizado una exposición en la que con el nombre Rostros del Olvido, ha recordado a 22 mujeres, el mismo número de medallones vacíos en las arcadas de Plaza Mayor de Salamanca, reivindicando la presencia de mujeres en estos medallones, y denunciando su olvido en nuestra historia, porque entre las figuras que están representadas en nuestra plaza, solamente hay ocho mujeres, incluyendo a las dos que personifican la primera y segunda República, y sólo una no es miembro de casa real, es decir una única mujer representada por sus méritos: Teresa de Jesús.

Entre las mujeres que indudablemente reúnen las condiciones para ser recordada en nuestra plaza está Lucía de Medrano, o Luisa López de Medrano, (Atienza 1484) que tuvo una estrecha vinculación con nuestra Ciudad y Universidad, mujer pionera que para algunos fue la primera catedrática de la historia, sustituyendo en su puesto a Antonio de Nebrija en 1508. Sobre la figura de Lucía de Medrano, hay muchas lagunas, incluso no hay un retrato conocido, pero si existen numerosos documentos que acreditan la realidad de su magisterio en nuestra universidad, entre ellos el del humanista siciliano afincado en la corte de Castilla, Lucio Marineo Sículo, y anteriormente Juan de Torres (rector de su Universidad y autor del ‘Cronicón de Salamanca’). Probablemente su condición de mujer determinó el olvido y la pérdida de su legado.

Ya en Salamanca existe un Instituto de Educación Secundaria con su nombre, y se le ha realizado un reconocimiento dentro de la Universidad, denominando así

al Salón de Claustros del Edificio Histórico de esta institución, pero qué mejor reconocimiento para ella y para las mujeres olvidadas que iniciar una nueva época con Lucía de Medrano acompañando a figuras como Teresa de Jesús, Cervantes, Unamuno, Tomás de Bretón, Francisco de Vitoria, Antonio Nebrija, Fray Luis de León, Julián Sánchez el Charro... en el pabellón de Petrineros, en nuestra Plaza Mayor.

Por todo ello el grupo municipal Ganemos Salamanca plantea al Pleno para su aprobación:

1.- Proponer para su aprobación a la Comisión de Patrimonio la figura de Lucía de Medrano para ocupar uno de los medallones del Pabellón de Petrineros.

2.- Si ello se autoriza, convocar un concurso para la elaboración de este medallón entre artistas reconocidos, especialmente por la dificultad de no contar con imagen de la autora, y cumpliendo las condiciones que decida la Comisión de Patrimonio”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, esta moción es presentar al Pleno la solicitud de un medallón para Lucía de Medrano en nuestra Plaza Mayor.

No vamos a descubrir ahora, en este Pleno, la importancia de la Plaza Mayor de Salamanca, ni por su arquitectura ni por la importancia que tiene para nuestra ciudad, la atracción que significa para tantísimas personas que nos visitan, tanto de nuestro propio país como del resto del mundo, ni tampoco vamos a hablar de la importancia que ha tenido históricamente y que sigue teniendo como punto de encuentro para actos culturales, sociales y lúdicos y además, como un lugar de encuentro fundamental para las personas que habitamos esta ciudad.

Es una Plaza que es de, ya lo sabéis, de estilo barroco y del siglo XVIII, que se ha ido construyendo, tardó casi casi un siglo en construirse aunque luego terminó posteriormente, en 1852.

También todos sabemos, no lo vamos a descubrir, que tiene cuatro

pabellones. Estos pabellones son, el Pabellón Real, el Pabellón de San Martín, el Pabellón de los Petrineros y Pabellón Consistorial. En las enjutas de los arcos de la Plaza, están ubicados diferentes medallones, en total 88 medallones. De ellos ahora mismo hay 66 que están ocupados por imágenes y 22 medallones están vacíos.

En los próximos meses, esperamos que no sea tardar mucho, vamos a contar con un nuevo medallón con una figura más en nuestra Plaza, en el Pabellón de Petrineros que va a ser la figura de Alfonso IX de León y que va a estar ubicado en la antigua Casa de la Universidad, una vez que la Comisión de Patrimonio ha dado su visto bueno.

También, hemos tenido enmarcado y todavía está expuesto en otro lugar, enmarcado en los actos del VIII Centenario de la Universidad, hemos tenido una exposición denominada “Los Rostros del Olvido”. En esa exposición, se han visto 22 medallones de 22 mujeres que han tenido una presencia en Salamanca y que podrían ser esos medallones que tenemos ahora mismo vacíos en nuestra Plaza.

Eso es lo que hemos visto, son mujeres que han estado ligadas a la ciudad de Salamanca, y que probablemente por ser figuras femeninas nunca han ocupado el valor que les corresponde.

En los medallones de la Plaza, solamente hay ocho figuras femeninas. Dos de ellas son figuras alegóricas a las dos repúblicas españolas, y solamente hay una figura que no venga de estirpe real, es decir, una sola figura femenina que esté en un medallón, ocupando un medallón por sus propios méritos que es Teresa de Jesús.

Entre las mujeres que se han planteado en esos 22 medallones, en esa exposición que se ha puesto en la Universidad, hay una figura que a nosotros nos ha parecido que podría ser la primera, que iniciara la representación de mujeres en la Plaza Mayor de Salamanca y es Lucía de Medrano, o Luisa López de Medrano, una alcarreña nacida en Sigüenza en el año 1484 y que tuvo una estrecha vinculación con nuestra ciudad y especialmente con la Universidad. Parece ser,

porque hay algún historiador contemporáneo de ella, coetáneo, en el que se afirma que puede ser la primera mujer catedrática de la historia, porque sustituyó a Antonio de Nebrija en 1508. Así lo afirma Lucio Marineo Sículo, y también Juan de Torres que fue Rector de la Universidad y autor del ‘Cronicón de Salamanca’. Seguramente su condición de mujer determinó el olvido y la pérdida de su legado. También es verdad que es una mujer que murió joven y probablemente eso determinó que no haya más conocimiento sobre su figura.

Salamanca tiene ya un Instituto de Educación Secundaria con el nombre de Lucía de Medrano, es decir, no está olvidada en nuestra ciudad. También, ahora mismo, la Universidad tiene el Salón de Claustros del edificio histórico lo ha denominado también con el nombre de Lucía de Medrano pero a nosotros nos parece que el mejor reconocimiento que puede tenerse ahora mismo es tener un medallón y por eso nos parecía que era el momento de que Lucía de Medrano ascendiera y formara parte en el Pabellón de Petrineros junto a figuras Teresa de Jesús, Cervantes, Unamuno, Tomás de Bretón, Francisco de Vitoria, Antonio Nebrija, y otros muchos en nuestra Plaza Mayor.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, en la moción, al igual que en la exposición que ha realizado la Portavoz del Grupo de Ganemos, a pesar de que se pide un medallón para un personaje ilustre, no se hace casi referencias de ese personaje ilustre.

Hemos leído y escuchado atentamente su exposición de motivos y lo único que se hace referencia es a la estructura de la Plaza Mayor y referencias sobre tal personaje histórico.

Es indudable, y seguramente no lo ponemos en cuestión, que un personaje así, sería digno de un medallón. Pero como reconoce la ponente, no hay casi datos de dicho personaje.

El principal problema a la hora de hacer un medallón que además es un medallón individual es que no hay imágenes reales o fiables de Lucía de Medrano. Y hacer un retrato ficticio, pues en principio puede resultar un poco extraño. Y hacer una alegoría sobre una persona, pues también puede resultar bastante

anómalo.

Entendemos que hay dificultades a la hora de otorgar o podría haberlas, a la hora de otorgar dicho reconocimiento, reconocimiento que no dudamos que sea merecido, pero no obstante entendemos que no está de más que la Comisión de Patrimonio diga algo al respecto, en el sentido de la moción en el que se pide algo tan importante como un medallón para un personaje ilustre, entendemos que debe tener consenso. Por eso no entendemos que previamente no se haya consensuado con el resto de Grupos Políticos como tampoco entendemos que por parte de la Alcaldía, se haya procedido a elevar a la Comisión de Patrimonio dicha consulta.

Entendemos que este tema debería de ser, debería tener más acuerdo. No estamos en contra de que se realice dicha consulta, como tampoco en relación a la Latina, Beatriz Galindo, habrá que estar al resultado de lo que diga la Comisión de Patrimonio y en relación a esta moción, pues nos vamos a abstener, porque no tiene mucho sentido que se nos pida al apoyo para algo que no se haya consensuado con nosotros y porque además, parece ser que ya se ha realizado por este Ayuntamiento dicha petición. Así que, conforme a lo dicho, no tenga nada más que añadir.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: Bueno, pues para anunciar que el voto del Grupo Municipal Socialista en esta bonita y súper trabajada moción que hoy nos presenta el Grupo Ganemos, pues será favorable.

Este sí es un tema que ocupa y preocupa a la ciudadanía ¿Verdad? Este tema que nos traen ustedes, seguro que ha tenido cienos y cienos, miles y miles de peticiones por la ciudadanía, es lo que suele hacer Ganemos Salamanca.

Y además lo hace desde el consenso. Ustedes que son adalides del consenso y de la participación ciudadana, nos presentan esta moción después de haber hablado con todos nosotros y después de haber hablado con toda la sociedad civil para consensuar que algo, que nos parece tan importante como es el ocupar un puesto privilegiado en nuestro ágora, se haga desde el mayor consenso y desde la mayor participación.

Bien, yo creo que hay que tener que la sensibilidad, y que un tema como este, tanto por ustedes como por el Sr. Alcalde que nos hemos enterado que también ha solicitado a Patrimonio, pues por lo menos el estudio de que pueda implantarse, ponerse medallones para Doña Luisa López de Medrano y Bravo de Lagunas, Doña Lucía de Medrano, y para Beatriz Galindo, la Latina, medallones. Pues bien, se podía haber hablado en una Comisión, bien se podría haber consensuado y bien se podría haber hecho de otra forma.

Pero en fin, bueno, la figura de Doña Lucía López de Medrano y Bravo de Lagunas, algún autor le cambió el nombre, y la puso el nombre de Lucía de Medrano como la conocemos ahora, natural de Atienza, Guadalajara. Nació en 1484 y tuvo una estrecha vinculación con la ciudad de Salamanca, al menos con la Universidad donde parece ser, y digo parece ser porque también los autores dudan, tienen ciertas dudas, impartió algunas conferencias, incluso, alguno de ellos viene a decir que fue la primera Catedrática Europea en una Universidad. Y casi, tres siglos antes que luego Doña María Curie fuera Catedrática en Francia.

Es verdad que la figura de Doña Lucía de Medrano es una figura olvidada por la historia y olvidada también por los salmantinos. Baste recordar aquí la anécdota de cuando se inauguró el Instituto que en Salamanca lleva su nombre, vino el Ministro, le preguntó al Sr. Rector de la Universidad que quién era esa señora y se hizo el más espantoso de los silencios, y el más riguroso de los ridículos ¿verdad?

Pues menos mal que nos han traído esta moción que por lo menos nos va a servir para saber quién era esta señora y para que algunos nos hayamos leído al menos algo de la poca bibliografía que hay sobre ella.

Y también porque parece que ha desaparecido toda su obra poética y humanística, y que incluso, como decía, no hay ningún retrato de la misma. Con lo cual se va a dificultar mucho el poder hacer cualquier tipo de retrato con concurso o sin concurso, pero hay algún autor, Don Tomás Vioñier Velasco que dice que puede haber algún retrato en un fresco de Atienza, de su pueblo natal y que puede ser que una de las figuras que se representan allí fuera la cara de Doña

Lucía de Medrano, pero tampoco es absolutamente seguro.

Todo lo que hay de su obra, de si fue catedrática, de si impartió clases sí parece ser que es cierto porque algún Rector de la Universidad en un recopilatorio se dice que dio alguna clase. Y si, alguno viene a decir también que sustituyó a Don Antonio de Nebrija, pero tampoco es absoluto, tampoco hay una certeza científica de que todo esto fuera así. Por lo cual yo creo, hombre, que quizá hubiera sido conveniente que, conseguido el consenso al que me refería al principio, en el que hubiéramos participado todos y que se hubiera invitado a la sociedad civil, a las universidades, pues se hubiera hecho o se hubiera pedido que se hiciera un estudio más detallado, más pormenorizado pues para, entre otras cosas, poder argumentar esta moción un poco más que con lo que dice la Wikipedia.

Entonces, yo creo que hay que ser más serios y rigurosos cuando, como digo, se trata de algo tan importante como poner un medallón en el Pabellón de Petrineros de la Plaza Mayor de Salamanca.

Y como digo, pese a todo, votaremos a favor de esta moción pues nos parece que puede poner en valor la figura de esta persona, de este personaje, y además a través de ella, de su persona y de su personaje, poner en valor la importancia y la trascendencia de tantas y tantas mujeres que con su presencia y con sus actividades, han contribuido al desarrollo, al progreso y al prestigio de la ciudad de Salamanca y de sus Universidades.

SR. GARCÍA CARBAYO: Más allá de lo que propone esta moción, el Ayuntamiento de Salamanca ha solicitado a la Junta de Castilla y León, instalar en la Plaza Mayor dos medallones dedicados a Lucía de Medrano y a Beatriz Galindo.

Fue el Alcalde de Salamanca, Alfonso Fernández Mañueco quien hizo gestiones y trasladó hace meses a responsables de Cultura y Patrimonio de la Junta de Castilla y León el interés por llevar a cabo esta iniciativa que pretende reconocer a dos destacadas mujeres vinculadas a la Universidad de Salamanca y

qué mejor ocasión que esta cuando estamos conmemorando su VIII Centenario.

¿Y con ello qué es lo que se quiere hacer? Pues subrayar los méritos académicos y literarios de dos mujeres adelantadas a su tiempo y que son ejemplo de la búsqueda del saber y del conocimiento. Además de cumplir con un objetivo no desdeñable, que es incrementar la presencia femenina en los medallones de la Plaza Mayor, que es realmente escasa. Por cierto, regatear los méritos a algunas mujeres por su carácter de Reina como por ejemplo entre otras Isabel La Católica, me parece que es un disparate.

En cualquier caso, ambas mujeres entendemos que se hacen merecedoras de tal reconocimiento por su vinculación con la ciudad, por su importancia en el ámbito nacional y también por su proyección.

La propuesta de estos dos medallones tiene primero, que ser informada por el órgano competente en materia de patrimonio. Al ser un monumento declarado bien de interés cultural, por lo tanto, se entiende bien por qué estas gestiones y por qué se pide a la Comisión de Patrimonio este informe. Primero, tiene que hacerse ese informe, y después si ese informe es favorable, se podrá presentar un proyecto de intervención que eso sí requiere autorización por parte de la misma Comisión de Patrimonio. Esto lo digo con aclaración a lo que han señalado Don Fernando Castaño, también Don Fernando Vegas sobre si consenso o no consenso. Primero va el informe y después va la autorización en su caso de la Comisión ya a un proyecto de intervención concreto.

Y también tengo que decir, el mundo del arte está lleno de obras admirables y de retratos de personajes que no fueron conocidos por su autor, de lo contrario, la historia de la pintura y del arte hubiera sido otra radicalmente diferente.

Si ese informe es favorable, y si finalmente se concreta en ese proyecto de intervención, estos medallones se sumarán a el del rey Alfonso IX de León, este sí, ha sido ya informado favorablemente por la Comisión de Patrimonio Cultural, por lo tanto, se someterá a concurso de ideas y luego al proyecto de intervención correspondiente.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, Don Fernando Castaño, le puedo prestar un libro de la biografía de Lucía de Medrano si es que le interesa. No me parecía que fuera aquí traerse la biografía de Lucía de Medrano para que usted pudiera votar que sí a esta moción. Si hubiera sabido eso desde luego se lo hubiera traído.

Y a usted Don Fernando, también me parece que frivolar y volver a decir que este tema no interesa. Este es un tema de mujeres. Es un tema de que no hay mujeres en lo que son los medallones de la Plaza Mayor de Salamanca. Y agradezco que vayan a apoyar la moción. Por lo que veo, probablemente no vaya a salir, me parece una tristeza, es lamentable que no salga. No sé si al final, perdón, no le había oído, pero bueno, a mí me parece que es un tema tremendamente importante y es un tema muy importante para las mujeres.

Consensuar, se llevó a la Junta de Portavoces. Allí han salido otras mociones consensuadas, nadie dijo nada. Ni siquiera el Sr. Alcalde hizo un gesto diciendo “hemos presentado nosotros algo”, no, salió al día siguiente. Es decir, al día siguiente la prensa se hace eco de algo que al parecer el Sr. Alcalde no sabemos si un día tomando un café con una de las personas de su Partido, de Patrimonio le comentó que queríamos dos más, y si no, nos tendrá que traer ese documento donde se pide que se empiece a pensar en que esos dos medallones se puedan llevar. Me gustaría verlo. Me gustaría verlo porque creo que ha sido como una forma de decir, Ganemos viene con esto, vamos a sacar este tema. Y si ese tema realmente se ha llevado, ¿Por qué no se nos ha informado al resto de los Concejales? ¿Por qué en la Comisión de Cultura no se ha llevado a decir que esto estaba tirando para adelante? Hubiera sido apoyado seguramente por todos, y no como ahora, que no vamos a conseguir, por lo que ha dicho el Sr. Castaño, que haya un apoyo unánime de que Lucía de Medrano pueda algún día estar en la Plaza Mayor de Salamanca.

En relación con el tema de Isabel La Católica, mire usted, ocupa un tercio de su medallón, Isabel La Católica de Castilla en la Plaza de Salamanca ocupa un

tercio de un medallón que comparte con su señor esposo que era de Aragón. Entonces, eso es la representación que tenemos las mujeres en la Plaza Mayor de Salamanca. Y eso es un tema que me parece que decir que cómo se nos ocurre ahora que no lo hemos consensuado y venimos con este tema me parece una frivolidad.

También, saber que el otro día, antes, cuando nosotros ya habíamos planteado que íbamos a presentar esta moción, el director del Instituto Lucía de Medrano, en la radio dijo que Lucía de Medrano se merecía un medallón. Y yo me puse en contacto con él y le mandé la moción, por si quería hacer alguna variación.

Y que a nosotros nos ha venido desde la calle esta demanda, no es una demanda que nos haya venido de nosotros, nos ha venido de la calle. Y nos ha venido de la calle cuando se han visto 22 mujeres, unas con más valía y otras con menos, pero todas olvidadas que estaban en la Plaza Mayor formando un círculo donde arriba no hay mujeres, y eso es una realidad, y hoy hemos aprobado un Plan de Igualdad, un Plan de Igualdad para hombres y mujeres en la ciudad de Salamanca. Qué mejor forma de empezar con esto que apoyando esta moción.

Porque es que además, aquí, en el plan ese, se habla de que la ciudad, entre sus objetivos tiene el reconocimiento de mujeres salmantinas relevantes. Por favor, estamos hablando de una mujer, que hay historia, que hay personas coetáneas que dicen que estuvo dando clase en esta ciudad, en esta Universidad ¿Qué necesitamos? ¿Qué pasa, que como es mujer tiene que demostrar más que otros? Porque hay otros que también, simplemente por eso, por estar reflejado en el Cronicón de la Historia que está, porque yo lo he leído, están ya en otros sitios.

Me parece a mí que ahora mismo que no salga por unanimidad esta moción, me parece francamente muy lamentable.

ILMO. SR. ALCALDE: Bueno, simplemente hacerles una sugerencia a todos, es el libro de María López Villarquide, titulado “*La Catedrática*” que habla efectivamente de Luisa, Luisa de Medrano, pero ella dice que no nació en Atienza, en Guadalajara, dice que nació en Almarza, Soria, por lo tanto, hasta para

el origen de la persona donde nació, hay dudas.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 21 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **7.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA DE RECHAZO A LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO PANEUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP).**

El texto de la moción es el siguiente: “En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del “Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015”<sup>1</sup>. La propuesta de la CE afirma que “Un mercado de pensiones europeo de ‘tercer pilar’ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales”. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, “el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales destinados a la jubilación, podría mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros. Las pensiones complementarias podrían desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas”.

3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, “A fin de animar a los Estados

miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, “Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial.

Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de

financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6- La CE explica que el PEPP permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos construidos sobre hipotecas subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor’s, Moody’s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció “aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde”. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores “sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto” y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7- La CE enumera los promotores del PEPP, “bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión”. De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca y a iniciativa de la Plataforma Yay@gaitas de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Instar al Gobierno español a que proponga y/o apoye la retirada de propuesta del PEPP en todos los órganos europeos de los que forme parte; y a

los grupos políticos del Parlamento Europeo a que rechacen esta propuesta de regulación cuando salga a debate

Segundo.- Instar al Gobierno español y a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a que tomen las medidas necesarias para garantizar unas pensiones públicas dignas y suficientes, además de promover la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, agradecer que hayan venido las personas que han promocionado esta moción que son las personas que pertenecen a la Coordinadora por unas pensiones públicas que en Salamanca adopta el nombre de “Yayas gaita” o “Yayos gaita” y gracias por estar aquí. Esta es una iniciativa que parte de un grupo social.

Esta moción tiene como objetivo rechazar la creación de un producto paneuropeo de pensiones individuales. En primer lugar hay que explicar qué significa esto, el producto paneuropeo de pensiones individuales, no es más que un instrumento de carácter vinculado a las entidades financieras. En ningún momento se plantea que sea un producto o un instrumento que sirva para la protección social de los miembros de las personas que vivimos en la Unión Europea, sino al contrario, que lo que favorece es que eso aumente un sistema de acumulación de capitales que va a beneficiar concretamente a las entidades financieras.

Con este planteamiento la Unión Europea lo que está haciendo es reconocer que efectivamente, debido a la falta o la insuficiencia de la cuantía de las pensiones públicas actuales de algunos estados miembros, es necesario, que se complemente esta insuficiencia económica, con un plan complementario con fondos complementarios privados.

Esto en definitiva ¿Saben lo que significa este producto de carácter europeo? Que debido a la falta de poder adquisitivo que generan las pensiones actuales en muchos países de la Unión Europea, se hace necesario apostar por

iniciativas privadas para que de alguna manera, las personas que pasen a estar en situación de pensionistas, tengan posibilidades de tener una vida digna, es decir, es una apuesta pura y dura por el favorecimiento de los fondos privados de pensiones por tanto, las entidades financieras que están favoreciendo esos fondos privados de pensiones.

¿Qué pide la Unión Europea a raíz de estos productos? Lo que está pidiendo la Unión Europea a los estados miembros con la puesta en marcha, con la promoción de estos productos de carácter privado e individual, es que se apuesten cada estado miembro por desgravaciones fiscales que incentiven, que favorezcan, que animen a la gente a que formen parte de planes de previsiones social privado. Esto es de toda la vida, favorecer los planes privados de pensiones para que las gentes que tenemos en un futuro que vivir de nuestras pensiones, tengamos que complementarlas con alguna iniciativa privada.

En conclusión, lo que está haciendo la Unión Europea es pedir a los estados miembros que desgraven fiscalmente o que incentiven fiscalmente el que todo el mundo pueda comprar un plan privado o que las personas tengamos que vernos obligadas a tener fondos complementarios de pensiones.

Claro, cuando hablamos de que se va a pedir que se desgrave fiscalmente este tipo de iniciativas, lo que está muy claro es que la Unión Europea piensa en un conjunto de la población que tiene que ver con los salarios altos, porque un trabajador, una trabajadora con los salarios medios que tenemos en España tiene muchas dificultades para encima aportar a un fondo privado de pensiones. Es decir, esto va muy vinculado a que quién podría pagar estos tipos de fondos o estas pensiones privadas aparte de la cotización que día a día destinamos desde nuestras nóminas a la Seguridad Social.

Está clarísimo que los ricos, está clarísimo que van a ser aquellas personas que de alguna manera tengan posibilidades de mejorar su jubilación futura a través de esa aportación privada en el día a día de sus nóminas o de sus ingresos por renta salarial.

Lo que está clarísimo que el 47% de las personas que cobran menos de 1.000 euros no van a poder pagarse un fondo de pensiones privado. Lo que está clarísimo que las mujeres que sufrimos una brecha salarial de 23% no vamos a poder pagarnos un plan de pensiones privado. Y lo que está clarísimo, que en España, el 50% de la población joven no tiene trabajo. Esos sí que no van a poder nunca pagarse, quizás ni siquiera la pensión ordinaria, pero tampoco la privada.

Lo que tenemos que decirle a la Unión Europea este Ayuntamiento es que este modelo, este producto paneuropeo de pensiones individuales solamente va a beneficiar a los ricos. Y lo que está haciendo la Unión Europea con esta iniciativa evidentemente es condenar a la clase trabajadora a la pobreza. Hay que decirlo alto y claro. Este tipo de pensiones de carácter privado que se incentivan además por parte de la Unión Europea, para que los estados miembros pongan incentivos para su contratación, se cargan absolutamente el sistema solidario que actualmente tenemos en España. El sistema de pensiones públicas que es lo que garantiza la oportunidad para que todo el mundo, en su futuro pensionista, en su futuro de vida laboral finalizado, pueda tener derecho a una pensión.

Por eso, hay que decir alto y claro desde este Pleno, de esta Corporación, tiene que decirle a la Unión Europea, lo primero, queremos apostar por qué, por un sistema público de previsión social. Y para eso hay que reforzarle.

En segundo lugar, nuestra única apuesta son las pensiones públicas. Y en tercer lugar, hay que aumentar la cuantía de las pensiones. Y para ello hay que apoyar el sistema de bienestar, que de verdad, es lo que estáis haciendo vosotras, las yayas que estáis aquí, y los yayos, estáis día a día saliendo a la calle para pelear por las pensiones que ya tenéis garantizadas. Estáis peleando por las pensiones nuestras, de las pensiones que estamos aquí, que en un futuro pasaremos a ser pensionistas.

Por todo esto y por todo lo que acabo de explicar, pedimos a la Corporación que apoye esta moción, que se rechacen los productos paneuropeos de pensiones individuales. De verdad, que se ponga todo el mundo a trabajar por parte del Congreso de los Diputados para garantizar, en primer lugar, unas

pensiones dignas y en segundo lugar, eliminar cualquier incentivo fiscal que favorezca estos productos de carácter e iniciativas privadas. Contamos, o esperemos contar con vuestro apoyo.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, Doña Virginia. Entendemos que la filosofía de su Partido, de los partidos que integran Ganemos Salamanca quieran un intervencionismo que penalice la iniciativa individual y el esfuerzo de cada individuo, pero bueno, es su ideología, no la nuestra, no la compartimos.

Entendemos por tanto que esta proposición que ustedes nos presentan hoy, busca penalizar a los ciudadanos, que realicen un mayor número durante su vida laboral con el fin de optar a unos mayores recursos en el momento de su jubilación. Es por ello también que entendemos que el sistema que ustedes plantean quiera retrotraerse a un sistema de décadas pasadas, pero les pedimos amplitud de miras. Les pedimos que valoren la propuesta de la Unión Europea como un plus. Nadie ha hablado de la desaparición del sistema de pensiones actual en lo que se está debatiendo en la Unión Europea.

Y Ciudadanos no solo no se lo plantea sino como usted bien saben, ha pedido que se tomen medidas para mejorar el mercado laboral, de manera que este genere más y mejor empleo y se generen nuevos recursos que genere nuestro sistema público de pensiones. Algo le sonará de lo que ya hemos hablado en la moción anterior que hablábamos de las pensiones.

Ustedes nos piden en esta moción que instemos a diversos organismos en los que ustedes ya a través de otras formaciones tienen representación. Es por ello que les invitamos a que eleven ese debate a esas instituciones. En la nuestra, en este Ayuntamiento, en este Pleno, pues poco podemos hacer por este tema ya que no es nuestra competencia.

Y les pedimos más, que se preocupen de la gente. La gente de los barrios, la gente de los barrios de Salamanca, por las situaciones más cercanas y que después de tres años trabajen por ellos. No entendemos muy bien el hecho de que ustedes anuncien en su parte expositiva, que se va a producir, lo afirman, un

desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas. Porque leyendo la propuesta sobre PEPP, los sistemas de pensiones públicos, no se ven alterados, lo que se producen son ventajas para aquellos que decían invertir su capital en sistema privados con el fin de generar riqueza e inversión.

Nosotros, en Ciudadanos lo tenemos claro. Es que los pensionistas no pierdan su poder adquisitivo y que debe mantenerse el sistema de pensiones públicas. Pero también les pedimos que tengan claro que aquel que apueste por invertir su capital en sistema privados, no puede verse perjudicado a la hora de hacerlo.

Entendemos desde nuestro Grupo que el sistema propuesto por la Unión Europea en nada hace cambiar el sistema público de pensiones y que mantendremos nuestra opción de que las pensiones públicas sean dignas y suficientes. Y en este sentido supongo que al tener tanto interés en temas supramunicipales, bueno, conocerán que nuestro Grupo ya ha fijado como condición para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado que los pensionistas mantengan su poder adquisitivo.

Y entonces, nuestra pregunta, la que nos queda por hacerle a ustedes, Doña Virginia, es, ¿Qué ha hecho su Grupo y qué han hecho los Grupos que integran Ganemos Salamanca para que las pensiones sean dignas y suficientes? ¿Cuál está siendo su contribución en esta legislatura desde este Pleno del Ayuntamiento para mejorarlo?.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: En primer lugar, quiero agradecer la presencia de las personas que han promovido esta moción y que cuentan, sinceramente, con todo nuestro apoyo.

Sin más, paso a hacer una breve valoración de este producto paneuropeo de pensiones individuales conocido como PEPP. Esto a pesar de que la Comisión Europea lo define como un producto destinado a ayudar a los consumidores a ahorrar para la jubilación, es decir, un plan de pensiones privado, en realidad es un intento de acumular capital para la especulación financiera a un nivel

supranacional.

Se trata de la creación de un mercado de capitales europeo y no de un instrumento de protección social. Las multinacionales de seguros, tienen un lobby en Bruselas para la creación de un régimen privado de pensiones, y este PEPP es una alternativa a este lobby de pensiones en Bruselas.

Los PEPP compartirán las mismas características básicas en toda la Unión Europea y podrán ser ofertados por una amplia gama de proveedores. Tales como compañías de seguros, bancos, fondos de pensiones, empresa de inversión y gestores de activos. Se recomienda a los estados miembros que otorguen el mismo trato fiscal a este producto que a los productos nacionales similares ya existentes para garantizar que se dé a los PEPP un buen impulso inicial.

Nosotros, el Grupo Municipal Socialista como otras muchas personas, consideramos que las desgravaciones a los planes de pensiones privados son muy regresivas, porque los trabajadores de bajos ingresos no tienen acceso a estas desgravaciones. Esto equivaldría a rebajar el IVA a los productos de lujo, no tiene sentido.

La Comisión Europea calcula que 0,7 billones de euros se destinarán a estos planes. Es un producto financiero que se puede transferir de un país a otro además y se puede comprar a una compañía que opere en un estado diferente al de residencia del ahorrador. Esto puede dar lugar al que tener varios paraísos fiscales dentro de la Unión Europea, sean estos lo que acaparen y acumulen estos capitales. Permitirán a quien tenga medios, poner su dinero en Luxemburgo, por ejemplo, con la excusa de tener un plan paneuropeo de pensiones y escapar así a los impuestos de su país. Son, por lo tanto, opacos y de difícil seguimiento por parte de la agencia tributaria.

Para terminar, queremos subrayar que nuestra postura como Grupo, sobre el sistema de pensiones, pasa por considerar que debe garantizarse a todos los ciudadanos un sistema de pensiones público, basado en la solidaridad y adecuado y creemos que la mejor forma para asegurar las pensiones adecuadas para las

mujeres y hombres, es incrementar la tasa de empleo, la calidad del empleo en todas las edades, mejorar las condiciones de trabajo y comprometer el gasto público suplementario necesario.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Grupo Municipal Popular va a votar en contra de la moción, básicamente porque viene a legitimar la intromisión de los poderes públicos en el ámbito de la libertad individual de las personas para decidir dónde invertir sus ahorros, una vez salvaguardados sus derechos como consumidores.

El nuevo producto, paneuropeo de pensiones que ha propuesto la Comisión Europea, solo persigue que los consumidores europeos puedan de manera voluntaria complementar sus ahorros de jubilación y gozar de niveles sólidos de protección como consumidores. En ningún caso se persigue con este producto sustituir o armonizar los sistemas públicos nacionales de pensiones sin ofrecer a los ahorradores más opciones cuando guardan dinero para su jubilación y productos más competitivos reforzando las obligaciones de información a los consumidores y elevando su nivel de protección frente a productos similares.

Por tanto, no vemos que sea negativo para los ciudadanos europeos poder contar con un producto homogéneo en la Unión Europea donde invertir libremente sus ahorros de cara a complementar su pensión de jubilación que además, según parece, ofrece mayores garantías para la salvaguarda de sus derechos como consumidores.

De la misma forma, tampoco estamos de acuerdo con penalizar el ahorro de los particulares eliminando las desgravaciones fiscales por el dinero que aportan a los planes de pensiones, ya digo, con carácter voluntario.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar decir que aquí los únicos grupos que han hablado de falta de libertad son el Grupo Ciudadanos y el Grupo Partido Popular.

No habrá salido de nuestra boca, no habrá salido de nuestra exposición, que queramos quitar la libertad a nadie, y creo que ni los yayos gaita, ni Ganemos Salamanca somos sospechosos de represores y recortadores de libertades. Hasta

ahora nadie puede decir eso de nosotros.

Lo que sí que podemos decir es que esta moción tiene un claro espíritu, la libertad de decidir, queda fuera del ámbito que estamos hablando. Estamos diciendo que nuestro objetivo es que una situación como la que puede darse en un momento determinado que una persona, con total libertad, pueda decidir invertir en un plan de pensión privado, no se vea beneficiada con fondos públicos. Lo que no queremos es que el dinero de carácter público se desvíe para favorecer a los intereses privados, puramente ético, puramente legal, puramente ideológico, Alejandro, exactamente.

Porque nosotros tenemos muy claro que nuestro planteamiento no es quitar a nadie la libertad de decidir si plantea o no ahorrar para un plan de pensiones privado y en un futuro tener una pensión digna. Nuestro planteamiento es que el Estado de la Unión Europea con estas afirmaciones tiene muy claro y muy clarito que no va a llevar a cabo una política de pensiones públicas que garantice cuantía suficiente para poder vivir de la pensión pública.

Ese es el problema real que esconde esto, que están favoreciendo que las personas de sus cotizaciones en su nómina, no puedan vivir en un futuro. Es lo único que pedimos. Ustedes ahorren, cómprense un plan de pensiones privado, invierta en bolsa o jueguen a la lotería, pero no con nuestro dinero público, no. Nuestro dinero público es para que las pensiones públicas sigan favorecidas y luego no tengan que venir a decirnos que ni dinero del fondo de reserva, o que si lo administraba Zapatero o lo administró mal Rajoy. Ese es mi problema real. Aquí estamos hablando de una cosa muy clara, de ideología pura y dura ¿Apostamos por lo público? Si, cada uno que decida en qué invierte su dinero, pero con nuestro dinero no desgraven a las entidades financieras, no desgraven las iniciativas privadas.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [5 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular**

**[11 concejales], acuerda, por 15 votos en contra desestimar la moción que antecede.**

**7.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA MEJORA DEL APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD.**

El texto de la moción es el siguiente: “El trabajo autónomo es una de las formas más habituales de creación de empleo en nuestro país en la actualidad, no solo por el mayor impulso emprendedor de las personas, sino especialmente a causa de la crisis económica y la consiguiente precarización el mercado laboral.

En todo caso, se trata de un sector históricamente maltratado por las administraciones públicas, al no ser considerado una empresa como tal y por otro lado a las dificultades, en el momento de inicio de la actividad, para conseguir financiación en los proyectos pequeños si no son considerados como innovadores.

Sin embargo, el trabajo autónomo y de actividades 'tradicionales' es en realidad el primer paso hacia empresas mayores y más innovadoras, resultando en una experiencia emprendedora muy valiosa y que produce una creación de empleo neta en nuestro país fundamental para recuperar un crecimiento económico integrador y sustentable. Debe recordarse que las PYMES representan más del 70% del empleo del país, y solo por estos motivos, las administraciones deberían reconocer mejor los esfuerzos realizados por las personas para autoemplearse.

Así, la administración debe modernizarse para suprimir trabas administrativas, reducir las tasas, impuestos y otros gravámenes a los que tienen que enfrentarse los nuevos autónomos, además de facilitar la reducción de los costes habituales de inicio de cualquier actividad para facilitar la creación de estas empresas, destinando un amplio presupuesto a esta materia. En este sentido, el Ayuntamiento de Salamanca ha realizado ciertos esfuerzos que valoramos, disponiendo de un programa de subvenciones destinada a autónomos y PYMES orientado a la creación y consolidación de dichas empresas y orientadas a incentivar la innovación.

Sin embargo, creemos que, en la actualidad, su acceso a nuevos autónomos es demasiado limitado y debe mejorarse, los resultados así lo avalan. En el año 2016, por ejemplo, se registraron 25 solicitudes para la línea 'Emprende', de las cuales fueron rechazadas 20, destinando a los 5 proyectos seleccionados un total de 19.600€. En el año 2017, únicamente el 50% de los proyectos presentados Y es que el presupuesto total dedicado a ambas líneas es de 75.000€, del cual 30.000€ está destinado a la línea 'Emprende'.

Este escaso éxito es fácilmente comprensible, tanto por el escaso presupuesto, como por los criterios de valoración de las solicitudes, en cuanto en la práctica resulta prácticamente imposible acceder a estas líneas de ayudas por parte de actividades no enmarcadas dentro de las propuestas por el Ayuntamiento como prioritarias.

Por este motivo, desde nuestro grupo hemos venido solicitando en los órganos municipales correspondientes la máxima ampliación de las actividades. No obstante, no se han producido los cambios deseados para llegar al alcance necesario para apoyar de forma decidida a los nuevos autónomos como se debería. Así es que, para profundizar en el apoyo a las nuevas PYMES de la ciudad consideramos imprescindible aumentar el presupuesto destinado a dicha línea y modificar dicha convocatoria para próximos ejercicios, con el fin de llegar de forma efectiva a cualquier actividad económica generada por nuevos autónomos y PYMES, sin menoscabo de un mayor apoyo económico a aquellas actividades que el Ayuntamiento pretenda priorizar.

Por otro lado, una de las quejas históricas del trabajador y trabajadora autónoma es el elevado coste de las cotizaciones sociales al inicio de la actividad, momento más crítico para cualquier empresa. En la actualidad, e incluso con las actuales reformas legales enfocadas a mejorar las condiciones de dicho sector durante el primer y segundo año en algunos casos, todavía estamos muy lejos de otros países de nuestro entorno, e incluso de las políticas aplicadas en sectores autogestionados. La abogacía, por ejemplo, establece una progresividad de la

cuota de la mutualidad durante los primeros 5 años de acceso a la profesión, en consideración a las dificultades económicas de dicha etapa inicial.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aumentar el presupuesto destinado a la línea 'Emprende' de subvenciones destinadas a apoyar el inicio de la actividad de nuevos autónomos y PYMES al menos hasta 100.000€, estudiando la posibilidad de aumentar la línea 'Consolida'.

Segundo.- Ampliar el acceso efectivo a la línea de subvenciones 'Emprende' a cualquier actividad económica que no sea innovadora, modificando las bases y para 2019, sin menoscabo de mantener un mayor apoyo a las actividades o áreas consideradas prioritarias.

Tercero.- Instar al Gobierno y los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a que promuevan las reformas necesarias para que las cotizaciones sociales de los nuevos autónomos cuenten con un período inicial y progresivo de al menos cinco años, aumentando el actual período de 12 meses de reducción de la cuota”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, esta moción tiene un objetivo que es llamar la atención sobre la situación en que se encuentra determinada política municipal que no está cumpliendo las expectativas que debería de tener.

En este caso se trata de cuál es la situación de las personas que crean un nuevo puesto de empleo en sí mismo, de trabajo autónomo y pymes, cuando, pues se dan de alta en la agencia tributaria, en la seguridad social, y empiezan un pequeño negocio que se ven cómo desde hace años la Junta de Castilla y León suprimió la ayuda a fondo perdido de 3.000 euros para este tipo de actividades, hace ya muchos años, se encuentran con que actualmente no tienen acceso prácticamente a ningún tipo de línea de favorecimiento de esta actividad.

Quiero recordar que en esta ciudad probablemente haya más de quinientas pequeñas empresas que se crean todos los años, seguramente también se destruirán incluso más, eso es la economía de mercado, creación y destrucción continua de pequeñas empresas. No voy a repetir aquí, el apoyo unánime, me imagino, de todos los grupos al trabajo autónomo y el emprendimiento puesto que acabamos de aprobar una moción donde se expresan en estos mismos términos, hablando además cómo se le ha maltratado a este sector históricamente y como digo, nosotros hemos valorado positivamente una línea que se ha introducido en los últimos años, en concreto, la línea “Emprende” que es una línea municipal para precisamente intentar desde el Ayuntamiento cubrir ese espacio que ninguna administración pública hasta este momento está cubriendo. Si ustedes van al Estado, a la Junta de Castilla y León, una pequeña actividad que puede tener, pues, 1.000, 2.000, 5.000 euros, 6.000 euros, 7.000, 10.000, 15.000 casi hasta 20.000 euros de nueva actividad de costes de inversión, pues prácticamente no tiene ningún apoyo.

Tiene la Junta de Castilla y León más de 20.000 y además para actividades ligadas a innovación y esta línea del Ayuntamiento va en esa misma línea de favorecer única y exclusivamente a determinadas actividades y con un presupuesto irrisorio. La línea emprende tiene 30.000 euros anuales para que un autónomo, que inicie su actividad pero ligada a determinadas actividades prioritarias.

Bien, el fracaso de esta política se demuestra simplemente con las memorias de la sociedad económica que esta mañana pues también se ha tratado.

En el año 2016, como dice además la moción, se registraron 25 solicitudes y solo 5 personas de esta ciudad tuvieron acceso a esta línea gastándose 19.600€. Sólo cinco. Pero es que este año 2017, son dos. O sea, de esas 200, 300, 500 pequeñas empresas de actividades de todo tipo, solo dos en el año 2017 han tenido acceso a esta pequeña subvención que siempre se agradece para un nuevo autónomo. Frente a esto, lógicamente qué propuesta nosotros hacemos y que

debería ser tomada en cuenta que es para el próximo presupuesto, qué menos, aumentar, de hecho debería hacerse una modificación presupuestaria para elevar esto de forma inmediata, elevar estos 30.000 actuales como mínimo a 100.000 euros, debería ser lo lógico mínimamente, vamos, porque debía ampliarse incluso más.

En segundo lugar, hacer un acceso efectivo a esta línea de subvención “Emprende” para que cualquier actividad que no sea innovadora tenga acceso a esta subvención. Este error que ha cometido el Equipo de Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos, ya lo cometió en la Diputación y ellos mismos lo dijeron y lo resolvieron. Cuando en la Diputación se plantea una política similar de reducción de los costes de políticas de oferta de mejora de la evolución de los costes e iniciativa empresarial se dieron cuenta que pusieron unas actividades prioritarias y que al cabo del año no se había gastado ni el 40% del presupuesto y se dieron cuenta que no podían hacer eso, sino que tenían que dar a todo el mundo las ayudas amén de que se pudiera priorizar sobre algunas.

Creo que ese error lo han cometido y lo que nosotros queremos es llamar la atención, nos da igual que no sea aprobada, sabemos que ustedes, pues, atendiendo a esto seguramente lo mejorarán, y por tanto esas bases que actualmente llegan a dos personas en 2017, esperemos que el año que viene en vez de ser dos sean 100, 200 personas aunque sean 500.000 euros o 2.000 euros para el inicio de actividades.

En tercer lugar, al final, estas pequeñas ayudas pues evidentemente nos resuelven la situación actual y que nosotros recogemos también para esta propuesta que se insta al Gobierno una reivindicación histórica. Histórica, yo creo que lo del sector del trabajo autónomo que es una progresividad en la cuota de la Seguridad Social, no de un año, de 50 euros, o de dos años, como se ha propuesto, sino de 5 años como además se dice en la moción, es bastante habitual en otros sectores autorregulados.

Hablábamos de la solidaridad de las pensiones, de todo el conjunto de la sociedad a través de los impuestos para las pensiones. También creo que los

mayores y la gente que cotiza tiene también una solidaridad hacia los jóvenes que empiezan porque son la base y el desarrollo precisamente de las cotizaciones que posteriormente se hagan.

Esta reducción de la cuota de la Seguridad Social en los primeros cinco años que sea progresiva, además, es sabido que beneficiará enormemente a suprimir y reducir el trabajo sumergido y la situación de subsistencia de muchas personas en cuanto, tres a cinco años es lo que se entiende que en esos tres o cinco años de inicio de actividad la gente no tiene ingresos y ahora mismo no se dan de alta en la seguridad social por las cuotas. Y cuando pasan esos cincuenta euros, el primer año, la realidad es la que es y se produce que no se pueden llegar a pagar 200, 300 euros el segundo y tercer año y por tanto hay que instar nuevamente al Gobierno y a las Cortes que modifiquen la situación y que la cuota de la seguridad social sea progresiva los cinco primeros años como en otros países además también es moneda corriente.

Como me dijeron, en este caso el Grupo Ciudadanos, creo que no me van a apoyar, bueno, me es igual, la llamada de atención está hecha, esto es un error que han cometido, soluciónenlo, más presupuesto, modifiquen las bases y esperemos que la gente pueda decir mira, el Ayuntamiento, alguien por lo menos se acuerda de nosotros o nosotras.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, si es sólo llamar la atención, mensaje recibido porque es evidente que las políticas de empleo y de emprendimiento no están dando el resultado que a todos nos gustaría.

En tema de empleo, no cabe duda también que el empleo lo generan los emprendedores y los empresarios y que muchas veces el apoyo de las administraciones más que ser algo a lo que puedan acceder a veces está lleno de trabas. Si eso no lo discutimos, de hecho este Grupo Municipal se ha preocupado mucho por limitar todo tipo de trabas al que viene a realizar un nuevo, o al que viene a posicionarse de nuevo en el mercado.

Pero no entiendo la moción, porque si no funciona, evidentemente, de

subir de 30 a 100.000, como si se sube a un millón, da igual. En ese aspecto no interesa tanto la cuantía sino, me imagino, que lo querrá realizar o lo que querrá pedir el Sr. De la Mora será una modificación de las bases, que será la parte importante del meollo. Pero de las dos hojas, no veo ningún criterio para la modificación de dichas bases. No veo cómo se tienen que corregir o cómo se tiene que modificar. Porque me parece más bien una ocurrencia del tipo de señores, tenemos una medida estrella para fomentar el empleo. Hacer mercadillos en los barrios.

Hacemos un mercadillo aquí en el barrio, ponemos la fruta enfrente del frutero, le ponemos la ropa enfrente de la tienda de ropa, vendemos pan delante de la panadería, delante y además sin ningún tipo de cortapisas y sin que tenga que pagar impuestos, delante de todos, eso, basta con tirar de hemeroteca de presupuestos del año pasado.

Bien, digo, ese tipo de medidas parece la que se viene a recoger aquí pero de forma soterrada, porque realizar subvenciones a cualquier emprendedor ¿Por qué? Yo quiero poner una panadería, o sea, ya las panaderías que hay, subsisten como pueden y digo, mira, voy a poner una panadería y además se la voy a poner al lado de la panadería que hay. Y por qué, si no, ves que apenas hay negocio para uno de ellos. Dice, da igual, porque a mi me van a pagar el alquiler, me van a pagar parte de la línea de crédito, me van a pagar una serie de gastos y el otro propietario que lleva en un negocio toda la vida, pues va a tener que asumir él mismo todos los gastos, con lo cual, yo voy dopado.

Qué tipo de actividades debemos de subvencionar. Pues actividades que tengan un mínimo de interés. Entonces, dice usted, no necesariamente innovadora, vale. Lo aceptaremos, pero háganos un criterio. Díganos en qué entiende que esa línea debe de basarse. No diga, no es que como ha fallado, tienen que ser cambiadas las bases ¿Cómo? Porque las ideas hay que aportarlas aquí, decir, señores, se me ha ocurrido que quizás podíamos hacer una línea para esto, y tendrán nuestro apoyo si nos convencen, pero así en genérico, tipo medida estrella, hacer mercadillos en los barrios, pues no. Subir simplemente la cuantía,

no hay ningún problema, pero por qué no realizó este acuerdo en presupuestos.

Las negociaciones sirven para esto. Ustedes podían haber votado igualmente en contra de los presupuesto, pero podían haber intentado que alguna de sus ideas fueran incorporadas. Y si sus ideas son buenas y en materia de empleo, no tengan ninguna duda de que este partido las apoyará, porque en el empleo nos va a todos. En el empleo todos tenemos el mismo interés. Votaremos en contra.

SR. SANTOS IGLESIAS: Bien, frente a la moción presentada por Ganemos, comentar, bueno, ya hemos hablado de la convocatoria para ayudas municipales a la creación y consolidación de iniciativas empresariales innovadoras que en 2018 tiene un crédito presupuestario por parte de la sociedad municipal de promoción económica de 75.000 euros. Si bien, Don Gabriel de la Mora tiene razón puesto que este dinero se distribuye de dos maneras, 45.000 euros para consolidar tu negocio, para consolidar empresas que ya lleven un tiempo y necesiten una consolidación.

Y una segunda que es de 30.000 euros para lo que se viene a llamar “Emprende” en Salamanca que es la creación de una nueva actividad empresarial.

Y aunque existen varias líneas de ayudas, el máximo que puede obtener de ayuda cada empresa o autónomo es de 5.000 euros, con lo cual es verdaderamente, como comentaba Don Gabriel de la Mora, no es una cantidad realmente que sea muy grande, muy excesiva para empezar un nuevo negocio.

Bien, según dicen las bases estas ayudas tratan de incentivar la regeneración del actual tejido productivo, así como nuevas actividades empresariales que den respuesta a las necesidades de la sociedad y puedan competir con la economía actual. La filosofía de esta línea de ayudas es la de crear nuevos proyectos que sean más innovadores, especializados y competitivos con una clara vocación exportadora, tal cual lo dicen las bases.

La moción del Grupo Ganemos, propone profundizar en el apoyo a las nuevas pymes de la ciudad, y considera fundamental aumentar el presupuesto

destinado a la creación de nuevas actividades empresariales, bien sean autónomos o empresas, al menos hasta 100.000 euros, pero resalta a su vez que esta línea de ayudas no debe ser dedicada solo a ideas innovadoras como se le niega a las actuales bases de la convocatoria de ayudas sino a cualquier tipo de actividad.

Bien, en ello, el Grupo Municipal Socialista considera positivo aumentar la cuantía de las ayudas municipales para la creación de nuevas empresas o autónomos, y también considera necesario reformar los actuales criterios para la concesión de las ayudas. Abriendo más el abanico a más empresas y autónomos, visto que ciertamente el poco éxito que se ha obtenido en la convocatoria del 16 y del 17, de la convocatoria de estas ayudas.

Para ello, proponemos que se realice un estudio profundo de cuáles deben ser los criterios y el objeto para la concesión final de estas ayudas, creyendo importante que se debe primar aquellas actividades empresariales que generan más empleo. Debemos vincular más las ayudas a la creación de nuevos puestos de trabajo. Puestos de trabajo de calidad y que sean seguros en el tiempo. Debemos vincular, repito, más la ayuda a aquellos que generen más empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista apoyará esta moción del Grupo Ganemos Salamanca ya que todo lo que sea aumentar las ayudas municipales a la creación de empleo y riqueza en nuestra ciudad son bienvenidas por nuestro Grupo.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En materia de apoyo al emprendimiento, el Ayuntamiento actúa como coadyuvante, como apoyo de la labor que realizan otras administraciones, la estatal, la regional, que ostentan plenas competencias en la materia y disponen de muchas más recursos que los que puedan tener una administración local para este fin.

En este contexto, el Ayuntamiento está trabajando en diversos ejes en materia de apoyo al emprendimiento, la consolidación y modernización del tejido empresarial existente, el fomento del empleo y la formación empresarial, el desarrollo de nuevas empresas, sectores estratégicos o el apoyo a la innovación.

En este contexto, existen diferentes programas de apoyo a los

emprendedores independientemente de que su proyecto tenga o no un marcado carácter innovador. Hay que recordar aquí que este Ayuntamiento tiene aprobadas bonificaciones por ejemplo en la licencia de apertura de un establecimiento o en las licencias de obras para las reformas de locales para emprendedores que también se les apoya a quienes quieren arrancar su negocio a través del vivero de empresas u otros locales municipales. También se les apoya en la formación en nuevas tecnologías, redes sociales, potenciación del comercio electrónico de manera gratuita, como un elemento diferenciador para estas actividades, o también se les da asesoramiento personalizado y especializado en temas fiscales y financieros para ayudarles.

Bien, el Ayuntamiento, con sus recursos, como he dicho antes, con sus recursos propios, lo que está buscando es complementar actuaciones ya existentes con otras que refuercen a los emprendedores sin duplicar esfuerzos tanto económicos como humanos, al mismo tiempo que trata de dirigir esas ayudas a actividades que considera de mayor riesgo y por tanto, con mayor dificultad de acceso a la financiación.

Ese es el motivo por el que las ayudas municipales sobre las que estamos hablando ahora, traten de potenciar o apoyar a las ideas empresariales que tengan carácter innovador. Porque existen ya multitud de apoyos económicos a fondo perdido desde diferentes administraciones, para apoyar el emprendimiento sea cual sea la actividad a desarrollar. Nosotros lo que tratamos es de complementar lo que otros no hacen.

Y por otro lado nos parece acertado en principio, que el objetivo de las ayudas municipales se dirija a aquellos proyectos que tengan algún carácter innovador porque se persigue con ello conseguir un tejido empresarial más sólido y competitivo y está desde luego demostrado que la innovación permite mejorar las prestaciones o productos ofertados, utilizando menos recursos lo que se traduce en menores costes y mayores beneficios.

Por tanto, no compartimos el planteamiento de la moción en cuanto a la

orientación que se le quiere dar a las líneas de ayudas municipales al emprendimiento, y también nos choca, nos extraña que se proponga ahora por el Grupo Ganemos un aumento del presupuesto global e incluso esta reorientación cuando ni siquiera ese planteamiento lo hicieron en el debate del presupuesto, donde por parte del Grupo Ganemos se presentaron enmiendas y ninguna se refería a este asunto concreto.

Presupuestos municipales por cierto que tampoco apoyaron con su voto. Por ello, sin entrar en más consideraciones, votaremos en contra de la moción.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, es curioso que hable usted, Don Fernando Rodríguez, del presupuesto porque es el único argumento que nos puso el Sr. Castaño cuando le pregunté sobre lo mismo. Se ve que están, tienen ustedes una relación muy cercana.

Yo no sé, usted, Castaño, cómo va a explicar esto a sus base o incluso a la sociedad de su propio Partido el que usted esté en contra de que se aumente la línea 100.000 euros para emprendedores o que se modifique para mejorar y que el único argumento que ponga es el mismo del Partido Popular que es que votamos en contra de los presupuestos. Oiga, pues claro, y usted aquí está votando a favor de propuestas y mociones que son nuevas y que no estaban en el presupuesto anterior, y esto es lo habitual y normal y corriente.

No se preocupe usted que si quiere para el año que viene yo le traigo todas las enmiendas que quiera y me las vota usted y todos contentos. Bueno, en fin, yo creo que sus, iba a decir, sus tonterías ya casi es que no merecen la pena ni que entre a debatirlas porque de verdad caen por su propio peso como aquella que usted dice que le traiga una reforma detallada de las bases. No tendría ningún problema, pero hombre, es que esto es muy simple, es que en las políticas de subvenciones a los nuevos autónomos no es una cosa nueva, a ver si vamos a descubrir aquí América. Yo pensé que usted había estudiado derecho y tenía economía política o yo qué sé, sabía algo de empresa, ha tenido usted un negocio, es autónomo, es profesional, este tipo de ayudas a nuevos autónomos existen desde hace 15, hace 20 años y se han ido cambiando y hay muchas bases y en fin.

Ahora, la política es favorecer la innovación y realmente no se llega a todo el mundo.

Que digo, esto ya sucedió también en Diputación cuando hace un par de años, iniciaban también una política de apoyo en este sentido que nosotros hemos apoyado en Diputación, este año nos hemos abstenido en las bases, ya llevan varios años de apoyar complementar, de algún modo, lo que no está llegando la Junta y el Estado.

Y cometieron el mismo error y lo reconoció Doña Chabela de la Torre en el propio Pleno diciendo que habían, que efectivamente, querían favorecer y me parece correcto, que hay una línea para favorecer solo a la innovación, tanto la consolidación, nuevas innovaciones como aquellas nuevas empresas solo de innovación. Es correcto, pero también hay que tener en cuenta la realidad. La realidad es que la gente que tengo aquí, la Comisión de Policía de la semana que viene, y entonces, abre lo que abre, los negocios que se abren. Entonces, no estamos aquí para pedirle peras al olmo, que es lo que la gente está abriendo en nuestra ciudad, establecimiento de inmobiliaria, kiosco, actividades médico-sanitarias, peluquería, frutería, profesional de fisioterapia, residencia universitaria, creatividad y crecimiento personal. Ese es el primer paso para que en el futuro, una empresa se consolide y cree innovaciones y al final puede incentivarse eso, pero primer paso es cualquier otra actividad y que la gente dé el primer paso.

En ese primer paso no es cierto Don Fernando Rodríguez que haya líneas parecidas, es que ya no las hay, se lo he dicho, la había, antiguamente, hace casi 10 años, la Junta de Castilla y León 3.000 euros a fondo perdido cualquier actividad, eso era así. Eso desapareció con la crisis económica y en este momento la realidad es la que es, y no hace falta, pregunten ustedes a cualquier nueva persona o autónomo que quiera iniciar su actividad y a micro-proyectos, vamos, es más fácil que se vaya a Cáritas y le den 3.000 euros para un micro-proyecto, que vaya al Ayuntamiento y que le digan, no mire, su actividad, lo siento, con la actual línea “Emprende” es imposible.

La realidad es esa. Si hay 500 empresas que se están creando de este tipo que pueden tener, 1.000, 2.000, 3.000 euros, o 500 euros, dos en 2017. Lo que pido es sensato, ustedes lo saben y es coherente, y aunque hayan votado que no, creo que es lamentable que hagan este tipo de votaciones.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [5 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos en contra desestimar la moción que antecede.**

**7.12.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.**

**8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**8.1.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2017.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**8.2.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O.A.G.E.R., EJERCICIO 2017.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**8.3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL INTERVENTOR N° 59BIS DE 28 DE MARZO DE 2018 DE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE OTRO DE 26 DE FEBRERO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**8.4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de marzo de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de

Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**8.5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.**

**9.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

**9.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FECHA PREVISTA DE PUESTA EN MARCHA DE LOS CAMINOS ESCOLARES SEGUROS.**

SR. SANTOS IGLESIAS: “En Noviembre de 2016 el Grupo Municipal Socialista solicitó en la Comisión de Policía, Tráfico y Transporte la redacción de un Plan de Seguridad Vial, después de presentárselo a los medios de comunicación el Concejal Delegado, el 18 de abril de este mismo año registramos la solicitud para que nos fuera entregada la documentación completa sobre dicho Plan, este nos ha sido entregado en la Comisión del 2 de Mayo.

En este Plan, dentro de las propuestas, está la creación de Caminos Escolares Seguros, siendo entre otros la FEDAMPA, Federación de AMPAS de Centros Públicos de Salamanca, la que solicita que se ponga en marcha este proyecto sin demora, para que el mismo, pueda empezar a desarrollarse al inicio del próximo curso escolar.

En base a lo expuesto anteriormente, la pregunta Señor Alcalde es la siguiente:

- ¿Qué fecha tiene previsto el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento poner en marcha estos Caminos Escolares Seguros?

- ¿El proyecto piloto del Colegio Público Juan Jaén se va a poner en funcionamiento de inmediato o cuándo?.”

SR. GARCÍA CARBAYO: Los itinerarios escolares seguros son una propuesta que ya estaba recogida en el decálogo de medidas contra atropellos y de seguridad vial. Es una propuesta también en cuya conveniencia hemos coincidido

durante este mandato los Grupos Políticos, y sobre ella en este Pleno pregunta el Partido Socialista.

Dado que existe un cierto acuerdo entre los Grupos Municipales sobre la posible utilidad de esta propuesta, se ha recogido en el documento del Plan de Seguridad Vial que será sometido a debate.

También en este documento se ha incluido documentación sobre la misma y el proyecto piloto del Juan Jaén. Este proyecto se comunicó a la Dirección del Centro. No vamos a poder contar, creo yo, con los profesores que no van a actuar fuera del centro, sin embargo, algunos padres y madres de la asociación, se han animado a participar aunque todavía tienen que resolver algún tema delicado, fundamentalmente la cobertura de los seguros.

Por parte de la policía local, se les ha señalado que se les va a convocar a una reunión en el Cuartel de la Policía Local para darles información a estos voluntarios, informarles directamente de los detalles, de las localizaciones previstas en el Plan. También del material que les facilitaría el Ayuntamiento, chalecos, señales y de sus responsabilidades. Y si finalmente están dispuestos a asumir esta responsabilidad, la Policía Local lo pondrá en marcha de inmediato, con toda seguridad entraría en marcha el próximo curso.

SR. SANTOS IGLESIAS: No, solo dos cuestiones rápidas. Una, el Concejal Delegado ha dicho que el Plan de Seguridad Vial se ha sometido a debate. Yo no conozco el debate del Plan de Seguridad vial, sólo conozco, ah, vale, si, bien, es bueno que me corrija así directamente porque así no continúo.

Lo bueno, bueno, la próxima vez que nos entreguen algo a debate, pues entréguenlo con una letra más grande, porque esto es algo increíble. Ni en el Cd se ve bien, pero bueno, eso será cuestión de otro debate.

Y en segundo lugar, me alegro, me alegro que el proyecto piloto del Juan Jaén se vaya a poner por fin, vaya a salir por fin adelante, porque yo creo que desde que se propuso y también se propuso por la asociación de vecinos ZOES, etc., no sé si llevamos como un año y pico de retraso. Siempre cuando al Concejal Delegado se le ha preguntado en la Comisión de Policía, Tráfico y Transporte, ha

echado campanas al vuelo y ha dicho que realmente el problema venía de parte del propio centro escolar. Entonces, buen, aclárenos esto si realmente el problema venía de parte del centro escolar o es que no hemos querido ponerle solución mucho antes y lo tenemos que dejar para que empiecen el curso 18/19.

SR. GARCÍA CARBAYO: Mire que le dije yo al Jefe de la Policía cuando pretendió hacer ese formato, no lo hagas, no te lo van a reconocer. Pues así ha ocurrido. No se lo van a reconocer por más interés que puso en darle algo que fuera fácilmente manejable que se lo pudiera llevar usted casi en el bolsillo. Pues no se lo va a reconocer. La próxima vez, le diré que no haga intentos de estas características.

Mire, el Ayuntamiento está comprometido con la seguridad vial de todos los centros. Cómo se le ocurre decir que el Ayuntamiento puede estar interesado en retrasar algo que puede facilitar la seguridad vial de un centro.

En general ¿Qué se ha hecho? Se ha señalado vertical y horizontalmente todos los centros educativos. Se ha limitado a 30 km/h la velocidad en el entorno del centro. Le voy a poner algunos ejemplos de medidas concretas. Santa Catalina, Conservatorio, ha ejecutado plataforma única en las calles Cañizal, Tahonas Viejas. Se deja parar en la calle Sierpes. En Beatriz Galindo se ha colocado una barandilla, se ha cambiado la ubicación de pasos de peatones, se han instalado señales de direccionamiento para facilitar la visibilidad de los pasos. Francisco Vitoria, y Amor de Dios, autorización de los vehículos de padres y madres para acceder a zona peatonal. Maristas, Tierra Charra se construyó un aparcamiento para que se pudieran dejar a los niños en los patios de entrada a los Colegios. Teresianas ha instalado la valla de canalización de peatones en la entrada posterior donde entran los niños más pequeños. Santa Teresa ha colocado barandillas, se ha hecho una señalización luminosa del paso de peatones. La Siervas ha instalado un semáforo. San Agustín se señaló toda la zona.

Hace dos días, se ha ido a la guardería Maestro Serrano porque se va a instalar una barandilla de canalización peatonal y se va a desplazar el paso de

peatones por motivos de seguridad, unos 15 metros, es decir, trabajamos con cada centro educativo e intentamos llegar a la mejor solución posible en materia de seguridad vial.

Como he dicho en reiteradas ocasiones, teníamos dificultades sobre cómo articular por parte de quién, esa conducir a los alumnos al centro.

Y le digo en este momento cómo está la situación. Dirección del centro, profesores, no van a salir fuera. Hay padres que se han animado, nos parece muy bien, y por parte de la policía local se les va a dar toda la información necesaria, se les va a facilitar al máximo, y si resuelven esas cuestiones, ya le he dicho, fundamentalmente la cobertura de los seguros, en 24 horas, 48 horas como mucho.

## **9.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: “Hace dos años comenzamos todos los grupos municipales a modificar la ordenanza de animales y en marzo de 2017, es decir hace más de un año, terminamos el trabajo. A pesar de la antigüedad de la ordenanza, que se publicó en 1999, aún no ha sido sustituida. ¿A qué se debe esta tardanza? El desfase de esta ordenanza es evidente y no está en sintonía con la sociedad actual”.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Doña Almudena, lo he comentado en la Comisión de Medio Ambiente por lo que conoce la respuesta y por tanto, las causas. Y además, las deja entrever en su pregunta.

Como bien sabe, los conceptos de bienestar animal y la convivencia con los animales, han evolucionado mucho y han dado lugar a la aparición de una auténtica avalancha de normativa que es preciso revisar desde el convenio europeo de protección de animales a la normativa autonómica muy reciente.

Además, como también les he comentado ya, es necesaria la revisión por otros departamentos municipales. De todas formas y como también les he dicho, en breve la llevaremos a la Comisión de Medio Ambiente para que todos los

Grupos puedan revisar esta Ordenanza.

SR. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, es cierto que he estado preguntando continuamente en Comisión, porque me cuesta entender que, precisamente por esos temas que se han abordado, evidentemente claro, es que ha cambiado mucho la legislación cuando estamos hablando que la ordenanza actual es del 99. Es decir, casi 20 años, normal, ha evolucionado mucho.

Pero, cuando nos hemos reunido los diferentes Grupos, ya esos cambios los hemos tratado. Sí, por había cosas que estaba la técnico y decía, esto se va a cambiar, se ha modificado y cuando terminamos, al menos no tenemos constancia dentro de la Comisión que haya habido algún cambio más legislativo, pero estábamos de acuerdo todos los Grupos.

Entonces, es cierto que si está revisándose desde el punto de vista jurídico, pero es que no ha pasado ni un mes ni dos, ha pasado mucho tiempo. Entonces, realmente cuesta y sobre todo es que, la Ordenanza sigue en pesetas, claro, se hizo hace 20 años, entonces, urge ya el sacarlo adelante porque este barbecho a pesar de las explicaciones, cuesta mucho entenderlo.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Mire, no vamos a entrar en una guerra de fechas. Pero solamente le comento que el Convenio Europeo sobre Protección de Animales es de finales de 2017. Y en aquella época seguíamos todavía trabajando en el grupo de trabajo de animales que además, todos hemos trabajado y todos queremos tener la mejor ordenanza de protección de animales.

### **9.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL III PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: “En el séptimo apartado del III Plan Municipal de Juventud de la Ciudad de Salamanca, se recogen los datos relacionados con el Seguimiento, evaluación y temporalización.

En el plan se alude a una comisión de seguimiento para asegurar el desarrollo y cumplimiento de este plan a lo largo del tiempo y en sus diversas áreas y ámbitos

de actuación.

El 15 de febrero solicité en comisión informativa de educación información sobre la implantación del III Plan Municipal de Juventud de la Ciudad de Salamanca, donde se respondió que se enviaría información más completa en relación con la implantación del plan.

A pesar de que casi ha pasado un trimestre desde esta solicitud y haberla recordado periódicamente en comisión, seguimos sin tener datos de la implementación.

¿Cuándo se va a entregar dicha documentación? Sin tener datos de la implementación, ¿cómo se está evaluando?.”

SR. LLANOS GARCÍA: Doña Almudena, como también le dijimos en Comisión, la documentación referente a la implantación y el grado de cumplimiento del III Plan de Juventud de la Ciudad de Salamanca se entregará en cuanto se disponga de ella, siendo este un asunto sobre el que se encuentran trabajando los técnicos municipales.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, en esta sala se ha hablado de que esta era la legislatura de la juventud. Bien, pero la política implica una planificación, que haya un cronograma y dar determinados datos, entonces, cuesta cuando ha pasado ya tanto tiempo desde que se empezó a, o sea, si se tiene claro que es la legislatura, esta, no la siguiente, se necesita conocer esos datos de implementación y de evaluación. Entonces, la sensación que da, y supongo que cualquier ciudadano le pasaría algo similar, es que es simplemente un titular y de verdad uno de los grandes problemas que tiene la política es que haya titulares sin contenido.

Entonces, a mi es algo realmente que me ocupa y me preocupa. Y más cuando hablamos de la juventud que afecta tanto a Salamanca cuando apenas tiene presente y tal como vamos, poco futuro.

SR. LLANOS GARCÍA: Doña Almudena, que es la legislatura de los jóvenes lo estamos demostrando desde el Equipo de Gobierno todos los días con todas nuestras actuaciones con la cantidad de programas que estamos sacando en

favor de los jóvenes tanto el mantenimiento de los programas existentes como la creación de nuevos programas, que año tras año ven incrementados el número de participantes, el número de programas que se ponen a disposición de los jóvenes y sobre todo el número de iniciativas que ponemos en favor de ellos.

Es decir, cabe recordar que el III Plan de Juventud de la Ciudad de Salamanca nació de un amplísimo diálogo con las asociaciones juveniles, con los jóvenes de la ciudad de Salamanca y sobre todo, con las Instituciones que estuvieron interesadas para hacernos llegar todas sus propuestas, todas sus demandas y sobre todo, para poder dar respuesta desde el Ayuntamiento de Salamanca a aquellas demandas.

Además, pues bueno, tenemos que decir con satisfacción que el III Plan de Juventud del Ayuntamiento de Salamanca ha sido tomado como referencia por numerosos ayuntamientos que están desarrollando sus respectivos planes de juventud o simplemente como guía de sus acciones políticas en materia de juventud en diferentes ayuntamientos, con lo cual tenemos que estar muy satisfechos de haber sido casi pioneros en la redacción de nuestro III Plan de Juventud.

Me alegra que a lo largo de estas últimas semanas, el Partido Socialista haya, pues bueno, recuperado o haya suscitado un repentino interés en conocer y decir, cómo va el seguimiento del III Plan de Juventud cuando quiero recordar que en este Pleno el Partido Socialista fue el único Grupo Político que no apoyó la aprobación del III Plan de Juventud de la Ciudad de Salamanca, con lo cual, celebro que ahora se encuentren tan preocupados por este plan, celebro que recuperen el interés por los jóvenes y por cómo estamos desarrollando las políticas de juventud y es muy importante también para nosotros. En ese plan se contemplaron más de 200 medidas en favor de los jóvenes de Salamanca que estamos desarrollando día a día con el esfuerzo de todos, especialmente de los técnicos municipales con el impulso de este Gobierno Municipal.

Ya le digo Doña Almudena, no se preocupe que en cuanto tengamos la

documentación se la haremos llegar a usted y al resto de los Grupos Políticos para que vean cómo este Equipo de Gobierno se compromete y está actuando firmemente en favor de los intereses de los jóvenes de Salamanca.

Y para terminar, simplemente también, para comentarle, pues bueno, mi satisfacción y mi sorpresa por el creciente interés que está teniendo por parte de su partido, del Partido Socialista la implantación y el cumplimiento del III Plan de Juventud de la ciudad de Salamanca.

Le pediría que por favor se pusiera en contacto con el Alcalde de Valladolid, el Sr. Óscar Puente que además es el Portavoz Nacional de su Partido para que en vez de salir día a día a desprestigiar las instituciones de Castilla y León, de insultar a los ciudadanos de Castilla y León y sus instituciones, se ponga a trabajar y por fin presente un Plan de Juventud para la ciudad de Valladolid. Es decir, como usted bien sabe, el Plan de Juventud tiene una vigencia del año 2016 al año 2019.

Nos encontramos a mediados del año 2018 y nos gustaría que bueno, que aunque fuera a unos pocos meses de las elecciones, demostrara que el Partido Socialista tiene algún tipo de interés por los jóvenes y él si presente el Plan de Juventud como lo estamos haciendo en Salamanca desarrollando medidas a favor de los jóvenes.

#### **9.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL PIZARRALES 2.**

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: “¿Tiene previsto la concejalía de Educación o la Fundación Salamanca Ciudad de Saberes tomar algún tipo de decisión sobre la continuación de la Escuela Municipal Infantil de Pizarrales 2?.”

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Efectivamente, como usted reconoce, esta pregunta llega tarde. Nosotros, con el ánimo y con el objetivo de mejorar las instalaciones y los servicios públicos de los salmantinos, bueno, pues vamos a llevar a cabo una mejora en las instalaciones de la única, y reitero, la única

Escuela Infantil que tenemos en el Barrio de Pizarrales.

Usted me pregunta sobre Escuela Municipal Pizarrales 2, yo quiero pensar que es una de las que tenemos en una de las ubicaciones de las dos secciones que tenemos en el Barrio de Pizarrales, pero la Escuela, quiero matizar, que es la única Escuela que tenemos en ese barrio.

Decir que en este barrio contamos con 135 plazas en esta escuela. Que el proceso de admisión ya se ha abierto, ya las familias han solicitado sus plazas de cara al curso 18/19 y esas plazas las vamos a mantener. Garantizamos que esas 135 plazas se mantienen de cara a los cursos venideros.

Se van a unificar únicamente las instalaciones, para el mejor servicio de las mismas. Vamos a unificar ampliando en una de las secciones más de 340 m2 para que la ubicación de la escuela se encuentre en el mismo recinto. Esa ampliación de la escuela va a contar con tres aulas, con aseo independiente para los alumnos, para los niños y niñas de la misma, una sala de juego, un acceso diferente para que los padres, bueno, es una especie de porche para que los padres en momentos de espera puedan estar esperando a sus hijos allí. Y vamos a modificar también el entorno de la propia escuela para el beneficio, uso y disfrute de los salmantinos y lógicamente de los vecinos del barrio de Pizarrales.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bueno, la pregunta no llega tarde, lo que llega tarde es la respuesta. Si hubiese sido una pregunta que no hubiese sido por escrito, pero claro, aquí se tienen que seguir los plazos que marca el Pleno. Claro, ha habido comisiones y realmente se echa en falta, utilizar los canales que están establecidos dentro del Ayuntamiento para informar de este tipo de iniciativas que evidentemente son muy importantes.

Es triste, claro, los medios hacen su trabajo, y hacen muy bien en publicarlo porque esa es su función, pero lo que si se echa en falta, o sea, la pregunta no viene tarde, lo que viene tarde es la respuesta porque se tenía que haber informado antes, creemos. Pero bueno, independientemente de esto, dentro de la explicación que ha dado, nos gustaría saber cuándo finalizará la ampliación

de las instalaciones.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Pues mire, sí llega tarde porque hay otros canales. Si usted hubiera tenido la deferencia de haberme preguntado previamente en las Comisiones, que para eso están, este tipo de debates, este tipo de cuestiones, este tipo de planteamientos, yo le hubiera informado porque además, precisamente ayer tuvimos la Comisión de Educación, con lo cual, hubiera podido informar perfectamente.

Pero bueno, al hilo de la pregunta, de la segunda pregunta que usted me hace, los plazos yo no le puedo garantizar cuáles van a ser. Nosotros hemos presentado la propuesta, eso lógicamente tiene unos plazos técnicos y a partir de, cuando vaya obteniendo datos de esos plazos, no se preocupe que le iré informando.

**9.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS CÁMARAS DE LECTURA DE MATRÍCULAS EN LAS ZONAS DE PEATONES DEL CENTRO DE LA CIUDAD.**

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: “Una vez iniciada el 20 de marzo de 2018 la actividad de las cámaras de lectura de matrículas, ¿puede hacernos una valoración de su funcionamiento?”

SR. GARCÍA CARBAYO: Ya hice, Don Arturo, una valoración en Comisión de Policía. Insistiré en las líneas generales aunque creo que es necesario que pase un poco más de tiempo para que contemos con mayor perspectiva.

Hasta el momento no se han registrado incidencias significativas. La característica más destacada es la normalidad. Se dio información suficiente durante los meses anteriores, en el periodo más inmediato a su plena operatividad. Se habilitó un teléfono de atención, información y recogida de datos, también espacio en la web para facilitar esos datos mediante un formulario. Se envió carta a los residentes. Han tenido reuniones con comerciantes y empresarios. Se fue testando previamente el sistema con establecimientos hosteleros, parkings y centros educativos, universitarios, colegios mayores. Se les fue instalando una

herramienta informática. Se realizó un proyecto piloto con algunas comunidades con garaje.

Bien, ¿Por qué le digo esto? Porque esa normalidad se explica a partir de todo este trabajo previo. A partir de la plena operatividad, se han ido resolviendo dudas, también pequeñas incidencias, y ahora estamos en proceso de depuración del registro de matrículas, comprobando los datos facilitados por los usuarios y también corrigiendo algún pequeño abuso aislado que se ha detectado.

Como le decía, es un poco pronto, de los primeros datos que se están procesando, podemos aventurar que el descenso del tráfico en la zona peatonal, puede cifrarse entre el 15% y el 20%.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, brevemente. Después de tres años que se abonó la factura correspondiente de la instalación de estas cámaras, que fueron 228.620 euros, que han estado sin funcionar. Cuando se ha puesto a funcionar nosotros pensábamos que la disminución del número de coches que circulaban por la zona centro iba a ser mayor. Se ha hecho un cálculo, pero se ha contabilizado aproximadamente el 15%, nosotros tenemos otra sensación, y es que no se ha variado prácticamente nada. Que seguimos diciendo lo mismo que hemos venido diciendo, estas cámaras eran innecesarias, ha sido un coste gratuito el ponerlas porque no ha variado, es más, ahora pensamos incluso que se va más deprisa que antes.

Sí que nos gustaría, y así lo pediremos por escrito en un futuro, cuando como muy bien dice Don Carlos, haya un mayor periodo de tiempo, que se nos haga una valoración, pero de las ventajas que se han encontrado punto por punto por la instalación de las cámaras.

SR. GARCÍA CARBAYO: Hablaba de una primera estimación, entre el 15% y el 20% teniendo en cuenta que el tráfico en la ciudad se ha incrementado en los últimos años por efecto de la recuperación de la actividad económica y a pesar de todos los aparcamientos disuasorios que se han ido instalando en la ciudad. Aproximadamente un 10% pues creo que esta cifra todavía es más

relevante.

Y en cuanto a las ventajas, pues ya se las puedo ir adelantando. Reducción de la circulación de vehículos en zona peatonal, es una llamada de atención, se supone que la circulación por zonas peatonales requiere una especial atención porque la seguridad que está en riesgo es fundamentalmente la de los peatones. Facilitan el control de las zonas peatonales y permite una mejor gestión de los recursos humanos, de los policiales. No vamos a tener un policía en cada esquina.

Además, es un sistema que no es exclusivo de Salamanca. También lo utilizan en la actualidad muchos ayuntamientos, va a pasar a la historia ese sistema de bolardos de pilonas o barreras que lo que provocan son bloqueos, mantenimiento y atrapamiento de vehículos y daños en los mismos.

Por lo tanto ya tendremos, efectivamente, ocasión de hacer un análisis más pormenorizado.

**9.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN REFERIDO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE AUTOBUSES URBANOS.**

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: “¿Ha tomado este ayuntamiento alguna decisión respecto a la interposición de recurso de casación sobre la sentencia (nº 267) que anula la adjudicación del contrato de transporte público de viajeros en la ciudad de Salamanca?.”

SR. GARCÍA CARBAYO: La Asesoría Jurídica Municipal, ha tomado la decisión de no recurrir en casación la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que si va a ser recurrida por la empresa concesionaria.

**9.7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOTOSERRAMIENTO DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA ALDEHUELA.**

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: “En reiteradas ocasiones hemos preguntado tanto en comisión como en el pleno, sobre el soterramiento de la línea

de media tensión de la ciudad deportiva de la Aldehuela.

Reiteramos una vez más la pregunta: ¿tiene previsto el equipo de gobierno en los presupuestos del año 2018 el soterramiento de dicha línea?.”

SR. GARCÍA CARBAYO: Pues no está prevista esa partida en los presupuestos de este año. Se han metido las canalizaciones en las obras de la CHD en el camino del río, en el de los chiringuitos, y en las obras de nuestros accesos al aparcamiento en la Avenida de La Aldehuela, que estamos actualmente terminando.

También se van a incluir canalizaciones en el proyecto del camino del río, que será el proyecto que cierre todas las obras de los accesos, lo que permitiría eliminar la línea eléctrica tanto en el recinto de la ciudad deportiva como en el monte público, y se ha pedido presupuesto para el soterramiento.

En función de cómo avancen los proyectos y del presupuesto del que se disponga, se tomará la decisión de cuándo soterrar esa línea.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: No, nos alegramos mucho porque en el proyecto inicial esa línea estaba soterrada, se cambió, desconocemos las razones por las que se cambió, no creo que sea por razones económicas, no se nos consultó naturalmente y ahora que se vuelve al proyecto inicial y que se soterre la línea, nos parece una buena noticia.

SR. GARCÍA CARBAYO: Pues me extraña mucho que diga que no conoce por qué se cambió el proyecto cuando ustedes tuvieron conocimiento del mismo, de qué partidas se utilizaron y cómo se cambiaron. Eso figuraba en los informes municipales y es conocido por todos.

#### **9.8.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS OBRAS PARA LA CUBRICIÓN DE LA PISCINA DEL BARRIO SAN JOSÉ.**

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: “Hace más de tres años que se realizó el estudio técnico que aconsejaba la cubrición de la piscina del barrio de San José. Hemos preguntado en diversas ocasiones en comisión, tanto sobre el proyecto

como sobre su ejecución sin obtener respuesta.

Por todo ello, solicitamos se nos informe en este pleno de: ¿cuándo tienen previsto aprobar el proyecto? y ¿el inicio de las obras de dicha piscina?.”

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La empresa concesionaria, Don Arturo, está ultimando la redacción del proyecto para presentarlo ante el Ayuntamiento, cosa que va a hacer, al parecer, en breve plazo, y entonces se procederá a darle la tramitación correspondiente.

La previsión es que las obras de reforma y climatización de la piscina se pudieran iniciar este verano.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Conocíamos un primer proyecto de las obras de cubrición. Ese primer proyecto no sabemos por qué no se va a continuar con él, y vemos que es un poco, digamos, no es conveniente por poner un adjetivo calificativo, adecuado, no estos, que estamos últimamente acostumbrados a oír, el que se cierre la piscina del barrio de San José en verano. Creemos que, como mínimo es un disparate. Porque el verano que es precisamente una piscina abierta, no es la época para quedar a un barrio entero y a unos usuarios sin una piscina.

Y desconocemos, vuelvo a insistir, por qué se ha cambiado el proyecto.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, no sé a qué proyecto se está usted refiriendo que se ha cambiado. Yo tengo entendido que en su momento, desde la Concejalía de Deportes se mantuvieron reuniones incluso con presencia de la empresa concesionaria, con los Grupos Municipales, exponiendo, no un proyecto, sino lo que podía ser un avance, una memoria de lo que se iba a cometer allí. A nosotros en principio ese modelo nos parece bien. Yo tengo la información de que parece ser también que esa idea o por dónde se avanzaba en ese anteproyecto, pues también gustaba a los Grupos Municipales.

Y bueno pues en esa línea ahora, claro, eso había que convertirlo en un proyecto de ejecución y es en eso en lo que se está trabajando. A partir de ahí, lógicamente, nuestra intención es que las obras empiecen a la mayor brevedad posible, porque, o bien sino cogen este verano, cogerán el siguiente, por lo tanto, al final, cuanto antes empecemos, antes lo terminaremos.

**9.9.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES.**

SR. RISCO ÁVILA: “El tiempo de duración de la tramitación de las licencias municipales tiene mucha importancia para las personas y empresas de Salamanca. ¿Cuál es el tiempo medio y máximo que este Ayuntamiento tarda en otorgar las licencias siguientes?:

- Licencias urbanísticas, especialmente las de obra mayor.
- Licencias ambientales.”

SR. GARCÍA CARBAYO: El Reglamento de Urbanismo prevé un plazo de tres meses para resolver y notificar las licencias urbanísticas el tiempo medio de tramitación de las solicitudes de licencia urbanística, si todos los informes son favorables y no resulta necesario requerir al solicitante la presentación de nueva documentación, oscilaría entre 60 días y 90 días naturales aproximadamente, con lo que estaría dentro del plazo que marca la ley de tres meses.

Uno de los indicadores de calidad del área de urbanismo, es el relativo al plazo de concesión de licencias que viene marcado este indicador en 70 días. Dicho plazo se suspende cuando los informes son negativos y se requiere al interesado o bien cuando desde el inicio se pide más documentación al mismo.

Pues bien, desde la fecha de implantación de los indicadores, todos los años el cumplimiento del mismo, ha sido positivo. En concreto, el último año se dio un grado de cumplimiento del 80,14% siendo exigible llegar al 80%. Eso significa que 8 de cada diez licencias urbanísticas se conceden en un plazo que no supera los 70 días.

Este criterio de calidad, es contrastado año a año por la auditoría de recursos humanos. Pero bien es sabido que en ocasiones, por no haberse aportado documentación necesaria, por ser preceptivos informes de las comisiones de patrimonio competentes, o por pedirse pronunciamiento a la Comisión de Fomento, este plazo se alarga.

El Área de Urbanismo, ha hecho un importante trabajo de recopilación de documentación y de unificación de criterios que ha supuesto la puesta a disposición en la web de toda la información relevante con el ánimo de que esta completa información reduzca el número de requerimientos y agilice los trámites. Agradezco en este sentido, el esfuerzo que vienen haciendo los técnicos municipales con este fin.

Y en cuanto a las licencias ambientales, la Ley de Prevención Ambiental, contempla dos plazos preceptivos de información pública durante la tramitación de las mismas, uno de ellos referido a los vecinos, y otro a los interesados o afectados por la nueva actividad. Además, de tres informes distintos, igual que las urbanísticas, técnico, urbanístico y de salud pública.

El tiempo medio de tramitación, policía administrativa, oscila entre 40 y 60 días naturales aproximadamente. Con respecto al tiempo máximo, si los plazos se dilatan en exceso, suele deberse a una falta de presentación de la documentación requerida por los servicios técnicos municipales, o a la no cumplimentación de los trámites exigidos por quien solicita.

Por lo que tales procedimientos suelen resolverse con el desistimiento y archivo del procedimiento que se vuelve a abrir si más tarde se consigue esa documentación y se cumplen los trámites.

SR. RISCO ÁVILA: Gracias, bueno, el origen de la pregunta está en lo que nos dicen las personas, en lo que nos dice la ciudadanía, las quejas sobre lo que se tarda en conseguir en Salamanca una licencia para poder instalar un negocio para llevar a cabo la ejecución de las obras.

No dudo ni mucho menos de los datos que el Concejal Delegado acaba de aportar en ese tiempo medio entre 60 y 90 días en cuanto a las licencias urbanísticas, al tema del control de calidad.

Me gustaría y pido expresamente, la posibilidad de acceder a todos esos datos que obran en el departamento de urbanismo y que son confrontados o auditados por parte del departamento de recursos humanos.

Mire, de la poca información que nosotros disponemos, que es de las actas

de la Comisión de Fomento, haciendo un trabajo un poco de chinos, de lo que ha ocurrido a lo largo de 2018, solo con un pequeño muestreo, lo que hemos visto es que de los expedientes que han pasado, prácticamente ninguna ha cumplido el plazo de los tres meses al que se refiere el artículo 296 del Reglamento de Urbanismo más de cuatro meses, cuatro meses, dieciséis meses, nueve meses, diez meses, siete meses. Y estas son las quejas que a nosotros nos llegan. Y eso dificulta la actividad económica que ustedes además presumen de que favorecen tanto. Esto afecta de forma muy directa a las inversiones, a la petición de préstamos, a los costes financieros que tienen que soportar los pequeños y los medianos emprendedores o pequeñas y medianas empresas de nuestra ciudad.

Por eso es la pregunta y por eso desde Ganemos insistimos en que no hay que reparar en medios para acortar estos plazos, que el objetivo tiene que ser reducir incluso los plazos máximos que prevé el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En el tema de las ambientales es más serio todavía, porque hay más pequeños emprendedores y de ahí la menor capacidad económica, de autonomía económica de la que se dispone, un retraso de un mes, de 20 días a veces, en la posibilidad de poner en funcionamiento un negocio, supone que ese negocio, ese pequeño negocio no se pueda poner en marcha y eso a veces supone el ahogo del préstamo que se ha pedido, o de los préstamos personales, familiares, del círculo de amistades que para poner en marcha estas iniciativas a veces hay que recurrir.

Nuestra insistencia y el origen de la pregunta no es para poner en aprietos a nadie, es simplemente, de que, tenemos, desde el Ayuntamiento, a nosotros nos parece, la absoluta obligación de facilitar todas las actividades que las personas de nuestra ciudad tienen que hacer para ganarse la vida, puesto que el trabajo es una cuestión fundamental.

SR. GARCÍA CARBAYO: Los datos de las oficinas de urbanismo están a su entera disposición, como los indicadores a que he hecho antes referencia. Además, existen en el ámbito de la policía administrativa y del derecho de

urbanismo, dos instrumentos que facilitan la agilización de los trámites. La declaración responsable y la comunicación de inicio de actividad.

Usted tiene los expedientes que van a la Comisión de Fomento y ahí, efectivamente, puede comprobar porque los informes jurídicos son muy exhaustivos, cuáles han sido todos los trámites de cada expediente. Habrá visto que hay expedientes en los que la relación de trámites es casi interminable porque no se han presentado las documentaciones apropiadas, ha habido que hacer nuevos requerimientos de documentación. Todo está registrado y figura en el expediente y si quiere, pues nos podemos sentar un día con los presidentes de los colegios respectivos de arquitectos y aparejadores, revisamos esos expedientes. Nosotros hablamos habitualmente con ellos, y les ponemos en conocimiento las medidas que queremos implantar y también les pedimos que nos informen sobre determinados expedientes que a veces se atascan para que nos den su opinión. Nosotros le damos por nuestra parte las explicaciones oportunas.

Parece de todas maneras mentira que una persona como usted, que es tan rígida e inflexible, ahora parece que está pidiendo que se abra la mano por parte de los técnicos municipales para dar licencias a cualquiera que lo necesite.

Si tiene alguna duda sobre el plazo en que se tramitan las licencias en otro ayuntamiento, Zamora, un año, son chismes, dice el Alcalde. En Zaragoza tardan dos meses en asignar un expediente a un técnico.

#### **9.10.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE NOMBRES DE MUJERES EN EL CALLEJERO MUNICIPAL.**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: “En el Pleno de 9 de Junio de 2017 se aprobó como declaración institucional la Introducción de nombres de mujeres en el callejero municipal, con los siguientes acuerdos:

1.- La inclusión prioritaria, para la denominación de las calles y edificaciones de nueva creación, de nombres de mujeres, relevantes en cualquier campo (artistas, juristas, científicas,...), ya sean salmantinas o de cualquier otro lugar, a fin de subsanar, en la medida de lo posible, la enorme desigualdad actual en

cuanto al reconocimiento social, oficial y público de aquellas mujeres que, por su trayectoria personal, laboral y/o social, contribuyeron eficaz y decisivamente al desarrollo de nuestra sociedad.

2.- Conseguir en un tiempo razonable, y en la medida de lo posible, llegar a la representación equilibrada de hombres y mujeres en nuestro callejero municipal”.

Mi pregunta es:

- 1.- ¿Cuántas calles o plazas se han nombrado en este último año?
- 2.- ¿Cuántas han sido nombradas con nombres de mujeres?
- 3.- ¿Con qué denominación o nombre se han denominado las que se hayan titulado en este periodo?.”

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña Pilar, en este último año, se ha puesto nombre a dos vías urbanas. Se ha denominado Paseo de la Transición Española al nuevo vial junto a la parte nueva del Hospital Clínico y Glorieta Gloria Begué a la anteriormente denominada, Glorieta de Francisco López de Villalobos, situada junto al puente de la Universidad, por lo tanto, como usted ve, de las dos nuevas denominaciones otorgadas, ninguna ha sido para un hombre.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, yo, nada bien, gracias. No, me parece bien. Es cierto la Transición, bueno, también la vamos a considerar femenina aunque no sea mujer, pero bueno, no es por lo menos un hombre y sí que es cierto que la otra calle que se ha denominado ha sido con nombre de mujer.

Estaremos pendientes de que cualquier calle que se siga abriendo siga primando más el nombre de mujeres. De momento, este año tenemos una a una.

#### **9.11.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO SIETE.**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “¿Por qué el presidente de la comisión de investigación del grupo SIETE de la Policía Local no ha convocado una nueva sesión para celebrar las comparecencias de los agentes cuando se comprometió?.”

SR. GARCÍA CARBAYO: Pues mire, yo he dado instrucciones para que

se convoque el próximo día 16 de mayo de las 17:00 horas. Imagino que, o se han cumplido o se cumplirán las instrucciones que he dado.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Espero que no sean imaginaciones solo, porque también usted mismo dijo que se iba a convocar a finales de marzo, el 25 de marzo, incluso a primeros de abril. Luego le pregunté en la misma comisión y dijo que sí, que tal. De hecho, incluso la prensa me preguntó en rueda de prensa cuándo se va a convocar, y le dije, miren, el Sr. Carbayo ha dicho que en abril, pero como mienten más que hablan, pues en fin, al final se confirman las previsiones. Y es que se inventaron ustedes de la manga después que si había que poner un escrito, que no sé qué, bueno, el doce de abril se presentó ese escrito que ustedes necesitaban. Doce a abril y nos la convocan el 16 de mayo. ¿Y por qué ha llegado esta mañana la convocatoria? Pues porque ayer puse la pregunta y entonces no le ha quedado a usted más remedio que sonrojarse y mandarla.

Bien, pero, efectivamente, mienten más que hablan y lo vuelven a confirmar.

SR. GARCÍA CARBAYO: Está comentando que la convocatoria ha llegado. Entonces, no sé si le ha llegado a usted, parece que no, ah, la tiene ahí y me está preguntando por la convocatoria y la tiene en la mano. Quiere su momento de gloria para justificar la asignación económica de este Pleno, me imagino.

Mire, la convocatoria estaba pendiente de que se comunicara a la Presidencia de la Comisión, que en eso insistí mucho en la última sesión, en la que usted no estuvo. Usted no estuvo en esa sesión. Yo insistí mucho en que se comunicara a la presidencia los extremos sobre los que debían versar las comparencias solicitadas, porque ese es un requisito establecido en el reglamento.

No me había llegado esa comunicación, por lo tanto, yo no podía emplazar a los agentes comparecientes. No podía hacerlo y usted dio una rueda de prensa en la que me pedía explicaciones de por qué yo no convocaba la comisión, oiga, pídale explicaciones a su compañero al que asistió a la sesión. Eso, si tienen

ustedes falta de comunicación entre unos y otros, pues será su problema, pero no el mío. Lo dijimos claramente en esa sesión y yo insistí varias veces.

Para convocar a los agentes es preciso que me informen sobre los extremos sobre los que se quiere que comparezcan y usted no lo hizo. Por lo tanto, quien debe sonrojarse, aunque dudo que sea capaz usted de hacerlo, es usted mismo por no haber cumplido con algo tan elemental.

Sí lo ha hecho después. Ha presentado un escrito porque no le quedaba más remedio. Por lo menos tarde, y ya he podido por fin hacer esa convocatoria.

#### **9.12.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “¿Por qué la concejala responsable de esta materia no ha remitido una propuesta sobre el modelo de los nuevos consejos territoriales o de barrio?

¿Por qué no se ha convocado todavía una nueva reunión entre los grupos municipales para tratar la reforma del reglamento de participación democrática?.”

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Bueno, yo creo que efectivamente, lo ha comentado mi compañero Carlos Carbayo en la anterior intervención y yo reitero. Ustedes tienen falta de comunicación entre su Grupo.

Yo he dado debida cuenta en todas las comisiones en las que se me ha preguntado sobre este tema. La última ayer, concretamente. Entonces, de verdad, pónganse ustedes en contacto y aclárense en todas esas comunicaciones que damos en las comisiones pertinentes, que son comisiones informativas. Y este es un tema en el que yo he dado explicaciones y una vez más le digo: El Reglamento de Participación está en marcha, está cumpliendo los plazos establecidos, porque el lunes de esta misma semana, acabó el plazo para que las asociaciones me remitieran sus aportaciones, que esto ya lo he explicado, insisto, muchas veces.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, sí, claro, yo precisamente le llevamos esa pregunta todas las semanas y nuevamente se la traigo al Pleno,

puesto que las explicaciones son insatisfactorias e insultantes incluso en algunos casos. Porque oiga, es que fue usted la que se comprometió. No me hable de plazos, de asociaciones porque lo que le he preguntado es cuándo va a cumplir su compromiso, que adquirió con todos los grupos en una reunión donde estaba el Sr. Ferreras, estaba Doña Aña, estaba Pilar Moreno y donde estaban los técnicos, donde usted se comprometió a remitirnos en quince días, un mes, una propuesta concreta de desarrollo de los Consejos Territoriales y ayer, se le volvió a preguntar, como viene reiterando continuamente, que está usted revisándole y que la semana anterior cuando le volvió a preguntar dijo, que bueno, que necesitaba más tiempo y que después del puente, la traería. Como no la ha traído, pues por eso le hemos vuelto a preguntar y por eso lo vuelvo a traer al Pleno, para saber si de verdad va a cumplir sus compromisos.

Y lo de que está cumpliendo los plazos, oiga, que llevamos un año de retraso, del documento que usted presentó con los plazos pertinentes, más de un año de retraso, no nos tome el pelo, lo que pasa es que usted no tiene ningún interés en modificar ni un ápice el Reglamento y mantener absolutamente la situación como está y que llegue mayo de 2019 y no haya participación real en esta ciudad ni ningún tipo de modificación, ni regeneración, ni reforma, ni nada gracias al Partido Popular y al apoyo de, como dice el Sr. Portavoz Socialista, sus asociados.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Mire, por mucho que usted me pregunte en todas las comisiones, yo no me voy a saltar los compromisos que tengo con las asociaciones. Porque ustedes, que defienden la participación y ustedes que son tan respetuosos con sus asociaciones y con todas las aportaciones y quieren recibir tantas aportaciones de todas las asociaciones y que esto sea muy participativo, son los primeros que me están exigiendo que no cumpla los compromisos, que yo he adquirido con ellas.

Yo adquirí un compromiso para que ellas me facilitaran esas aportaciones y el plazo cumplió el pasado lunes. Se lo reitero. El 30 de abril, el pasado lunes. Por lo tanto, a partir de aquí, recogeré todas esas aportaciones y les convocaré a la

mayor brevedad. No se preocupe usted que sí que tengo interés en la modificación del Reglamento, solo faltaba, soy la Delegada responsable en este caso de este ámbito.

**9.13.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE RECOGIDA DE VIDRIO.**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Es algo conocido pero que ha salido recientemente nueva información y queremos saber la valoración del Equipo de Gobierno que hace de esta realidad ¿Por qué Salamanca es una de las ciudades de España donde menos se recicla vidrio. Así los datos parece que lo confirman.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, para empezar usted preguntaba que por qué éramos la última ciudad o la ciudad en la que menos se reciclaba. Ahora ya somos una de las últimas, bueno, vamos mejorando un poco.

Mire, a mí me va a resultar difícil contestarle a esta pregunta pero fundamentalmente por un motivo, porque no sé de dónde ha sacado esos datos que le permiten afirmar que Salamanca es, como le decía, la ciudad donde menos se recicla. Vamos a cambiarlo por una de las que menos se recicla.

Mire, de acuerdo a datos de Eco-Vidrio que se encuentran libres en la red, Salamanca se encuentra en la zona media del ranking de ciudades españolas de acuerdo al reciclaje de vidrio, con una tasa de 12,9 kilos por habitante y año en 2017, por encima de ciudades como Sevilla, Albacete, Zaragoza, Guadalajara, Pontevedra, Zamora, Toledo, Málaga, Ávila, Almería, Jaén, Córdoba, Cáceres, Badajoz o Huelva entre otras. Podría seguir aumentando la lista.

Además, hay otra cosa que es muy importante y es la evolución y si analizamos la evolución de nuestra ciudad, la tendencia es al alza. En 2015 bueno, pues la tasa de reciclaje era de 11,5 kg/habitante y año en 2017 es de 12,9 kg/habitante y año como ya he mencionado. Y esto es muy importante porque marca la tendencia.

Por eso, como ve, ni somos la ciudad que menos recicla, ni seguimos siendo la ciudad que menos recicla, ni si seguimos con esta evolución seremos la

ciudad que menos recicla.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Si, los datos son de Eco Vidrio y efectivamente, he confundido ciudad con provincia, lo que pasa es que no arreglamos nada con la corrección de ese error puesto que dice que 12,9 kg. la ciudad, 12,1 kg., la provincia, la peor de toda España. Las medias nacionales están 17, 12,9 la ciudad, 12,1 la provincia, la peor, puede que me he confundido, provincia, ciudad, muy lejos de Burgos que es el referente regional con 25 kilos, San Sebastián 38 kilos, Pamplona 28, en fin, bueno, si ustedes, da igual que sea mejor, peor, están, los datos son muy malos.

Qué nuevas medidas pretende tomar el Ayuntamiento para revertir la situación actual y ponernos, intentar ponernos como referentes, pasar de 20, 25, 30 kilos en uno dos, tres, cuatro años es lo que debería usted poner encima de la mesa. Qué medidas nuevas pretende tomar.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, siguiendo con la pregunta que había planteado por escrito para este Pleno, bueno, si usted coge los datos de Eco-Vidrio y hace una campana de Gauss, se dará cuenta que la mayor parte de las ciudades se encuentran en rango comprendido entre los 10 y los 15 kg/habitante y año. El resto de ciudades están, tanto las que reciclan mucho por cuestiones particulares, o muy poco también por razones particulares. Hay que ver cada ciudad en su entorno y con su realidad y sacar conclusiones, bueno, pues de una forma arbitraria no me parece muy correcto. Y yo creo que con esto ya le he contestado a su pregunta.

#### **9.14.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE INFORMACIÓN MUNICIPAL SOBRE EMPADRONAMIENTO.**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “En marzo de 2017 el Procurador del Común advertía al Ayuntamiento de la existencia de irregularidades en la información ofrecida a la ciudadanía respecto al empadronamiento en la ciudad. El Gobierno municipal aceptó las recomendaciones realizadas por dicha institución y el pleno municipal también se pronunció al respecto y por

unanimidad.

¿Ha dado las instrucciones pertinentes el Gobierno municipal a todos los servicios dependientes del Ayuntamiento para que informen de forma adecuada a las personas que pretenden empadronarse en nuestra ciudad?.”

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues sí Don Gabriel, se impartieron en su momento las instrucciones al servicio que es el que se encarga de tramitar los empadronamientos y de hecho se modificó el formulario que tenía el Ayuntamiento para las altas padronales con el fin de adaptarlo a la resolución del Procurador del Común.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Efectivamente, me consta que se dieron instrucciones a ese servicio, pero le quiero recordar que hay más servicios municipales que informan a la ciudadanía sobre esta cuestión. Vaya usted a la página municipal y vea la última guía 2017 de acogida a inmigrantes en la que la información es absolutamente errónea porque no se ha modificado, teniendo en cuenta estas indicaciones del Procurador del Común. En concreto, no le voy a leer pero como le digo está equivocada por lo que ruego se ponga por escrito una instrucción o se den instrucciones a todos los servicios municipales que tengan relación con información a cualquier colectivo o ciudadanía respecto a este asunto no solo al principal, evidentemente, que es el servicio de atención ciudadana de empadronamiento.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Gabriel, en la página web del Ayuntamiento usted sabe que está la información de la tramitación y de la documentación que tiene que aportar cualquier que quiera empadronarse en la ciudad, por lo tanto, creo que esa información es accesible para cualquiera de los ciudadanos.

Si hay algún documento donde hay una contradicción, usted nos acaba de mencionar uno, pues lo comprobaremos y se corregirá.

#### **9.15.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE ACOGIDA DE MENORES**

**EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “¿Prevé el Equipo de Gobierno el acogimiento de menores procedentes de migraciones y hacinados en otros lugares de la geografía española?”

¿Le consta al Equipo de Gobierno municipal la petición formal o informal por el Gobierno de Melilla para que por parte de este Ayuntamiento se realicen gestiones de acogimiento de menores procedentes de aquella Ciudad Autónoma?”

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: El acogimiento o la acogida de menores no acompañados, no es una competencia de las entidades locales, ni de ayuntamientos ni de diputaciones. Si usted ha hecho esta pregunta con anterioridad en otros municipios, me imagino que así se lo habrán constatado. Es una competencia de la comunidad autónoma.

Por tanto, nosotros, ni aunque quisiéramos, podríamos en ningún caso, acoger a menores en régimen de acogimiento. Estas competencias, la protección y el acogimiento, son competencia de la comunidad autónoma, por tanto, tampoco nadie se ha dirigido a nosotros en ese sentido.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Agradezco mucho sus palabras porque efectivamente así se lo trasladaré al Sr. Imbroda, Presidente del PP de Melilla que le solicitó a la Sra. Carmena que fuera ella quien acogiera a los menores extranjeros no acompañados de la Ciudad Autónoma de Melilla, indicando además que él había remitido a todos los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas una petición formal para que se hicieran cargo del exceso de menores no acompañados en la ciudad de Melilla del Centro de la Purísima que decían tiene 500 personas y pues, encantado le trasladaré la contestación que le ha hecho usted porque me parece muy correcta. Además desmintiendo sus propias afirmaciones.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Bueno, la realidad es la que es. Yo luego no voy a desmentir mis palabras. No es una competencia municipal, no podemos hacernos cargo de menores no acompañados en régimen de acogimiento y no sé si usted quiere sacar lustre al Ayuntamiento de Madrid o a su alcaldesa,

pero vamos, le aseguro que tampoco podría acoger en ese sentido a menores, puesto que no sería su competencia, aunque ustedes bueno, hay veces que se pasan de frenada y bueno, van más allá de lo que deberían o pueden hacer.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **10.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE SALAMANCA EN LA RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.**

SRA. CAMPO BLANCO: Rápidamente además Isabel Macías no está y se ha tenido que ir, ya lo sé, y es referente a solicitar y rogar que se convoque lo antes posible el Consejo Municipal de Personas Mayores, para dar cuenta de los avances dentro de la inclusión de Salamanca en la red de ciudades amigables con las personas mayores.

##### **10.2.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE CONVOQUE LA COMISIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

SRA. CAMPO BLANCO: También queríamos solicitar o rogar que siendo coherentes con todas las actuaciones que tenemos pendiente realizar, convocar la Comisión de Violencia de Género. Ya estamos en los últimos plenos hablando mucho de estos temas y con ese dinero que tan rápidamente va a venir y ojalá viniera directamente, tendremos que planificar actuaciones con lo cual, rogamus que se convoque la Comisión de Violencia de Género.

##### **10.3.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL RELATIVOS AL MERCADO CENTRAL, AL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS, CAMPAÑA ANTIVANDALISMO, CONSEJOS DE SALUD DE ZONA, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE REFRESCOS, SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS, JORNADAS SOBRE LA INFANCIA Y SOBRE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.**

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Tengo ocho ruegos, les voy a hacer

muy deprisa para que nadie se moleste.

El primer ruego y siguiendo con el sentido del humor, es que tome el Sr. Alcalde nota, aunque sea mentalmente, que sé que tiene buena memoria de los ruegos para que no queden en saco roto como han quedado otras veces.

El primero es muy sencillo es que se acelere el contrato para la adquisición de los vitrales del Mercado Central que va pasando el tiempo y no se ejecuta.

El segundo es que se acelere el proyecto de preparación del contrato para el Centro de Recepción de Turistas. Creo que sería conveniente que lo inauguramos en este mandato, no en el próximo Don Julio. Sería conveniente que también además de las mociones, aquí echés un poquito el resto.

El tercero es que se realice una campaña antivandalismo. Últimamente están aumentando los grafitis de forma espectacular en la ciudad, en todas las paredes habidas y por haber. Yo no sé a qué es debido pero así es, y además, cada vez más grandes

El cuarto, es que se contacte con la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Salamanca, para que se convoquen los consejos de salud de zona. Era un acuerdo que hicimos en el pleno, una moción y que aprobamos todos los Grupos, pero que desde hace un año que se dieron los nombres, solamente han convocado a una persona de la Corporación Municipal, el resto estamos sin convocar. Pues que se toque para que se acelere.

El quinto ruego iba dirigido a Don Fernando, también, que se acelere la salida del concurso de las máquinas expendedores de refrescos y café en las instalaciones municipales, porque es que estamos pagando luz y estamos pagando absolutamente todo y ya empieza a pensar uno que es amigo de alguien este señor, porque como no le cobramos siquiera esto, y llevamos casi dos años con este tema, pues que se resuelva.

El sexto es que se tomen medidas de forma inmediata para sacar el concurso del préstamos de bicicletas dotándolas de un mayor colorido, unos diseños más actuales, porque también llevamos dos añitos hablando de esto y todavía esto además los técnicos municipales lo están pensando muy lentamente y

también va a pasar la Corporación, va a venir otra y todavía no hemos hecho nada.

El séptimo es que se diseñen, ya lo he expresado, lo que pasa que a lo mejor ahora le voy a cambiar de terminología. Y realicen unas jornadas sobre la situación económica de la infancia en nuestro municipio, es decir, que ya no es, ya no hablo del pobreza de la infancia, sino de la situación económica.

Y el octavo es que se acelere la publicación y eso va Don Carlos, porque ya nos están preguntando desde todos los sitios y además sale en todas las discusiones este tema de las bases reguladoras para la concesión de las ayudas municipales a la rehabilitación edificatoria, que estaban pendientes de salir y que deben de salir porque ya están las personas de los ascensores, que quieren poner ascensor y tal, están demandando y preguntando y no sabemos qué responder. A ver si se puede acelerar.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, tomamos nota de sus ocho ruegos. Y por supuesto, a mí ya la memoria, como a otros la vista, nos va fallando por los años.

#### **10.4.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN EN COLEGIOS SOBRE AGRESIONES SEXUALES, LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO EN LA PLAZA MAYOR Y SOBRE LAS OBRAS DE LA PISCINA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ.**

SR. MATEOS CRESPO: Son tres, espero que con absoluta brevedad.

En primer lugar, lo hemos visto también en este Pleno y es verdad que en la sociedad española hay una preocupación sobre todo por la concienciación y la actitud que desde las instituciones públicas debemos adoptar en torno a las agresiones sexuales.

Ha surgido recientemente el debate en torno a algunas resoluciones judiciales. Si me gustaría en nombre del Grupo Socialista incidir en que este Ayuntamiento sí que hace esfuerzos para que este tipo de cuestiones cuenten con el mayor rechazo posible, pero que se pueda reproducir de manera más habitual

que este tipo de condenas sean, de verdad, de manera unánime y que frente a las agresiones sexuales y que se haga sobre todo, campaña de concienciación desde los colegios en la ciudad de Salamanca, a través de actividades de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura para que no se ponga el foco de la duda sobre la víctima, que es lo que ha sucedido últimamente en el debate público sino sobre los agresores que son quienes realmente realizan la conducta reprochable y que en todo caso ha recibido la condena de todos nosotros.

Quizás en eso tengamos que trabajar más. Falta conciencia social, porque todavía se ven por las redes sociales, desgraciadamente, algunas banalizaciones de este tipo de conductas que son, desde luego, una lacra social que tenemos que erradicar por lo menos en la medida que podamos. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, es cierto que la coincidencia habitual de la celebración de la feria del libro, con la que no tenemos nada en contra, sino que de hecho apoyamos, coincide en muchas ocasiones con la celebración de puentes o festividades en su entorno de fecha cronológica. Y esta provoca en ocasiones que la instalación de las casetas de la feria del libro en el entorno de la Plaza Mayor, o mejor dicho, en la Plaza Mayor, genera algún tipo de controversia y se suscite algún problema con el sector turístico o con los turistas que nos visitan.

Es cierto que la presencia de estas casetas coincidiendo con esas fechas o con el montaje de estas casetas, pues desluce de manera notable la imagen que los turistas tienen de la ciudad y de nuestro monumento más representativo, que es la Plaza Mayor. Por eso nos gustaría rogar y pedir que de manera encarecida en futuras ediciones de la feria del libro y otras similares, se tenga en cuenta estas circunstancias temporales y que no coincida el montaje de las instalaciones necesarias con los periodos de mayor afluencia turística o posible mayor afluencia turística.

Que se valore, creemos que es importante, ha surgido también el debate en los medios de comunicación y nosotros nos hemos manifestado al respecto.

Y ya por último, en tercer lugar, hemos escuchado en este Pleno a raíz de una pregunta de mi compañero Arturo Ferreras que está previsto para llevar a

cabo las obras de la piscina del barrio de San José, cerrar esas instalaciones durante este verano.

Sí que les debíamos rogar que en la medida en que esto no suponga ningún problema para la seguridad de los usuarios, no tengan que cerrar las piscinas este verano. Si no se ha podido hacer antes las obras, quizás haya sido por falta de diligencia o para hacer coincidir la inauguración con un periodo que más interese al Equipo de Gobierno. La verdad es que llevamos hablando muchísimos años de la piscina de San José y no podemos perjudicar a los usuarios este verano cerrándolas, salvo, insisto, en que suponga riesgo la seguridad de los propios usuarios.

Por tanto, les pedimos también encarecidamente que este verano no cierren las piscinas de San José aunque no tengan algunos que inaugurar nada el año que viene.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas y siete minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -**

**El Alcalde,**

**El Secretario Gral,**